

Reply of Peru

EXECUTIVE SUMMARY

1...

EXECUTIVE SUMMARY

I. INSTITUTIONAL FRAMEWORK

This report is submitted as part of the follow-up to the Platform for Action adopted at the Fourth World Conference on Women held in Beijing in September 1995.

The Government of Peru, represented by President Alberto Fujimori, was present at the close of the Conference and reaffirmed its commitment to promoting the political, civil, social and economic rights of Peruvian women and fulfilling the conference agreements.

Since signing the commitments set forth in the Beijing Platform for Action, the Government of Peru has instituted and continues to give effect to a series of policy guidelines and instruments and positive actions of various kinds, including legislation, projects and programmes, and awareness-raising mechanisms and activities, aimed at gradually closing the gender gap experienced by Peruvian women.

II. MAIN POLICY GUIDELINES AND GOVERNMENT EFFORTS TO IMPLEMENT THE PLATFORM FOR ACTION

• Institutions

Since the Beijing Conference, the Peruvian Government has created a number of government bodies to promote the participation of women in economic, social and political life and to bring more professional women into high-level positions of power and responsibility; these include the Ministry for the Advancement of Women and Human Development (PROMUDEH, in 1996), the Special Office for the Defence of the Rights of Women (September 1996) under the Office of the Ombudsman, and the congressional Committee for Women's Affairs (October 1997). Since the creation of PROMUDEH, follow-up of international agreements on women's advancement has been entrusted to the Office for the Advancement of Women.

• Statutes and regulations

During the period 1996-1998, the political will for change made it possible to enact or amend a number of statutes and regulations designed to defend women and children from discrimination, violence and limitations on their exercise of citizenship.

• Mechanisms

Mechanisms have been set up to enable civil society and the State to work together to promote the participation of women in the affairs of the country and ensure them the exercise of their rights. Among these mechanisms are the Tripartite Committee for Follow-up to the Cairo Programme of Action, the Girls' Education Network, the Committee for the Prevention of Violence against Women, municipal plans in support of

children's rights, offices for the defence of minors and adolescents and the Special Office for the Defence of Women.

III. PROGRESS MADE DURING THE PERIOD 1996-1998

The Government of Peru has already made major strides in implementing the Beijing Platform for Action by putting in place affirmative action mechanisms to encourage political participation by Peruvian women, improving their access to health care and education, seeking to eradicate violence of all kinds, and mainstreaming a gender perspective into government initiatives. However, the Government recognizes that women still face obstacles and is exerting its best efforts to promote their participation on fair and equal terms.

Two phases of the post-Beijing process are discernible. The first chiefly entailed the establishment of institutional mechanisms, including the creation of an agency on the ministerial level with responsibility for promoting the advancement of women and with the capacity to take action to ensure equal opportunity with men. The second phase addressed the need to enhance the quality of women's involvement in decision-making on the national level by closing the education gap, improving health care, facilitating women's inclusion as citizens of equal importance in high-level national policy decision-making and ensuring them the full exercise of their rights as citizens.

A key component of policy design has been the targeted strategy for poverty alleviation, featuring a multi-sectoral approach, which has benefited a significant and representative number of women living in extreme poverty.

The main elements of this strategy are reflected in successive increases in social spending on health and education over the last three years; an expansion of coverage in health and reproductive health care and a reduction in morbidity and mortality rates among one-year-olds of both sexes; an appreciable reduction in school drop-out and repetition rates, notwithstanding the persistence of regional differences and discrepancies; and a reduction in illiteracy.

There has been a strong increase in women's labour force participation over the period, although various areas of weakness are evident. Investment and coordination have been required to prepare women and young people of both sexes for job search and provide structures to assist them. Training services have been established to improve labour force skills and enable entrepreneurs to start or improve microenterprises. Another element of the strategy has been to facilitate women's access to various sources of credit to finance their small firms or microenterprises.

Rural women benefit from a number of programmes of national scope which specifically target women as the preferred beneficiaries, including credit projects, forestry development projects in small drainage basins in the high Andes and training programmes for rural adults and youth of both sexes. Food supplement programmes have continued to supply relief in a variety of emergency situations, thus alleviating poverty.

In general, women's access to education has improved, though there are differences between the coastal, mountain and jungle regions. In addition,

there has been a major effort to produce textbooks that deal with topics of strategic importance to women, such as family and sex education, self-esteem, respect for the rights of women, positive ethical values and eradication of all forms of violence, and there are plans for training teachers in these areas and in others related to school management.

Ways have been found to free women to engage in paid work and training for more diversified productive activities through the creation of community day-care services for children under five years of age (in rural and urban "Wawa Wasis" centres).

Major advances in health have resulted from the concerted efforts of a number of projects on reproductive health and enhanced access to health care, with financing from public funds and international cooperation assistance; the projects provide services and care targeted at women of different age groups in order to increase their access to care and, more fundamentally, to information enabling them to make decisions freely and of their own volition regarding their health, an essential component of well-being. In addition, greater participation by men in decisions affecting their own and the couple's sexual and reproductive health is being encouraged. Greater concern is being shown for adult women, older women and teenage mothers; the latter group is covered by the free student insurance programmes. Through agreements with private institutions and international cooperation, applied research methods have been used to evaluate the scope and achievements of reproductive health programmes and the quality of health care. Information campaigns, coordinating committees and consultation mechanisms have been important support elements.

Another concern of the State is to assist victims of terrorist violence, particularly women and children. Voluntary return programmes have been set up to help such individuals return to their home area by providing economic support in the form of loans and grants for production activities, reconstruction efforts and improvements to the production infrastructure. Psychological help is also available for individuals who have personally suffered violence. The programme of providing provisional identity papers to the undocumented population of the country has played an important role in helping individuals, especially women and young people without documents, to attain or regain the full exercise of their rights and prerogatives as citizens, which were impaired as a result of forced displacement or other causes. In addition, programmes directed at border populations have incorporated elements aimed at encouraging a culture of peace and rooting out gender-based violence.

Another achievement during the period was that the issue of domestic violence was brought to public attention as a social problem harmful to healthy relations between individuals and often associated with social and economic exclusion, a condition that undermines the effective exercise of human rights. The campaign unites the efforts of the Government, civil society and international cooperation agencies, which together have financed a number of programmes in the area, such as the Committee on the Prevention of Violence.

Initiatives to prevent all forms of violence against women and children are facilitated by a large body of protective legislation that covers all the points raised in the Beijing Platform for Action. Among the efforts now under way,

1...

serious research is being done on the causes and effects of violence in the light of the cultural differences encountered in a multilingual country like Peru.

Women's involvement in politics increased significantly during the period. The Ministry for the Advancement of Women and Human Development and a number of other agencies and non-governmental institutions have joined forces in raising awareness and keeping abreast of the demands and needs of women from different social groups and in bringing them to the attention of decision makers in both the public and private spheres. Two significant initiatives were the institution of a quota system for the electoral process and the creation of the congressional Committee for Women's Affairs, Human Development and Sports.

With respect to the human rights of women, the Government, here again, has coordinated its efforts with those of civil society, the Church and national and international organizations concerned with the issue to monitor compliance with the commitments contained in the Beijing Platform for Action and the conventions signed by the Government of Peru.

With regard to the image of women presented in the media, efforts to deal with this problem and to overcome the traditional stereotypes reflected in advertising are in the very early stages.

While the Government, civil society and international technical cooperation agencies agree on the importance of environmental conservation, efforts are still in the early stages and have been directed mainly towards raising the awareness of indigenous rural women of the part they play in preserving and managing natural resources in their dual role as producers and consumers.

The girl child as an individual with rights and as a future citizen has become a topic of interest to the Government, civil society and international technical cooperation agencies, the emphasis being on ensuring that girls have an opportunity for personal development without discrimination and enjoy due protection from birth onward. Measures have been instituted to increase their school attendance and reduce their drop-out rate, protect their health, prevent their exploitation as workers and keep them safe from sexual and domestic violence.

To sum up, it is a major concern of the Government of Peru to close the gaps between men and women created by various historic factors.

Gender equity is a goal yet to be achieved, one which will require greater understanding of and attention to regional and cultural differences; the alleviation and reduction of extreme poverty; and the realization of the full human potential of both women and men, through equal opportunities that enrich their growth and enable them to enter fully into the social, political and economic life of the country.

Presidencia de la República

**Informe Preliminar
sobre los avances de la
Plataforma de Acción de Beijing**

Promudeh

ministerio de
promoción de la
mujer y del
desarrollo humano

INDICE

PRESENTACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

ESPERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN

| | | |
|-------|--|----|
| I. | La mujer y la pobreza | 1 |
| II. | Educación y capacitación de la mujer | 6 |
| III. | La Mujer y la salud | 12 |
| IV. | La violencia contra la mujer | 20 |
| V. | La mujer y el desplazamiento por violencia | 30 |
| VI. | La mujer y la economía | 34 |
| VII. | La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones | 44 |
| VIII. | Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer | 49 |
| IX. | Los derechos humanos de la mujer | 52 |
| X. | La mujer y los medios de comunicación. | 61 |
| XI. | La mujer y el medio ambiente | 63 |
| XII. | La niña | 68 |

INDICADORES BASICOS

ABREVIATURAS

| | |
|-------------------|---|
| AQV | Atenciones Quirúrgicas Voluntarias |
| CAF | Cooperación Andina de Fomento |
| CARE-PERU | Cooperación Americana de Remesas al Exterior |
| CEDAW | Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer |
| CIPD | Conferencia Internacional de Población y Desarrollo |
| CLAS | Comites Locales de Administración de Salud |
| CONAM | Consejo Nacional del Ambiente |
| COOPOP | Cooperación Popular |
| COORDIPLAN | Coordinación del Plan Nacional de Población |
| DIGESA | Dirección General de Salud Ambiental (MINSA) |
| ENDES | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar |
| FONCODES | Fondo de Compensación y Desarrollo Social |
| FONDEMI | Fondo de Desarrollo de la Micro Empresa. |
| GOOL | Grupos Organizados de Oferta Laboral |
| GRUPFAM | Grupo Impulsor de Hogares Libres de Violencia Familiar. |
| INABIF | Instituto Nacional de Bienestar Familiar |
| INEI | Instituto Nacional de Estadística e Informática |
| INFES | Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud |
| INPPARES | Instituto Peruano de Paternidad Responsable |
| IPD | Instituto Peruano del Deporte |
| MAMIS | Modulos de Atención al Maltrato Infantil en Salud |

| | |
|--------------------|---|
| MINSA | Ministerio de Salud |
| MITINCI | Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| ONG | Organismo No Gubernamental |
| OPS | Organización Panamericana de la Salud |
| PAR | Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de Zonas de Emergencia |
| PEA | Población Económicamente Activa |
| PLANCAD | Plan Nacional de Capacitación Docente |
| PMA | Programa Mundial de Alimentos. |
| PROFECE | Programa Femenino de Consolidación del Empleo |
| PROFINES | Programa para la Focalización de la Inversión Económica y Social |
| PROMUDEH | Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano |
| PRONAA | Programa Nacional de Apoyo Alimentario |
| PRONAMACHCS | Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos |
| RPI | Registro Provisional de Identidad |
| USAID | Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos |

SIGNOS Y SIMBOLOS

| | |
|------|---------------------------|
| - | Información no disponible |
| US\$ | Dólares Americanos |

PRESENTACION

El Estado Peruano conforme a su compromiso y plena disposición de continuar desplegando mayores esfuerzos para el adelanto de la mujer peruana hacia la construcción de una sociedad cada vez más humana, justa y con equidad de género, a través del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH) presenta el Informe Preliminar sobre los Avances en la Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, elaborado en base al cuestionario proporcionado por las Naciones Unidas de acuerdo a la Resolución A/52/231 de la Asamblea General.

El presente documento en esta primera versión servirá para la preparación del Informe Nacional sobre la Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Consta de un Resumen Ejecutivo en el cual se hace un breve análisis sobre las tendencias de la aplicación de esta en el Perú, y luego se desarrolla cada una de las 12 Esferas de especial preocupación, presentando los lineamientos de política, los avances, los obstáculos que aún no se han superado y las perspectivas a futuro.

Conscientes de que el proceso iniciado por la mujer para la superación de las desigualdades es lento pero irreversible, y que hay obstáculos por superar, reafirmamos nuestra voluntad política por seguir trabajando para que en un futuro próximo las mujeres peruanas sean dueñas de su propio destino en un clima de paz, justicia y democracia.

LUISA MARIA CUCULIZA TORRE
Ministra de Promoción de la Mujer
y del Desarrollo Humano

Resumen Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

I. MARCO INSTITUCIONAL

El presente informe se inscribe en el marco del seguimiento a la Plataforma de Acción Mundial acordado en la IV Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijing, China, Setiembre 1, 1995.

El Gobierno Peruano, representado por su Presidente Ing. Alberto Fujimori Fujimori, asistente a la clausura de la Conferencia Mundial de la Mujer, reafirmó el compromiso del gobierno de promover el cumplimiento de los derechos políticos, civiles, sociales y económicos de las mujeres peruanas así como el cumplimiento de los acuerdos arribados.

Desde la suscripción por el Gobierno Peruano de los acuerdos expresados en la Plataforma de Acción Mundial/Beijing, se dieron y vienen dando un conjunto de lineamientos e instrumentos de política y acciones positivas de diverso orden, tales como legislación, proyectos y programas, mecanismos y actividades de sensibilización, que han apuntado a revertir de manera paulatina la situación de postergación de la mujer peruana.

II. PRINCIPALES LINEAMIENTOS DE POLITICA Y PARTICIPACION DEL ESTADO EN LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO A LA PAM.

• **Institucionalidad**

A partir de Beijing, el Gobierno Peruano creó diferentes instancias en el sector estatal que promueven la participación de las mujeres en la vida económica social y política y la incorporación paulatina de mujeres profesionales en altos cargos de

las mujeres y está realizando todos los esfuerzos para promover la participación de ellas en condiciones de equidad e igualdad.

En el proceso post Beijing se puede percibir dos momentos, uno centrado en el establecimiento de arreglos institucionales, como la creación de una instancia con rango ministerial que lleva a cabo acciones de promoción en favor de la mujer y la capacidad de emprender acciones por la equidad de oportunidades con los varones. Por otro lado, existe la preocupación por superar la calidad de la participación de las mujeres en las decisiones de alcance nacional, a través de la nivelación de su déficit educativo y de condiciones de salud, así como facilitar su incorporación como ciudadanas de igual importancia en las altas esferas de decisión de la política nacional y el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos.

Adicionalmente, un elemento clave en el diseño de políticas es la Estrategia Focalizada de Lucha Contra la Pobreza, mediante la cual, y vía el concurso multisectorial, se ha beneficiado a un conjunto significativo y representativo de mujeres en pobreza extrema.

Los puntos significativos de la mencionada estrategia se encuentran reflejados en: el incremento del gasto social en salud y educación que se ha mantenido creciente en los últimos 3 años; incremento de coberturas de atención de salud y salud reproductiva, reducción de las tasas de morbin mortalidad de menores de un año en ambos sexos; el incremento del número total de matriculados de ambos sexos; en una sensible reducción de las tasas de deserción escolar y de repitencia, a pesar de la persistencia de diferencias y brechas regionales; y de reducción del analfabetismo.

El incremento de la participación económica de la mujer durante el período ha sido notoria, mostrando a la vez carencias diversas. Por un lado, se ha requerido dedicar inversión y esfuerzos de coordinación para habilitar e institucionalizar la oferta laboral de mujeres y de jóvenes de ambos sexos y por otro, se ha brindado servicios de capacitación para mejorar la oferta laboral, y posibilitar la creación de microempresas y mejora de las ya existentes. Adicionalmente, un elemento estratégico que facilita las

acciones es el acceso de las mujeres al crédito de diversas fuentes en apoyo a sus micro y pequeñas empresas.

Con respecto a la mujer rural, varios programas de cobertura nacional han incorporado específicamente como beneficiarias preferentes a las mujeres, entre otros, los proyectos de crédito, de desarrollo forestal en microcuencas altoandinas, capacitación de adultos y jóvenes campesinos de ambos sexos. Los programas de complementación alimentaria han seguido supliendo las emergencias de diverso origen, aliviando la pobreza.

En general, el acceso a la educación de las mujeres ha mejorado, con diferencias intrarregionales: costa, sierra y selva. igualmente hay una significativa producción de textos escolares que permiten mayor acceso a temas de importancia estratégica para la mujer, como son los referidos a la educación familiar y sexual, autoestima, respeto por sus derechos, valores positivos y éticos, erradicación de toda forma de violencia y existe preocupación por capacitar a los docentes sobre los mencionados temas y otros vinculados a la gestión de la escuela, como proyecto.

Adicionalmente, en este rubro se ha ido diseñando formas de liberar tiempo de la mujer - con la creación de servicios comunitarios de cuidado diurno para niños menores de 5 años (Wawa - Wasis urbanos y rurales)-, para dedicarlo a trabajos remunerados y capacitación para diversificar sus actividades productivas.

En relación a salud un avance significativo está referido a la acción concertada de diferentes proyectos de salud reproductiva, y acceso a servicios de salud, con financiamiento del tesoro público y la Cooperación Internacional, brindando servicios y atención preferentemente a mujeres de distintos grupos etáreos, los cuales están fomentando el acceso de éstas a servicios de atención y fundamentalmente a información para la toma de decisiones libre y voluntarias en cuanto a su estado de salud como componente de bienestar. Asimismo, se viene dando impulso a una mayor participación de los varones en la toma de decisiones respecto a su salud sexual y reproductiva y la de sus parejas. Igualmente, se observa mayor preocupación por la mujer adulta, adultas mayores, la madre adolescente, grupo que es atendido a través del

seguro escolar gratuito. Mediante convenios con las instituciones privadas y la cooperación internacional se ha accedido a campos de investigación aplicada para evaluar los alcances y logros de los programas de salud reproductiva y calidad de los servicios de atención, puntal importante han sido las campañas de difusión, las mesas de concertación y los mecanismos de consulta, entre otros.

Otra preocupación del Estado está dirigida a las personas afectadas por los fenómenos de violencia terrorista, concentrándose en mujeres, niños y niñas. Para estos grupos se cuenta con programas de retorno voluntario, que les permita regresar a sus lugares de origen, contando con apoyo para sus actividades de producción, reconstrucción y mejora de infraestructura productiva, con recursos económicos vía créditos y donaciones. Asimismo, se brinda apoyo psicológico a las personas expuestas a la violencia directa. Ha cumplido un importante papel, el Programa de otorgamiento del Documento Provisional de Identidad a la Población Indocumentada del país, el cual facilita la reintegración e inclusión de la población, especialmente, de mujeres y jóvenes indocumentados, al ejercicio de sus derechos y ciudadanía limitados por el desplazamiento forzoso u otros. Adicionalmente, en las intervenciones con la población asentada en territorios fronterizos se ha incorporado contenidos de cultura de paz y erradicación de la violencia en razones de las diferencias de género.

Otro logro en el periodo con respecto al tema de la violencia familiar, ha sido ponerla en el escenario público como un problema de índole social, que afecta las relaciones saludables entre las personas, cuyo origen también se encuentra asociado a la exclusión social y económica, que lesiona la vigencia de derechos humanos. En este compromiso se cuenta con el concurso del Estado, la sociedad civil y la Cooperación Internacional, que financian diversos programas a nivel sectorial, como es la Mesa de Prevención de la Violencia.

Las acciones para la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer, niños y niñas, se ve facilitada por una vasta legislación de carácter protectorio, que cubre todos los aspectos recomendados en la Plataforma de Acción Mundial Beijing. Importantes esfuerzos en proceso son los referidos a investigaciones sobre las causas y efectos de la

violencia tomando en cuenta las diferencias culturales de un país plurilingüe como es el nuestro.

La participación política de las mujeres durante el período se ha ido tomando significativa. El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Humano y un conjunto de instancias e instituciones de la sociedad civil han concertado esfuerzos de sensibilización y preocupación constante por visualizar las demandas y necesidades de las mujeres de diversos grupos sociales y su consecuente representación a niveles de decisión en la esfera pública y privada. Dos elementos significativos a mencionar son el mecanismo de cuotas en los procesos electorales y la creación de la Comisión de la Mujer, Desarrollo Humano y el Deporte en el Congreso de la República.

Con respecto a los derechos humanos de la mujer, han confluído una vez más iniciativas del Estado, sociedad civil y la Iglesia y los organismos nacionales e internacionales vinculados al tema, manteniendo vigilancia del cumplimiento de los acuerdos de la PAM/Beijing y las Convenciones suscritas por el Gobierno Peruano.

En relación con la imagen de mujer que presentan los medios de comunicación es incipiente el avance por revertir los estereotipos tradicionales presentes en la publicidad y en el tratamiento de su problemática.

Si bien la conservación del medio ambiente es una preocupación de consenso del Estado, la sociedad civil y la Cooperación Técnica Internacional, los esfuerzos son aún incipientes y están concentrados en hacer sensible a la mujer campesina y nativa, sobre el rol que cumplen en la conservación y manejo de los recursos naturales en su doble condición de productora y consumidora.

La niña como sujeto de derechos y futura ciudadana, ha sido puesta en la mira del interés del Estado, la sociedad civil y la Cooperación Técnica Internacional, enfocando su preocupación en el desarrollo personal, libre de discriminación y protegida desde su nacimiento, para ello se ha dispuesto una serie de medidas tendentes a elevar su

escolaridad y retención en el sistema educativo, proteger su salud, evitar su explotación en el trabajo, y mantenerla alejada de la violencia sexual y familiar.

En resumen, la preocupación central del Gobierno Peruano ha sido atender las brechas existentes entre los hombres y las mujeres, en razón de su atraso por factores diversos.

La equidad de género, es aún una meta a alcanzar, ya que requerirá un mayor conocimiento y atención de las diferencias intrarregionales y culturales, la resolución y reducción de la pobreza extrema, la realización de las mujeres y los hombres en todo su potencial humano, con igualdad de oportunidades que enriquezcan su crecimiento, de manera que se encuentren plenamente integrados a la vida social, política y económica del país.

Esferas
de especial preocupación

I. MUJER Y POBREZA

Situación Actual

1. En 1997, se aprobó la Estrategia Focalizada de Lucha Contra la Pobreza Extrema (Decreto Supremo N° 030-97-PCM) como instrumento para orientar la inversión pública en términos geográficos y de líneas de acción con la meta de reducir la extrema pobreza a 11% hacia el año 2000. Esta estrategia complementa lo dispuesto en 1993 en relación al gasto social básico, al establecer acciones para promover el desarrollo de áreas críticas del país por su condición de pobreza. En tal sentido, la estrategia establece 419 distritos como prioritarios y como líneas de acción los proyectos de infraestructura social y económica, los proyectos productivos y los corredores económicos.
2. La estrategia de lucha contra la pobreza actualmente en ejecución, comprende la puesta en marcha del programa de Inversión Focalizada que tiene como objetivos: crear condiciones para que la población del área rural tenga acceso a servicios básicos de calidad, crear infraestructura de comunicaciones necesaria para la integración de localidades aisladas y pobres a los mercados; brindar el apoyo que demanda la creación de oportunidades de generación de empleo e ingresos de manera sostenible a través de inversión en infraestructura económica; potenciar ciudades intermedias caracterizadas como mercados en expansión para convertirlas en ejes de la actividad económica regional; potenciar la participación de la población en la ejecución de proyectos de desarrollo; y promover y apoyar el retorno de la población desplazada por la violencia mediante acciones integrales de desarrollo.
3. A partir de 1998, el Programa para la Focalización de la Inversión Económica y Social (PROFINES) viene aplicando en los 419 distritos priorizados una metodología participativa para que la propia población beneficiaria establezca sus prioridades a través de la formulación de planes de acción. En tal sentido, PROFINES se crea para planificar, programar y asegurar el financiamiento y la ejecución de los proyectos orientados a reducir la extrema pobreza.
4. Por otro lado, compromisos asumidos por el Supremo Gobierno en El Cairo y Beijing, han dado lugar a las siguientes acciones prioritarias: Incrementar progresivamente los recursos destinados a las mujeres hasta alcanzar el 50 por ciento del gasto social asignado en el presupuesto de la República; mejorar la calidad de educación y erradicar el analfabetismo en el Perú, particularmente entre las mujeres campesinas; erradicar situaciones discriminatorias hacia las niñas, jóvenes, adolescentes y mujeres en el sistema educativo, especialmente en áreas rurales; velar por la vigencia y cumplimiento de la legislación contra toda forma de violencia hacia la mujer; e implementar una estrategia integral de salud reproductiva.

Avances

5. Una de las principales políticas del Gobierno orientada a promover la equidad social constituye la priorización de la atención de las necesidades básicas de la población (Gasto Social Básico) y la Estrategia Focalizada de Lucha contra la Pobreza, periodo 1996-2000. Esta política incluye programas de salud reproductiva y planificación familiar, con énfasis en la población adolescente y familias numerosas en situación de pobreza extrema.
6. El Estado destina anualmente cerca de US\$ 500'000,000 para la cobertura de atención en salud básica, la misma que se ha incrementado significativamente de cerca de 6'000,000 de usuarios efectivos del primer nivel de atención en 1995, a 12'400,000 en 1998. En relación a los servicios de salud básica existen actualmente 5,214 establecimientos de salud en buenas condiciones frente a los 4,200 establecimientos que existían en 1992 en estado de casi abandono. La reactivación de establecimientos incluye la inversión en infraestructura, el incremento de personal asistencial para ofrecer servicios de primer nivel, el equipamiento y la capacitación a promotores de salud.
7. Dentro de la nueva Estrategia del Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar, se viene implementando una modalidad de administración compartida con la comunidad, los denominados Comités Locales de Administración de Salud (CLAS), en los que los representantes de la comunidad intervienen mediante convenios con el Comité Local de Salud, para tomar decisiones principalmente sobre cobertura de los servicios y compartir los costos a través de ingresos propios que se recauden generalmente por la ampliación de los horarios de atención. Esta modalidad involucra a 700 establecimientos, cuyos resultados preliminares muestran que la gestión directa de recursos públicos por la comunidad ha permitido un uso más racional de los mismos, así como una mayor cobertura de los establecimientos.
8. Los avances en salud básica han contribuido a reducir la mortalidad de niños menores de un año, de 60 por mil nacidos vivos en 1991, a 43 en 1996, así como la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años, de 80 por mil nacidos vivos, a 59 para el mismo periodo. Cabe señalar que en los últimos años, a fin de garantizar el acceso real de la población más pobre a los servicios de salud, se ha creado el seguro escolar a nivel nacional, y el seguro materno-infantil, que se encuentra en periodo de prueba.
9. En materia de salud reproductiva si bien se han registrado avances en la reducción de la mortalidad materna, en el conjunto del país que pasó de 298 muertes maternas por 100 mil nacidos vivos en 1990 a 265 por 100 mil en 1996. En los grupos de mujeres más pobres, establecidas en áreas rurales y comunidades indígenas; aún no se ha revertido la situación de acuerdo a lo esperado. En función a ello, el Gobierno viene desplegando diversos esfuerzos para reducir la mortalidad materna en los próximos años.

10. En concordancia con la estrategia contra la pobreza mencionada, el MINSA considera como los grupos prioritarios a las mujeres y recién nacidos más pobres, que viven en áreas rurales y que pertenecen a grupos étnicos de la amazonía.
11. El Presupuesto Público destinado a salud comenzó a incrementarse progresivamente a partir de 1993. La prioridad dada por el gobierno a la planificación familiar, se ha traducido a partir de 1995, en un aporte significativo del Tesoro Público para la implementación de este programa. En 1996, y por primera vez en la historia del Perú, la mayor fuente de financiamiento de las actividades de planificación familiar provino del tesoro público. En 1998 el Tesoro Público aportó US\$ 6'700,000 para el Programa de Salud Materno Perinatal, y US\$ 714,000 para el Programa de Salud del Escolar y Adolescente. Asimismo, el aporte para el Programa de Prevención ETS y SIDA, contará con un monto de alrededor US\$ 4'500,000. Por otra parte PROMUDEH durante el año 1998 realizó actividades de Información, Educación y Capacitación que buscan generar una demanda informada por los servicios de salud sexual y reproductiva.
12. En educación, a partir de 1994, las actividades se orientan a mejorar la cobertura y calidad de la educación inicial y primaria, para lo cual se destinan anualmente cerca de US\$ 500'000,000 para la construcción y rehabilitación de infraestructura educativa, pago y capacitación de docentes, provisión de materiales educativos en áreas de pobreza crítica, así como ejecución de proyectos especiales dirigidos a atender áreas prioritarias (educación bilingüe intercultural, educación especial y educación de niños y adolescentes trabajadores). Ello ha permitido mejorar las tasa de cobertura y reducir las tasas de deserción y repetición escolar.
13. La tasa de deserción escolar para el primer grado de primaria descendió desde 7.2% en 1992-1993 hasta 4.2% entre 1997-1998 y la tasa de repetencia para el mismo grado cayó de 27.8% a 10.1%. Asimismo, en analfabetismo se han dado mejoras significativas en los últimos años. La tasa de analfabetismo femenino descendió desde 18,3% en 1993 a 15.5% en 1997. Entre las mujeres urbanas la tasa de analfabetismo fue 9.8% y descendió a 6.9, en cambio entre las mujeres rurales si bien hay un descenso considerable de 42.9% a 36.0, se constata que la brecha es aún fuerte entre ambas áreas geográficas. Sin embargo, entre las mujeres indígenas, de los grupos étnicos de la amazonía, el analfabetismo está por encima del 45%.
14. Actualmente está en ejecución el Programa Nacional de Alfabetización, que incorpora el enfoque de género. En tal sentido, a partir de 1997 se amplía sustancialmente la Red de Promotores Alfabetizadores de 16,000 promotores a 28,000 en 1998, los cuales aplican una estrategia metodológica de alfabetización con un enfoque de educación para el desarrollo, concepción que más allá de la lecto escritura y el cálculo proporcionan a iletrados e iletradas en proceso de alfabetización, la información básica sobre salud sexual y reproductiva, ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos y prevención de la violencia familiar, entre

dirección y responsabilidad: el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH 1996), la Defensoría Especializada en Derechos de la Mujer, en la Defensoría del Pueblo (Setiembre de 1996) y La Comisión de la Mujer del Congreso de la República (Octubre de 1997). Es con la creación del PROMUDEH que se encarga a la Gerencia de Promoción la Mujer, el seguimiento a los acuerdos internacionales sobre promoción de la mujer.

- ◆ **Normatividad.**

Acorde con la voluntad política, durante el período 1996-1998 se ha revisado y promulgado un conjunto de normas y procedimientos que velan por la protección de la mujer, niños y niñas de las manifestaciones de discriminación, violencia y limitación al ejercicio de su ciudadanía.

- **Mecanismos**

Se han implementado mecanismos de concertación y acciones conjuntas entre la sociedad civil y el Estado para promover la participación de las mujeres en el país y garantizar el ejercicio de sus derechos; Mesa Tripartita de Seguimiento al Programa de Acción de El Cairo, Red de Educación de la Niña, Mesa para la Prevención de la Violencia contra la Mujer, Planes Municipales de Apoyo a los Derechos de Niñas y Niños, Defensorías del Menor y el Adolescente y la Defensoría Especializada de la Mujer.

III. AVANCES DURANTE EL PERIODO 1,996 - 1,998

El Gobierno Peruano ha realizado a la fecha avances importantes en el marco del cumplimiento de la Plataforma de Acción Mundial Beijing en la implementación de mecanismos de acción positiva para la participación política de la mujer peruana, mejora en el acceso a los servicios de salud, de la educación, en la erradicación de todas las formas de violencia, en la incorporación del enfoque de género en las acciones del sector estatal. Sin embargo, el gobierno reconoce que aún existen barreras que afectan a

otros contenidos, todo lo cual le será útil para comprender mejor su entorno y facilitarles la toma de decisiones. La estrategia planteada apunta a una reducción al año 2000 de 3.5% en la tasa global y de 4.1% en el analfabetismo femenino.

15. En el marco de la Promoción Económica y dentro de las acciones de mediano plazo, el Gobierno Peruano reforzó diversos programas y proyectos de promoción económica de la población en pobreza. Al respecto, el Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos - PRONAMACHCS- busca combatir la pobreza en las zonas rurales altoandinas, a través de la promoción de acciones integrales que contemplan el desarrollo de las cuencas hidrográficas, además del manejo y aprovechamiento productivo, racional y sostenible de los recursos naturales. Este trabajo contempla tres líneas de acción principales: (i) Planificación participativa de las organizaciones beneficiarias en la elaboración de diagnósticos y planes comunales de manejo de recursos naturales, (ii) Financiamiento de inversiones rurales; y, (iii) Fortalecimiento institucional de las organizaciones campesinas. En estas líneas de acción aplica de manera inicial el enfoque de género buscando valorar la participación de la mujer en todo el proceso productivo y de toma de decisiones.
16. En 1998, se beneficiaron más de 200 mil familias con la producción de 75'000,000 de plántones, la reforestación de 16,000 hectáreas, el manejo forestal de 7,000 hectáreas y la instalación de 470,000 viveros.
17. El programa Nacional de Apoyo Alimentario (PRONAA), organismo público descentralizado del PROMUDEH, a partir de octubre de 1994 estableció un programa de crédito denominado Proyecto Especial "Generación de Ingresos a través de actividades Productivas Auto-gestionarias". Durante 1996, entre los mayores logros en la materia está el haber otorgado 125 créditos en Lima (38.7% del nivel nacional) los que representan un monto de US\$ 79,200. De igual forma, se ha otorgado 158 créditos a mujeres de organizaciones de base de Lima Metropolitana, de los cuales 30 han dado origen a microempresas que funcionan como sociedades de responsabilidad limitada. En 1997, con recursos del Programa Mundial de Alimentos, el PRONAA otorgó 890 créditos por monto aproximado de US\$ 2'247,191 de soles, beneficiando directamente a 8,000 mil mujeres e indirectamente a cuarenta mil personas en nueve departamentos del país.
18. Frente a la problemática que enfrentan las madres de familias pobres que no pueden ir a trabajar o estudiar por no tener quien cuide a sus hijas e hijos, el PROMUDEH viene ampliando la creación de Wawa-wasis (Hogares de cuidado comunitario). En setiembre de 1998, se registraron 4,300 Wawa-wasis que atienden cerca de 28 mil niños, de los cuales 50% son mujeres. Cabe señalar que aproximadamente 1,700 de las madres cuidadoras y 7,000 madres usuarias son jefas de hogar. Asimismo a través de un convenio celebrado entre PROMUDEH y UNFPA, Fondo de la Naciones Unidas para la Población se viene impulsando la incorporación de componentes de información, educación y comunicación en salud reproductiva y planificación familiar, dirigido a las trabajadoras usuarias de estos servicios.

Aspectos por Resolver

19. Los programas y proyectos presentados como un primer paso incorporan y visualizan la participación de las mujeres, particularmente de las mujeres de bajos recursos agrupadas en organizaciones sociales de base, sin embargo esta aún influye para que la sociedad valore y se podría potenciar su rol en el desarrollo de sus comunidades, compartiendo responsabilidades con los hombres en actividades estratégicas, domésticas y productivas.
20. El impacto de las políticas económicas así como de los programas y proyectos desarrollados en el marco de la Estrategia Focalizada de Lucha contra la Pobreza, requiere una exhaustiva revisión en términos de sus avances para alcanzar la consecución de la igualdad social y de género, lo cual limita la planificación e implementación de políticas que se orienten a atender a los hombres y mujeres con mayores necesidades y carencias.

Tareas Pendientes

21. La magnitud de la pobreza en el país demanda la concentración de esfuerzos en aspectos de seguridad alimentaria: sector agrícola y pesquero. Asimismo, como estrategia de enfrentar la pobreza y pobreza extrema, la promoción de proyectos productivos, particularmente para mujeres adultas y jóvenes, en los que se facilite el acceso a los recursos económicos como crédito, agua, tierra, capacitación y acceso a mercados deben ser potenciados.
22. Es importante asimismo una evaluación en el marco de avances de equidad de género de los programas y proyectos implementados en el marco de la Estrategia Focalizada de Lucha Contra la Pobreza.

II. EDUCACION Y CAPACITACION DE LA MUJER

Situación Actual

23. Entre los compromisos asumidos por el Gobierno Peruano en la Plataforma de Acción Mundial de Beijing, está el de mejorar la calidad de la educación y erradicar el analfabetismo, particularmente entre las mujeres campesinas, así como evitar situaciones discriminatorias hacia las niñas, jóvenes y adolescentes.
24. La política del sector educación es lograr que las mujeres tengan una mayor accesibilidad a los servicios educativos y, a través de ella, puedan participar de manera más amplia en la esfera pública. El gobierno tiene como meta conseguir que esa participación tenga características cualitativas distintas. Por tanto, se trata de lograr que los factores condicionantes de la situación de la mujer se consideren en las políticas públicas, de manera que el aporte conjunto del Estado y la sociedad civil logren superar su postergación y se reviertan los valores y prejuicios culturales que aún condicionan los roles de hombres y mujeres en función de su sexo, roles que marginan a la mujer de la vida pública o limitan su participación.
25. En cuanto a la legislación, que contribuya con las metas establecidas en la Plataforma de Acción de la Mujer, a iniciativa de la Comisión de la Mujer, del Desarrollo Humano y del Deporte del Congreso de la República, se promulgó recientemente la Ley N° 26941 de abril de 1998, mediante la cual se modificó el Código de los Niños y Adolescentes en los párrafos de los artículos referentes al derecho a la educación, señalando que las adolescentes embarazadas o madres no deben ser impedidas de iniciar o continuar sus estudios, ni ser objeto de discriminación alguna. Asimismo, se asegura que se respete la integridad moral, psíquica y física y libre desarrollo y bienestar de todo niño y adolescente. No podrá ser sometido a torturas ni a trato cruel o degradante. Se consideran formas esclavizantes el trabajo forzado y la explotación económica, así como la prostitución, la trata, venta y el tráfico de niños y adolescentes. También se establece el derecho a la educación. Es importante destacar que la educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias y en las instituciones del Estado la educación es gratuita. Por otro lado, ningún niño o adolescente puede ser discriminado en un centro educativo por causa del estado civil de sus padres.

Avances

26. Con el fin de reforzar las acciones de alfabetización que venía implementando el Ministerio de Educación, y considerando que el 73% de la población iletrada es femenina, a partir de la creación del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH), el Programa Nacional de Alfabetización pasó a ser responsabilidad de este Ministerio.

27. A efectos de asegurar la equidad en el sistema educativo peruano se está trabajando en mejorar la calidad y ampliar la cobertura de la educación básica en el ámbito rural. En este aspecto se ha logrado:
- Un estudio para determinar prioridades y modalidades de intervención.
 - Un seminario internacional sobre educación rural.
 - Un estudio piloto y creación de un área piloto en Yauyos.
 - Capacitación a 3,000 docentes (Inicial, 1er y 2do. Grados de Primaria) en educación bilingüe intercultural.
 - Elaboración y distribución de 60,000 módulos de educación bilingüe.
 - Implementación de un sistema de información.
 - 39 talleres de planificación en centros educativos de frontera.
 - Capacitación de 2,225 docentes de áreas de frontera.
 - Elaboración de una línea de base de medición educativa en escuela de frontera.
28. En el marco del Programa de "Educación Básica para Todos" del Ministerio de Educación, se ejecutó el Proyecto "Desarrollo y Fortalecimiento Socio Económico de la Mujer Indígena y Campesina Letrada", el que contiene y desarrolla una propuesta educativa de promoción de la mujer campesina, respetando las características culturales y lingüísticas de las poblaciones de diez departamentos del país. A fin de reforzar la continuación del proyecto, se elaboraron 10 diseños curriculares donde se consideró contenidos de género, paternidad y maternidad responsable, igualdad de oportunidades, democracia, salud, educación y trabajo.
29. De otro lado, a partir de 1995, el Ministerio de Educación reasumió las acciones emprendidas entre los años 1985-1990, para reinsertar en el resto del sistema educativo, contenidos con perspectiva de género, poniendo especial énfasis en educación familiar y sexual, elaborándose una propuesta de contenidos para los niveles de Educación Primaria y Secundaria de menores y adultos, así como en la de Formación Magisterial.
30. En esta perspectiva, ha elaborado el Programa Nacional de Educación Sexual cuyos principales objetivos son: incorporar competencias y contenidos transversales de educación sexual en los programas curriculares de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, capacitar, actualizar y profundizar los conocimientos de los docentes, relacionados con la familia, la sexualidad y la paternidad responsable. Asimismo, una línea de

acción de importancia para avanzar en la modificación de estereotipos acerca de los roles femeninos y masculinos es la incorporación de la dimensión de género y valores en los contenidos curriculares.

31. En el aspecto de capacitación, el Gobierno Peruano ha contado con la ayuda de diversas fuentes de cooperación internacional, por ejemplo la cooperación internacional española, habiendo recibido entre los años, 1996-98 apoyo financiero para este efecto por un valor de US\$ 14'440,000, lo cual significó implementar los diversos programas conducentes a la formación de recursos humanos, en ciencia y tecnología, conservación en fuentes de energía, formación de maestros bilingües, mejorar la calidad de la educación y promover la cooperación universitaria, entre otros a través del Ministerio de Educación.
32. Las mejoras en el acceso a la educación formal para la población peruana han sido significativas en los últimos años. La tasa total de analfabetismo se redujo de 12.8% en 1993 hasta 10.7% en 1997. De igual manera, el analfabetismo femenino descendió de 18.3% a 15.7% en el mismo período. Una distinción según área geográfica, nos permite conocer que en el área urbana la reducción del analfabetismo femenino fue de 9.8% a 6.9% y en el área rural, de 42.9% hasta 36.0% para el intervalo señalado. Mención especial merecen las mujeres de las etnias amazónicas, entre las cuales el analfabetismo se mantiene aún elevado, por encima del 45%.
33. De otro lado, en 1998 el Programa Nacional de Alfabetización tuvo 466,199 personas inscritas de las cuales el 84.7% eran mujeres y 15.3% varones; en el proceso fueron promovidas 281,855 mujeres que representan el 71.3% del total femenino, 9.5% no aprobaron los logros y el 19.2% que involucra 75,703 mujeres se retiraron. En las 2 líneas adicionales al Programa, Salud Sexual y Reproductiva y Ciudadanía se tiene como meta capacitar a 29,706 promotores alfabetizadores y aumentar su cobertura de 144 a 189 provincias entre 1998 y 1999. El presupuesto ejecutado en actividades de alfabetización fue en 1997 de US\$ 3'502,112 y en 1998 ascendió a US\$ 14'837,136 es decir creció casi 4 veces, en 1999 se ha proyectado ejecutar para estas actividades en el presente año US\$ 18'376,047.
34. Entre la población infantil, adolescente y joven, la asistencia escolar ha mejorado aunque todavía no es universal, especialmente en los niveles más avanzados de escolaridad. En los niños y niñas de 6 a 11 años de edad, la tasa de asistencia escolar a nivel primaria pasó de 87,3% en 1993 a 94,9% en 1996. En el periodo se han observado progresos en la reducción de la brecha de género, ya que la escolaridad en la educación primaria subió de 87,0% a 95,1% en los varones, en tanto que para las mujeres ascendió de 86,8% a 94,9%. Se encuentra asimismo, que el promedio de estudios de la mujer es de 7 años, inferior al masculino que es de 8,3 años, y que la brecha educativa entre hombres y mujeres, aún no se ha eliminado en los niveles superiores de educación.

35. Otro aspecto importante tanto para alumnos como para los docentes la elaboración de material idóneo para el Programa de Educación Sexual: Guías para Educación Familiar y Sexual para 5to. y 6to. grado de Primaria de menores; Módulo de Guías de Educación Familiar y Sexual para los 5 años de Secundaria; Guías de Educación Familiar y Sexual para Educación Primaria de Adultos; Guías de Educación Familiar y Sexual para Formación Magisterial; Avances y Perspectivas del Programa Nacional de Educación Sexual; Cuaderno de Preguntas y Respuestas de Educación Sexual para Adultos. Temas de Educación en Población, material gráfica y audiovisual sobre embarazo adolescente, prevención del abuso sexual y de ETS-SIDA. Este material incluye además, contenidos de igualdad y equidad de género, lo que facilita la internalización y cambio de actitudes, a partir de la reflexión conjunta de parte de los educandos.
36. Como ente rector de la política educativa, el Ministerio de Educación tiene como misión la tarea de promoción y desarrollo de la persona mediante una formación integral y permanente, en el marco de una cultura de valores, para ello el sistema educativo será la principal herramienta orientada a desarrollar equitativamente las capacidades individuales de todos, estas capacidades permitirán a los jóvenes interactuar con otros miembros de la comunidad, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos y de hondo sentido democrático.
37. Adicionalmente, se ha iniciado como prueba piloto el Bachillerato Escolar, en el presente año en algunos centros escolares, con lo cual los alumnos y alumnas recibirán los elementos fundamentales que los preparen para la ciudadanía y su incorporación al mundo del trabajo, así como preparar sus capacidades para la educación superior.
38. Para atender la necesidad de aquellas madres que no tienen con quien dejar a sus hijos/as para ir a trabajar o estudiar, el PROMUDEH está ampliando la creación de Wawa-Wasis (Hogares de Cuidado Comunitario). En Setiembre de 1998 se registraron 2,300 hogares comunitarios donde se atiende a 28,000 niños, de los cuales el 50% es de sexo femenino. Para atender estos hogares el PROMUDEH ha invertido en 1997 US\$ 1'270,560 y en 1998 US\$ 1'794,879, lo cual representa un incremento de 55%. Cabe señalar que a inicios del año 1999 se ha suscrito una operación de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo, que permitirá un incremento significativo de estos servicios en los próximos años.
39. En abril de 1999, mediante el D.S. 004-99-PROMUDEH, se ha modificado artículos del Reglamento de Organización y Funciones del PROMUDEH, en lo referente al Programa de Wawa-wasi, enfatizando su labor de promoción y capacitación con enfoque de género, tanto en el ámbito rural como urbano.
40. Existe también Wawa-Utas (guarderías) en áreas rurales, como resultado de los esfuerzos de mujeres, autoridades comunales y padres de familia en coordinación con el Ministerio de Educación. Así como Pukitaywasis (casa de juego), promovidas por organizaciones de la comunidad rural en coordinación con los sectores de salud, educación, y Ong's.

41. A partir de todos estos logros se han ido generando nuevas necesidades, como las de atender a 7,000 madres usuarias y 1,700 madres cuidadoras de estos centros de cuidado comunitario, en la comprensión e información de los componentes de Salud Reproductiva y Planificación Familiar, contando para ello con el apoyo financiero del Fondo de Población de Naciones Unidas.
42. Se ha conformado la Red por la Educación de la Niña, cuya coordinación está a cargo de CARE y tiene como miembros a instituciones del Estado, la sociedad civil, la iglesia y la Cooperación Internacional (USAID, UNICEF). Entre sus objetivos está promover acciones para mejorar las oportunidades educativas de las niñas en el Perú; identificar y promover políticas públicas y la implementación de programas escolarizados y no escolarizados en favor de la educación de la niña, en base a un diagnóstico situacional, y dentro del marco del Plan Estratégico de la Red; sensibilizar a las personas que toman decisiones y a la opinión pública nacional y local sobre la importancia de la educación de la niña y la equidad de género, para enfrentar los estereotipos que limitan el desarrollo personal de niñas y niños; y, finalmente asegurar la sostenibilidad del Plan estratégico de la Red en el corto, mediano y largo plazo.
43. La comisión de Educación Rural del Ministerio de Educación, a través de su Secretaría Técnica, viene poniendo a disposición de los niños y niñas de las escuelas rurales todos los recursos humanos, materiales y tecnologías posibles, no sólo para que al concluir la educación básica estén en condiciones de desempeñarse con éxito en el futuro, en aquello en lo que decidan hacer y en el ámbito en el que deseen vivir. Por ello, el objetivo es mejorar la calidad y ampliar la cobertura de la educación básica en el ámbito rural, para contribuir a asegurar la equidad en el sistema educativo peruano.

Aspectos por Resolver

44. Se sigue trabajando en relación al aumento de la matrícula escolar, con la finalidad de que el sector de niños y niñas aún excluidos del sistema educativo por abandono, situación de la niña rural o de zonas deprimidas, embarazo adolescente, se incorporen a éste.
45. Altas tasas de deserción escolar y matrícula a edad tardía, principalmente en las áreas rurales y en los departamentos con mayores niveles de pobreza como Ayacucho, Huancavelica, Puno, entre otros. Asimismo, la tasa de deserción escolar en primaria a nivel nacional es mayor entre las niñas (10.1%) que entre los niños (9.0%). La composición varía según departamento y región; dos departamentos ubicados en el norte: Cajamarca y Amazonas tienen tasa de deserción de 17.0% y 16.1% respectivamente y en el oriente, San Martín 16.8%. Si bien la tasa de deserción escolar supera al promedio nacional. Un aspecto que merece especial atención es el ingreso tardío a la educación primaria de menores, la que sumada a la repitencia genera una población escolar en extra edad equivalente al 26% de la población escolar del nivel y modalidad en 1998.

46. El acceso a la escuela así como la permanencia en ella continúa siendo distinta para hombres y mujeres. En las familias en pobreza y pobreza extrema, es frecuente privilegiar la educación del niño en vez de la de la niña, ya que a ésta se le responsabiliza del cuidado de los hermanos menores cuando la madre debe salir a cumplir tareas productivas.
47. Por otro lado, los docentes cotidianamente aún reproducen en el aula los estereotipos masculinos y femeninos, lo cual limita el cambio de actitud que se requiere para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Tareas Pendientes

48. Reducir a 3.5% la tasa de analfabetismo total, la femenina a 4.1 y la masculina a 2.9% respectivamente, para el año 2000, es la meta que se ha fijado el PROMUDEH en el Programa Nacional de Alfabetización.
49. Continuar el Programa de Universalización de la matrícula escolar de la niña, actualmente impulsado por el Ministerio de Educación.
50. Ampliar la co-educación en los colegios para que niños/niñas aprendan a convivir y compartir desde los primeros años sus conocimientos, vivencias y de esta manera lograr una educación con equidad de género y estilos de vida más solidarios.
51. Realizar Campañas en los diferentes medios de comunicación para que niños y niñas se matriculen a edad oportuna.
52. Reforzar la perspectiva de equidad de género en la capacitación docente, en la formación magisterial y en la currícula educativa.
53. Expandir las actividades de estimulación temprana, incluyendo las intervenciones de bajo costo a nivel de la familia y la comunidad.
54. Profundizar el Programa de prevención del embarazo adolescente a nivel nacional y coordinar de manera multisectorial e interinstitucional su aplicación.

III. LA MUJER Y LA SALUD

Situación Actual

55. La política de salud para el quinquenio 1995-2000 tiene, como objetivos principales, lograr una mayor cobertura de los servicios de salud de la población, modernizar el sector tecnológica e institucionalmente, promover eficiencia y eficacia en la producción de servicios, articular servicios estatales y privados, y promover un cambio de la cultura institucional existente en el Ministerio.
56. Desde 1995 y en concordancia con los principios de El Cairo y Beijing, la política de salud considera a la salud reproductiva como la condición de completo bienestar, mental y social que los hombres y las mujeres requieren para desarrollar con seguridad las funciones del proceso de reproducción, durante todos los períodos de la vida. El ejercicio individual del potencial reproductivo en forma responsable, segura, libre y satisfactoria contribuye a una mejor calidad de vida, ayuda a alcanzar la equidad en el desarrollo social y contribuye al equilibrio de la sociedad con su medio ambiente. Así concebida la salud reproductiva, constituye un derecho humano y social fundamental.

Avances

57. Teniendo en cuenta la ilegalidad del aborto, la Ley de Política Nacional de Población establece el compromiso del Estado de "adoptar medidas apropiadas, coordinadas por el Ministerio de Salud, para ayudar a las mujeres a evitar el aborto" que constituye la segunda causa de muerte materna (22%). Asimismo, establece el compromiso del Estado para brindar tratamiento médico y apoyo psicosocial a quienes lo hayan sufrido.
58. En Setiembre de 1995, el Gobierno promulgó la Ley de Política de Población mediante la Ley N° 26530 e incluyó la anticoncepción quirúrgica voluntaria como un método más dentro de la gama de métodos anticonceptivos. En ese mismo mes, el Ministerio de Salud, mediante una Resolución Ministerial, establece la provisión de servicios de planificación familiar y de Información Educación y Comunicación -IEC- en forma gratuita en todos los establecimientos de salud del sector.
59. El Plan Nacional de Población 1998-2002 fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-98-PROMUDEH del 22 de setiembre de 1998, firmado por el Presidente Constitucional de la República y refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Salud, el Ministro de Educación, el Ministro de la Presidencia y la Ministra de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano. Este Plan no sólo es un instrumento para contribuir a hacer compatible la dinámica demográfica con el desarrollo nacional y el ejercicio efectivo y pleno de los derechos individuales, sino que constituye también la base fundamental para la determinación y programación de los

recursos humanos nacionales, necesarios para alcanzar los objetivos de equidad social y desarrollo en que está comprometido todo el país.

60. La actual política de salud establece un marco normativo donde la priorización de acciones va orientada a los sectores más pobres y vulnerables de la población, proponiendo dentro de sus principios: el acceso universal y focalización en los pobres; la modernización y reestructuración del sector Salud; la atención a los problemas prioritarios; y, la promoción de condiciones y estilos de vida saludables.
61. Dentro de la modernización del Sector Salud se pone énfasis en los aspectos gerenciales y en el mejoramiento de la capacidad del recurso de salud, mientras que para conseguir la reestructuración enfatiza promover la mayor eficacia y eficiencia de los servicios de salud, el aumento de la cobertura y calidad de los servicios y la organización de redes pluralistas de servicios .
62. La atención de la salud reproductiva de las personas incluye diversas acciones. Para la niñez, dictar contenidos de educación sexual y de prevención de la violencia y el abuso sexual; en la adolescencia, promover el ejercicio de una sexualidad responsable y segura; en la adultez, ayudar a las personas a planificar su familia y asegurar la oportunidad de tener un hijo sano; y, finalmente, cuidar de hombres y mujeres después de concluido su período reproductivo. Implica también, la preservación de una buena salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones interpersonales. Es decir, que los individuos y familias sean capaces de tener una vida sexual segura, satisfactoria y responsable, libres del temor de contraer o contagiar enfermedades de transmisión sexual.
63. Dentro de la salud reproductiva, la planificación familiar es una acción que asegura a hombres y mujeres la capacidad y libertad de decidir en forma responsable el número de hijos que desean tener, cuándo y con qué frecuencia tenerlos (paternidad y maternidad responsables). La planificación familiar incluye el derecho de las personas a ser informadas y a elegir libremente entre todos los métodos anticonceptivos. La planificación familiar también incluye el prestar ayuda necesaria en los casos de infertilidad de las parejas y reconoce que el aborto es un problema de salud pública que afecta a toda la sociedad y en especial a las mujeres.
64. A partir de 1995, el compromiso político y el apoyo presupuestal al sector social se acrecentó significativamente. En diversos foros internacionales (Taller de Parlamentarios Latinoamericanos 1995; IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995; Quinta Cumbre de Bariloche, 1995, entre otros), el Presidente de la República ratificó la prioridad que el Gobierno otorga a la planificación familiar, a la educación sexual y al mejoramiento de la situación de la mujer, como una de las estrategias para combatir la pobreza en el Perú, señalando la necesidad de democratizar la información y el acceso a servicios de planificación familiar, con la finalidad que todos los peruanos estén en capacidad de ejercer su derecho a una decisión libre e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos

65. En este sentido, el gobierno ha incrementado su aporte al Programa de Planificación Familiar para su implementación. A partir de 1996 destina fondos del Tesoro Público en el orden de US\$ 10'000,000. que incrementa a US\$ 13'688,200 en 1997 y a 15'200,000 en 1998. Si vemos la estructura porcentual este apoyo ha crecido en 52% entre 1996 y 1998. Adicionalmente la inversión del gobierno en algunos programas de salud, durante 1998, ha sido la siguiente: Salud Materno Perinatal US\$6'700 mil Prevención de ETS y SIDA US\$ 4'500 mil y Servicios para Escolares y Adolescentes US\$ 714 mil.
66. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) apoya algunos programas del Ministerio de Salud, entre ellos: Mujer, Salud y Desarrollo, asignando fondos anuales en 1995 por US\$ 15,000 y en 1996-97 US\$ 10,000 por año; para 1998-99 asignó US\$ 15,000.
67. Con la finalidad de evaluar, coordinar, realizar el seguimiento y promover la difusión de las acciones que se llevan a cabo en materia de planificación familiar y de salud reproductiva, así como de promover acciones de capacitación para mejorar la eficiencia de las políticas y programas en esta materia, en octubre de 1997, el gobierno creó la Comisión Nacional de Políticas de Planificación Familiar y Salud Reproductiva (Coordiplan).
68. Cuatro instancias dentro del Ministerio de Salud realizan acciones que inciden en diversa medida sobre población adolescente: el Programa de Salud del Escolar y Adolescente, el Programa Materno Perinatal, el Programa Control de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA y, el Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar. Este último viene gestionando un proyecto piloto para la atención de la salud reproductiva de los adolescentes en cuatro Direcciones Departamentales. Asimismo, existe el programa de Seguro Escolar, que contempla la atención gratuita de todas las patologías incluyendo las relacionadas a salud reproductiva de las y los escolares hasta los 18 años de edad.
69. En febrero de 1996 se aprobó el Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1996-2000 cuyo marco conceptual alude a las consideraciones de salud reproductiva asumidas en el Programa de Acción de la CIPD y ratificada en Beijing. Se considera un instrumento de política que contiene los objetivos, las metas, actividades y estrategias gubernamentales en salud reproductiva y planificación familiar. La misión del programa es "mejorar el estado de la salud reproductiva de los hombres y las mujeres en todas las etapas de su vida, mediante la provisión de servicios de promoción, tratamiento y rehabilitación de la mejor calidad posible; que lleguen sin restricciones a todos los habitantes del Perú y que respondan a las verdaderas necesidades de la población".
70. El Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar se propone desarrollar e implementar un Plan de Emergencia para la Reducción de la Mortalidad Materna, representando una respuesta a la elevada mortalidad materna y perinatal que constituyen una emergencia de salud pública y, está destinado a reducir al máximo las muertes debidas a la demora o la ausencia

de atención de las complicaciones y/o urgencias obstétricas y perinatales, así como a disminuir el retraso en la búsqueda de atención en la identificación y acceso a los servicios de salud. Asimismo, enfrentar el problema de reducir las muertes debidas a las complicaciones del aborto inducido ilegalmente, y condicionado por embarazos no deseados .

71. Este Plan de Emergencia se plantea como objetivos específicos: incrementar la cobertura, calidad y calidez de la atención materna y perinatal; desarrollar una cultura en pro de la salud materna a través de información y educación; desarrollar redes comunitarias para la atención de un parto limpio y seguro; y, desarrollar sistemas locales autosostenibles de cuidado materno-perinatal.
72. En concordancia con las metas establecidas, el sector Salud está implementando otros programas que se integran funcionalmente a las actividades del Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1996-2000. Entre ellos están el Programa de Salud Materna y Perinatal dentro del cual se inscribe el Programa Piloto "Diez pasos para un parto seguro", el cual tiene como objetivo proveer información de base y detectar puntos críticos de intervención en los hospitales para una maternidad segura. Como consecuencia de este programa, se ha elaborado el Manual de Autoevaluación de Hospitales y constituido un grupo de trabajo adjunto a la Dirección de Programas Sociales del MINSA; el Programa de Salud Integral del Escolar y Adolescente dirigido a la prevención de la salud integral y, en particular, a la salud sexual y reproductiva de esa población; el programa de Control del Cáncer de Cuello Uterino orientado a disminuir las muertes por esta causa, habiéndose conformado una Mesa de Trabajo en la que participan, además de representantes de dicho Ministerio, representantes de universidades, profesionales y ONGs de mujeres; el de Control de las Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA; y, el Programa de Mujer y Desarrollo.
73. Respecto a estos dos últimos podemos señalar que en 1996, se promulgó la ley que establece las bases para la elaboración de un Plan Nacional de Lucha Contra el SIDA (CONTRASIDA) y en su contenido se establecen algunos derechos de los portadores del VIH-SIDA. Según esta ley, las pruebas del diagnóstico son voluntarias y se realizan previa consejería, con excepción de los donantes de sangre y órganos y todos aquellos casos exigidos por ley. Toda persona con el VIH-SIDA tiene derecho a atención médica integral y a la prestación previsional de beneficios que el caso requiera .
74. El Programa Mujer, Salud y Desarrollo, considera el enfoque de género como orientador de las actividades de salud relacionadas con la mujer. Su objetivo general es "contribuir, desde el Sector Salud, a la eliminación de las diversas formas de discriminación contra la mujer que influyan en el deterioro de su salud y la de su familia". Las acciones de ejecución del Programa se proponen ser multisectoriales y realizarse a diversos niveles. Dentro de este Programa se inscribe el proyecto Violencia contra la Mujer y la Niña, uno de cuyos componentes es la investigación: "Equidad de Género en la Dimensión Socioemocional de la Calidad de la Atención en Salud", que permita contar con indicadores para hacer el seguimiento y

monitoreo relativos a la equidad de género en la atención médica a usuarios y usuarias de los servicios.

75. El Programa de Salud Escolar y Adolescente, creado en 1990 con la finalidad de atender los aspectos de educación y promoción de la salud del grupo de jóvenes comprendidos entre los 9 y 19 años, elaboró un Plan Nacional para la Atención Integral del Escolar y Adolescente 1997-2001, cuyos objetivos están dirigidos a contribuir a disminuir los causales más frecuentes de morbi-mortalidad en este grupo (accidentes, infecciones y embarazos no deseados). El Plan define la educación como la estrategia fundamental para el logro de sus objetivos y la ejecución descentralizada de actividades por las instancias correspondientes del Ministerio de Salud (regiones y subregiones). El Plan incluye actividades de capacitación del personal de Salud, de profesores (mediante convenio con el Ministerio de Educación) y de padres de familia (Escuela de Padres), y formación de líderes promotores juveniles. También se propone el establecimiento de servicios comunitarios de orientación y asistencia a jóvenes y el desarrollo de un sistema de detección precoz de menores en riesgo para su referencia y rehabilitación.
76. Entre los principales logros del Programa Nacional de Educación Sexual se encuentran: incorporación de competencias de educación familiar y sexual en los Programas Curriculares de los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo, así como también de un número muy variado de estrategias metodológicas de educación familiar y sexual, para su aplicación en el aula. Asimismo, se hizo capacitación a 20,280 docentes: 4,789 de primaria de menores, 960 de primaria de adultos, 12,200 de secundaria de menores, 370 de formación magisterial, 560 docentes promotores de escuela de padres y la sensibilización a 960 directores de educación primaria y 441 directores de educación secundaria. Igualmente, se ha efectuado la elaboración de guías de educación familiar y sexual para: docentes de educación primaria (5º y 6º grados), docentes de educación secundaria de menores (1º a 5º grados), docentes de educación primaria de adultos, para la orientación de padres de familia, docentes de formación magisterial, un texto sobre temas de educación en población y un rotafolio sobre educación familiar y sexual para facilitar la labor educativa de los profesores. Producción de spots y documentales de educación sexual, videos para padres de familia y un número variado de materiales de difusión como trípticos y afiches.
77. En el afán de mejorar la implementación del Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar, el Ministerio de Salud ha adoptado las siguientes medidas: (i) mayor atención a las acciones de información y consejería sobre metodología anticonceptiva, que deben recibir como derecho todos los usuarios, a fin de decidir libremente el método a seguir; (ii) modificación de los objetivos de cobertura de métodos anticonceptivos establecidos en el Programa, centrándolos en cobertura de la demanda insatisfecha y en evitar el embarazo no deseado entre adolescentes en unión; (iii) normar la actividad de consejería mediante la elaboración de un Manual de Normas y Procedimientos para las Actividades de Consejería en

PF; (iv) revisar el Manual de Normas y Procedimientos de AQV para asegurar que los usuarios tomen conciencia de la importancia de su decisión de optar por un método quirúrgico; (v) introducir dos sesiones de consejería para usuarios de AQV, la primera sobre la gama de métodos anticonceptivos de planificación familiar, incluyendo métodos naturales y la segunda sobre aspectos específicos de las intervenciones de AQV, tales como explicaciones sobre el tipo de intervención, ventajas, desventajas, potencial de riesgo y su carácter irreversible; (vi) aumentar el plazo a un periodo no menor a 72 horas entre la firma del consentimiento y la intervención misma; (vii) disponer que toda persona reciba al momento de la consejería un folleto explicativo sobre las características de la esterilización y sus riesgos; (viii) adoptar un mecanismo de certificación tanto del establecimiento como del personal médico para asegurar que existan las condiciones de infraestructura como técnicas adecuadas y seguras para realizar las esterilizaciones; y, (ix) adopción de medidas de ejecución obligatoria para el mejor seguimiento postoperatorio de las/los pacientes.

78. En este sentido, las referidas modificaciones se expresan en el Programa de Salud Reproductiva con: (i) la libre elección de métodos de planificación familiar; (ii) un igual acceso a todos los métodos de planificación familiar evitando privilegiar el uso de métodos definitivos sobre los demás; (iii) el uso de metas solamente con propósitos programáticos; (iv) un adecuado seguimiento de pacientes que han usado la esterilización y cuidado de las complicaciones posteriores.
79. El Plan Nacional de Población 1998-2002 aprobado en setiembre de 1998, guarda coherencia en sus objetivos y contenido, con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo (CIPD). Si bien la responsabilidad en su seguimiento recae en el PROMUDEH, se cuenta con un arreglo institucional para apoyar y colaborar con el seguimiento de la implementación nacional de las recomendaciones de El Cairo. En agosto de 1997 se instaló la Mesa Tripartita de Seguimiento al Programa de Acción de la CIPD, conformada por representantes del sector gubernamental (PROMUDEH, Salud, Educación, Relaciones Exteriores, Secti-Ministerio de la Presidencia e Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI-), de organizaciones no gubernamentales y universidades, así como de organismos internacionales como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
80. El objetivo general de la Mesa Tripartita de Seguimiento del Programa de Acción de la CIPD es aunar iniciativas en el seguimiento de la implementación del Programa de Acción de la CIPD. En este marco, se proponen como objetivos específicos propiciar su implementación mediante el intercambio de información entre los sectores comprometidos y la identificación de prioridades y vacíos respecto a la implementación, realizar el monitoreo de su implementación a través de la identificación de indicadores y el intercambio de información y, la difusión a nivel nacional de los acuerdos y avances en la implementación del Programa de Acción.

81. Con el fin de reforzar las acciones de alfabetización, y considerando que el 72% de la población letrada es femenina, a partir de la creación del Promudeh, el Programa de Alfabetización pasó a ser de responsabilidad de este Ministerio. En un primer momento (1997) se tuvo a cargo las actividades de alfabetización en el departamento de Lima, y actualmente la Dirección Nacional depende directamente del Despacho Ministerial. Esta es una línea estratégica del Ministerio que en 1998 atendió a 522,289 mil participantes, de los cuales el 70% fueron mujeres. La meta trazada para el año 2000 es reducir la tasa de analfabetismo al 4%. Durante los próximos años, con apoyo del UNFPA, se espera capacitar a un total de 29,000 promotores alfabetizadores en temas de salud sexual y reproductiva a nivel nacional.
82. Escaso conocimiento de los derechos de salud y los derechos sexuales y reproductivos, por parte de la población en general y de manera especial de la mujer.
83. Insuficiente capacitación especializada a los proveedores de salud y seguimiento a la capacitación recibida, para evaluar el efecto de la misma en su formación profesional y/o técnica, la que redundará en un mejor servicio.
84. Escasa valoración de las mujeres por su salud. Prefieren soportar dolores o malestares físicos, recurriendo a los establecimientos de salud, cuando la dolencia está avanzada lo que redundará en su magra economía.
85. Insuficiente capacitación a los prestadores de salud en técnicas de trato personal para la atención a niñas, púberes, adolescentes y mujeres durante la consulta, sobre todo en aquellas referidas a exámenes ginecológicos, proctológicos o del tracto urinario; sin respeto a sus valores y costumbres.
86. El Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1996-2000 establece metas de servicios como: lograr una cobertura de uso de métodos anticonceptivos no menor al 50% de las mujeres en edad fértil, al 70% de las mujeres en uniones estables y al 60% del total de mujeres adolescentes unidas; alcanzar una cobertura de control prenatal del 75% del total de las probables gestantes (67% actualmente); lograr que por lo menos el 75% de los partos sean atendidos por un profesional de salud (56% actualmente); mejorar el diagnóstico de cáncer cérvicouterino en el 30% de las mujeres en edad fértil; obtener una cobertura de diagnóstico de ETS en el 60% de mujeres en edad fértil, adolescentes y recién nacidos en riesgo; y, apoyar los programas educativos para lograr que el 100% de los escolares reciba información sobre los principios básicos de la educación sexual, al término de su educación secundaria. Las metas de reducción de la mortalidad materna, de reducción de la mortalidad perinatal y de prevalencia de métodos anticonceptivos, concuerdan con las meta establecidas en la CIPD, mientras que la meta nacional de atención de partos por un profesional de salud, es mayor a la propuesta en la Conferencia.
87. Incorporación del varón en las acciones de Salud Reproductiva y Planificación familiar, con apoyo del UNFPA.

88. Reducción de la anemia por deficiencia de hierro en un tercio, en especial en madres embarazadas y en niños y niñas menores de 24 meses.
89. Acceso de todas las parejas a información, educación, comunicación y servicios para impedir los embarazos tempranos, poco espaciados, tardíos y/o numerosos, que pongan en riesgo la vida de las mujeres.
90. Acceso de la mujer gestante a la atención prenatal, a personal capacitado para asistirle en el alumbramiento y a los servicios de consulta y atención para los embarazos de alto riesgo y emergencias obstétricas.
91. Asegurar el acceso de los padres a información relevante sobre crianza, desarrollo de la niñez y adolescencia y vida familiar saludable
92. Asegurar el acceso universal a la información, educación y comunicación y a los medios adecuados para la prevención y el control de la infección por el VIH/SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) y sus consecuencias.

IV. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Situación Actual

93. Es política permanente del Estado la lucha contra toda forma de violencia familiar, reconociéndola como un problema social que impide el desarrollo y la superación de las mujeres, constituyéndose en una grave violación de los derechos humanos fundamentales. Ello amerita ejecutar acciones que conduzcan a su erradicación, contando para ello con el trabajo concertado entre el sector público y la sociedad civil.
94. En este sentido, el Estado Peruano consciente de la necesidad de trabajar por la prevención y atención de la violencia familiar, especialmente la dirigida hacia mujeres, viene desplegando permanentes esfuerzos por establecer un marco jurídico que permita sentar las bases para un trabajo coordinado y articulado, dirigido a prevenir y proteger a las personas contra este tipo de violencia, así como fortalecer los mecanismos institucionales que posibiliten mejorar la calidad de los servicios de atención.
95. Una de las conclusiones más importantes a la que se ha llegado en el tema de violencia familiar ha sido subrayar la importancia de abordar este problema social desde un enfoque multisectorial y multidisciplinario mediante el cual, de manera conjunta, puedan adoptarse medidas integrales de prevención y atención, con la garantía que los diferente sectores, le den la sostenibilidad y continuidad en las acciones emprendidas en este tema.

Avances

96. En relación al cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, el Estado Peruano ha creado diversos mecanismos encargados de velar por el respeto de los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las niñas que se detallan posteriormente en el Capítulo VIII Mecanismos Institucionales para el adelanto de la Mujer.
97. El Perú ha ratificado las Convenciones más importantes en lo referente a la violencia contra la Mujer, como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, suscrita por el Perú en 1991 y ratificada en Setiembre de 1982. Asimismo, se suscribió en el mes de Julio de 1994 y se ratificó en Julio de 1996 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belém do Pará".
98. En aplicación de los instrumentos internacionales que sancionan la violencia contra la mujer, se promulgó en Diciembre de 1993 la Ley N° 26260 "Ley que establece la política del Estado y la Sociedad frente a la Violencia Familiar", la misma que constituyó a nivel de la región de América Latina una de las primeras iniciativas para reconocer el tema de la violencia familiar como un fenómeno social.

99. Luego de algunos años de aplicación, se advirtió la necesidad de establecer mecanismos que garanticen una mayor protección de la víctima, así como una mayor celeridad en los procesos, lo que conllevó a que esta norma se modifique en Marzo de 1997, a través de la Ley N° 26763, en los siguientes aspectos:
- La incorporación del maltrato psicológico como una forma de violencia familiar, punto relevante que constituye una de las formas más comunes pero menos visibles de violencia.
 - La incorporación de nuevos sujetos como víctimas de violencia familiar, basados en los grados de parentesco entre las personas que interactúan en el hogar afectado, como son las ex-conyuges o ex-convivientes.
 - La obligación que en todas las Comisarias se reciban las denuncias por violencia familiar y la facultad de la policía para conducir de grado o fuerza al agresor.
 - La atención gratuita en los reconocimientos médicos requeridos por la Policía, Ministerio Público o Poder Judicial.
 - La facultad del Fiscal para dictar medidas de protección inmediata si percibe grave riesgo.
 - La posibilidad de las víctimas de agresión de no asistir a las Audiencias de Conciliación si sienten temor o no quieren participar de ella.
100. Posteriormente, se aprobó en junio de 1997, el Texto Unico Ordenado de la Ley 26260 y en febrero de 1998, se aprobó también su reglamento, con el propósito de determinar de manera más adecuada las facultades y funciones de los operadores de justicia que intervienen en el proceso, como son la policía, el Poder Judicial y el Minsiterio Público .
101. Aspirando al perfeccionamiento del orden legal, con fecha 2 de Diciembre de 1,998, se promulgó la Ley N° 27007, que faculta a las Defensorías del Niño y del Adolescente realizar conciliaciones extrajudiciales con título de ejecución, siempre que versen sobre derechos disponibles, con carácter de gratuidad. Asimismo, permite al Fiscal de Familia realizar las conciliaciones en materia de violencia familiar.
102. Igualmente, con fecha 19 de Diciembre de 1998 se dictó la Ley N° 27016, la misma que incorpora a diferentes establecimientos privados de salud para la expedición de certificados médicos con valor probatorio del estado de salud físico y mental, que son válidos para los procesos de violencia familiar.
103. En cuanto al Código Penal, en abril de 1997, se promulgó la Ley N° 26770, para considerar que la acción penal en los delitos contra la libertad sexual no se extingue por matrimonio, así como que la exención de la pena de los coautores de un delito de violación sexual no procede aún cuando se produzca el matrimonio entre violador y víctima.

104. Asimismo, mediante Ley N° 26788, del 16 de Mayo de 1997, se modificó el Capítulo III del Título I del Código Penal al incorporar como circunstancia agravante el hecho de tener relación familiar entre agresor y víctima, en relación a las sanciones aplicables a los delitos de lesiones graves o leves y faltas contra la persona.
105. En lo correspondiente al Código Civil, desde 1993 se modifica la causal de "sevicia" para solicitar el divorcio o la separación, sustituyéndola por la violencia física y psicológica. Esto significa un gran avance puesto que la "sevicia" era definida como el "trato cruel y reiterado", causal sumamente difícil de comprobar en un proceso.
106. Es importante señalar, que reconociendo el tema de la violencia familiar como un problema de salud pública, el Gobierno peruano incorporó mediante la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" de fecha 15 de Julio 1,997, que toda persona tiene derecho a la recuperación y rehabilitación, considerando a la violencia familiar como un problema de su salud mental, siendo la atención de ésta, responsabilidad primaria de la familia y del Estado.
107. Se conoce que recientemente se ha aprobado en el Congreso la ley que establece la acción penal pública contra la libertad sexual en la cual se modifica el artículo 178 del Código Penal y el artículo 302 del Código de Procedimientos Penales.
108. En relación a la promoción de servicios de prevención y atención integral, se viene creando diversos mecanismos institucionales y comunitarios que contribuyen a asistir y apoyar, en condiciones de seguridad y confidencialidad, a las víctimas de violencia familiar. Así tenemos que las Defensorías del Niño y del Adolescente se organizan por distintas instituciones, como pueden ser Municipios, Colegios, Parroquias, ONGs y Organizaciones de Base. Estas últimas representan un significativo esfuerzo de la comunidad por trabajar en la prevención y atención de la violencia familiar en su localidad; también son mecanismos muy importantes en la defensa de los actos atentatorios o de violencia contra los niños, niñas, adolescentes y mujeres le compete al PROMUDEH formular las normas, así como la coordinación, supervisión, evaluación y difusión de estos servicios.
109. El Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de Zonas de Emergencia - PAR, Organismo Público Descentralizado del PROMUDEH, tiene como actividad principal impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades desplazadas como consecuencia del terrorismo, organizando y facilitando su retorno a su comunidad de origen. Dentro del marco de sus acciones desarrolla el componente de violencia familiar, el mismo que ejecuta mediante promotoras capacitadas en el tema.
110. El Instituto Nacional de Bienestar Familiar (INABIF) tiene como misión atender a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores en situación de riesgo o abandono. Brinda los servicios de atención y protección en

diferentes ámbitos; y en el tema de violencia familiar, a través de convenios con otros sectores, otorga asesoría y asistencia legal a las mujeres que sufren maltrato.

111. El Ministerio de Defensa viene trabajando con programas y planes institucionales para la prevención y atención de la violencia familiar, dirigido a los miembros de su institución y sus respectivas familias, en especial a aquellos que se encuentran laborando en las zonas de emergencia. Para ello, desarrolla charlas, conferencias y cuenta con servicios de orientación, consejería y de terapia familiar, así como el servicio telefónico "Alo Sipesa", el cual brinda orientación telefónica a personal militar y civil. Se evalúan los casos de las personas que solicitan ayuda y posteriormente son entrevistado por personal especializado.
112. Desde el Ministerio de Justicia, se viene atendiendo la continua demanda que existe de asistencia legal. Para ello se ha fortalecido los Consultorios Jurídicos Populares que tienen a nivel nacional (14 en Lima y 5 en provincias). A través de estos Consultorios se brinda orientación legal y seguimiento de los casos de manera gratuita. Estos consultorios están ubicados en zonas urbano marginales y se instituyen como Centros de Conciliación, habiéndose previsto habilitar no menos de 200 Centros de este tipo antes que culmine el año 2000. Actualmente, se está en la etapa de capacitación de los conciliadores, quienes procurarán resolver los conflictos con la comunicación y voluntad de las partes involucradas en el problema.
113. Por otro lado, el Sector Justicia provee la defensa gratuita de los intereses de las personas de escasos recursos económicos. A la fecha se cuenta con 250 Abogados designados como Defensores de Oficio, quienes en el primer trimestre de 1998 resolvieron 17 mil 700 consultas y se asumió la defensa de 7 mil 56 casos de diversas materias. Se ha previsto Defensores de Oficio para las Fiscalías Penales, de Familia, así como en la Dirección Nacional contra el Terrorismo, entre otros.
114. El Ministerio de Educación viene implementando acciones de prevención de la violencia familiar, desarrollando programas permanentes de prevención integral dirigidos a educandos, docentes, padres y comunidad en general. Así, el nuevo currículo educativo de los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo, ha incorporado temas de familia y sexualidad propiciando la internalización de conceptos sobre equidad de género entre la población estudiantil.
115. El Ministerio del Interior ha implementado programas, proyectos y actividades relacionados a los temas de promoción de la mujer y equidad de género; entre ellos está el Plan de prevención de faltas y delitos que atentan contra la integridad de la mujer producto de la violencia familiar. Este Plan incorpora el componente de violencia familiar y tiene entre sus principales objetivos mejorar la calidad de la atención que brinda el personal de las Comisarias, desarrollar acciones de protección a la mujer en lo que respecta a prevenir, investigar y denunciar los casos que atenten contra la integridad

de la mujer como producto de la violencia familiar; así como brindar asesoramiento psicológico, legal y de asistencia social gratuitos.

116. El Ministerio de Salud cuenta con una experiencia importante de prevención del maltrato de niños y adolescentes como es el Proyecto "Módulo de Atención al Maltrato Infantil" (MAMIS), puesto en marcha desde 1994. Este módulo brinda atención integral y multidisciplinaria (pediatría, psiquiatría, ginecología, psicología y servicio social) a niños y adolescentes (0-18 años) que sufren cualquier tipo de abuso. En la actualidad se cuenta con 5 Módulos de Servicios en Hospitales de Lima y 32 centros referenciales a nivel nacional.
117. Otro proyecto piloto importante relacionado a la violencia, es el que se viene iniciando mediante el desarrollo de un Sistema de Vigilancia Epidemiológica para las enfermedades no transmisibles en el cual se está incluyendo la violencia como un problema de salud pública.
118. En lo que corresponde al Poder Judicial, se ha implementado Módulos Básicos de Justicia de ámbito local, ubicados en las zonas urbano marginales que contemplan la atención de casos de violencia familiar, produciéndose con ello la descentralización de este servicio. Para ello cuenta con órganos jurisdiccionales en materia tutelar y penal para facilitar el acceso al sistema judicial. Así, dentro de las facultades de estos órganos se ha asignado Juzgados de Familia que asumen competencia exclusiva sobre la investigación, protección, asistencia de niños, niñas, adolescentes y mujeres en estado de abandono, peligro moral, así como los casos derivados de la violencia familiar que señala la ley.
119. El Ministerio del Interior - Policía Nacional, a partir de la promulgación de la Ley N° 26260, desarrolló un sistema de registro de denuncias por maltrato familiar, lo que ha permitido visibilizar la magnitud de este problema y ampliar la cobertura de estos servicios. De esta manera en 1998, se ha registrado 27,935 denuncias por violencia familiar, de las cuales 21,534 constituyen denuncias por violencia física, en tanto que 6,401 son denuncias por violencia psicológica.
120. Ante el éxito de las Comisarias de Mujeres de Lima, se han creado Comisarias similares en diversas ciudades del país, como en Piura, Chiclayo, Trujillo, Arequipa, Cusco, Tacna, Huancayo, entre otras. Asimismo, se han implementado Secciones especializadas al interior de las mismas en las ciudades de Moyobamba, Tarapoto, Huacho, Ica II, Moquegua, y Puno, garantizándose también en ellas una atención integral a través de la participación de diversas instancias de la sociedad civil como ONGs, Universidades, Iglesia, entre otros. Recientemente, con ocasión del Día Internacional de la Mujer, se ha creado la Comisaría de la Mujer del Callao para atender a la población de dicha zona.
121. En relación al trabajo multidisciplinario y multisectorial basado en mecanismos efectivos de coordinación, concertación y colaboración entre las diversas instituciones del Estado y de la Sociedad Civil, cabe señalar que el

Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano - PROMUDEH, viene promoviendo la creación y fortalecimiento de Instancias de Coordinación Multisectorial a nivel nacional, en las cuales participan los sectores de la sociedad civil y del Estado, a través de sus Organismos Públicos Descentralizados, para la realización de diferentes acciones de prevención y atención en el tema de violencia familiar. Así, se viene impulsando y promoviendo la conformación de instancias de coordinación multisectorial para realizar actividades conjuntas de prevención a nivel nacional, encontrándose establecidas 18 de ellas en los departamentos de Lima, Abancay, Cajamarca y provincia de Chota, Cusco (Tambopata) y provincia de Canchis, Lambayeque (Chiclayo), Huancayo, Huánuco, Iquitos, Puno (Juliaca), Pasco, Ica (Pisco) Piura, Ancash (Santa). Asimismo, el Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de las Zonas de Emergencia (PAR), viene promoviendo la articulación y conformación de mesas de coordinación en las zonas que han sufrido por la violencia terrorista.

122. Otra iniciativa de trabajo multisectorial promovida por el PROMUDEH, a través de la Gerencia de Promoción de la Mujer, ha sido la ejecución del proyecto "Formación de Grupos Pro Mujer y Redes Institucionales", el mismo que tiene como objetivo la formación de grupos de mujeres organizadas como Promotoras Sociales con la finalidad de que las mismas realicen un trabajo multiplicador contribuyendo en la detección, prevención y atención de la problemática de la violencia, sobre todo en las zonas de extrema pobreza. Para ello se les habilita para insertarse a redes sociales y procurar, a través de su participación activa, una mejora en la calidad de la atención de los servicios de justicia.
123. Asimismo, cabe resaltar que desde el año 1997 el PROMUDEH participa en la Mesa Nacional Multisectorial para la Atención y Prevención de la Violencia familiar como instancia de coordinación permanente. Esta mesa está integrada por representantes de los Ministerios de Justicia, Educación, Salud, Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, Interior, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Organización Panamericana de la Salud, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y la Asociación de Municipalidades del Perú.
124. El objetivo de esta Mesa es desarrollar acciones orientadas a la deconstrucción de la violencia familiar tal como lo sustenta el documento sobre el Modelo de Atención en Violencia Familiar y el Plan de Acción Quinquenal, presentado oficialmente en Octubre de 1998, con el apoyo de la Oficina Panamericana de la Salud/OMS, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y UNICEF. Uno de los principales resultados ha sido la suscripción del Acta de Compromiso Interministerial de trabajo conjunto para el desarrollo de acciones orientadas a promover estilos de vida saludables dentro de la familia y la comunidad, así como la atención y prevención de la Violencia familiar, con la finalidad de disminuir su incidencia.

125. De otro lado, el PROMUDEH en setiembre de 1998 promovió la creación de una instancia temporal multisectorial, conformada por representantes de entidades públicas y privadas, la misma que se denominó Grupo Impulsor de Hogares Libres de Violencia Familiar - GRUPFAM y tuvo como objetivo principal unir esfuerzos con el fin de evaluar los resultados de la aplicación y difusión de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar y su Reglamento, así como los logros de las acciones llevadas a cabo, en el marco de afirmación de los valores familiares.
126. Asimismo, a partir de marzo de 1997, el Promudch brinda el servicio de línea telefónica de emergencia "Ayuda Amiga" para la atención de casos de violencia familiar en la ciudad de Lima. A través de esta línea se proporciona: soporte emocional, orientación de emergencia, derivación de casos y coordinación interinstitucional.
127. Reafirmando la voluntad de desarrollar un trabajo concertado, multidisciplinario y multisectorial para la atención de la violencia familiar, el PROMUDEH ha suscrito diferentes Convenios con instituciones públicas y privadas como el Ministerio del Interior, Policía Nacional, Dirección de Participación Ciudadana, Ministerio de Justicia y Salud, entre otros, así como con Organismos No Gubernamentales, a fin de coordinar acciones en forma permanente y de apoyo recíproco para el trabajo de prevención y atención de la violencia familiar, creándose el Módulo Piloto de Atención Integral denominado "Sistema Multisectorial de Atención Contra la Violencia Familiar, Emergencia Mujer", que funciona en la sede del PROMUDEH y que brinda atención legal, psicológica y médica gratuita. Este módulo proporciona medidas de protección inmediata a las víctimas (mujeres, niñas y niños) de violencia familiar.
128. Un aspecto muy importante es que el Estado ha venido desarrollando programas de habilitación y especialización de los Operadores de Justicia que trabajan directamente con las mujeres que sufren de violencia.
129. De otro lado, el PROMUDEH, a través de sus órganos de línea y Organismos Públicos Descentralizados ejecuta programas permanentes de capacitación y sensibilización a operadores de justicia. En el año 1997 se logró capacitar a un total de 480 efectivos policiales, en tanto que en 1998 la tarea de capacitación dirigida a este grupo congregó a efectivos policiales de diferentes distritos de Lima.
130. La Defensoría Especializada de la Mujer ha realizado cursos y talleres de capacitación a operadores de justicia y efectivos policiales logrando capacitar a más de 200 efectivos policiales de las delegaciones de Lima Metropolitana. Así también ha impartido capacitación a operadores de instituciones especializadas, respecto a la prevención y atención de la violencia familiar.
131. El Ministerio Público viene proporcionando capacitación a Fiscales a través del Instituto de Investigaciones del Ministerio Público. Ello se realiza mediante cursos especializados anuales, los mismos que han orientado la

capacitación en : violencia familiar, análisis de la Ley de Violencia Familiar, el Derecho de Familia en la Legislación Peruana, mujer y derechos humanos.

132. El Ministerio de Promoción de la Mujer y el Desarrollo Humano PROMUDEH, a través de sus órganos de línea y Organismos Públicos Descentralizados ejecuta programas permanentes de capacitación y sensibilización, dirigidos a Mujeres líderes de Organizaciones Sociales de Base, a docentes, comunicadores, líderes de opinión y demás integrantes de la sociedad en el tema de violencia familiar a nivel nacional. Se ha llegado a capacitar a aproximadamente 700 personas entre hombres y mujeres, y se han brindado charlas a cerca de 3,000 mujeres de comedores populares del PRONAA.
133. Asimismo, se encuentra en constante capacitación el personal del PROMUDEH que labora en los diferentes programas que desarrollan el tema de violencia, así como el personal que trabaja en las unidades operativas a nivel nacional con la finalidad de habilitarlos y motivarlos a desempeñar su rol como agente de cambio en la problemática de la violencia familiar.
134. En el ámbito de la difusión de los derechos de las mujeres y la sensibilización en el tema de la violencia familiar, el PROMUDEH realiza campañas masivas a nivel nacional de información, recreación y de atención, con el objetivo de difundir mensajes contra toda forma de violencia contra la mujer. En dichos eventos se distribuyen materiales con contenidos informativos y de fácil comprensión para el público beneficiario.
135. El Ministerio de Salud ha llevado a cabo acciones de sensibilización género y Violencia entre las que se encuentra la capacitación a agentes comunitarios para la prevención de la violencia familiar en 34 DISAS (Dirección de Salud). Según las estadísticas hasta el I Semestre de 1998 se ha logrado la atención en los Consultorios de Salud Mental de 9,873 mujeres maltratadas, 4,324 niños, así como la formación de 390 agentes comunitarios que, a su vez, informan y educan a la Comunidad.
136. El Instituto Nacional de Estadística e Informática viene aplicando la Encuesta de Violencia Contra la Mujer en el Ambito Familiar en Lima Metropolitana, dirigida a una población compuesta por mujeres de 15 a 65 años residentes en dos mil 600 viviendas, de 49 distritos de la capital.

Aspectos por Resolver

137. Aún existen muchos operadores de justicia involucrados en el proceso de la violencia familiar que desconocen el contenido de las normas, a pesar de lo avanzado en las mismas, lo que impide que la legislación logre proteger a las mujeres víctimas de violencia.
138. La dependencia que tiene la persona agredida respecto de su agresor y el desconocimiento de las propias mujeres sobre cuándo es víctima de violencia

familiar, contribuye a que la agresión no sea denunciada y no se haga uso de los mecanismos que la ley establece para proteger a la mujer, con lo cual no se rompe el círculo de violencia y el proceso de recuperación de la víctima se ve obstaculizado.

139. Los recursos económicos para el desarrollo de acciones de prevención y atención de la violencia aún son limitados.

Tareas Pendientes

140. Los avances desarrollados en el periodo comprendido en este informe demuestran la voluntad de los diferentes poderes del Estado de implementar nuevos y más eficaces mecanismos de protección e intervención en favor de las mujeres víctimas de violencia. Sin embargo, se trata de mecanismos perfectibles, por lo que las instituciones concernidas continúan su labor de estudio e investigación a fin de alcanzar y mantener la continuidad y sostenibilidad de los logros realizados.
141. Ampliar los servicios integrales de atención para mujeres víctimas de violencia familiar, tal como el que viene siendo liderado por el PROMUDEH, a través de la implementación de un Módulo Piloto denominado Sistema Multisectorial de Atención contra la Violencia Familiar "Emergencia Mujer".
142. Por otro lado, cabe resaltar la necesidad de que el PROMUDEH continúe llevando a cabo la labor de habilitación y capacitación de los operadores de justicia (policías, jueces, fiscales, médicos legistas, personal del Instituto Nacional Penitenciario), con la finalidad de complementar la capacitación que dicho personal recibe de su propia institución.
143. Se tiene previsto, de parte del Promudeh, la profundización del trabajo de información y educación de las mujeres, tanto de aquellas que pertenecen a las Organizaciones Sociales de Base, como de las que ostentan responsabilidades políticas y /o funciones públicas, a través de sus Organismos Públicos Descentralizados con el apoyo de los Gobiernos locales. Asimismo, el PROMUDEH para el presente año viene concluyendo la elaboración de un programa de Información, Educación y Comunicación (IEC) en el tema.
144. Utilizar los resultados de la Encuesta de Violencia Contra la Mujer en el Ambito Familiar, ejecutada por el INEI a solicitud de la Comisión de la Mujer, Desarrollo Humano y Deporte del Congreso de la República, para la formulación y evaluación de políticas públicas, de iniciativas legislativas y la proposición de programas de prevención que contribuyan a disminuir la violencia familiar.
145. A nivel internacional, como muestra de la continua voluntad política del Gobierno peruano para continuar fortaleciendo y mejorando los mecanismos de defensa frente a la violencia ejercida contra las mujeres en nuestro país, a través del PROMUDEH ha apoyado la aprobación, en el seno

de las Naciones Unidas, del Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

146. Fortalecer las acciones multisectoriales que se vienen llevando a cabo, a través del Plan Quinquenal elaborado por la Mesa Nacional Multisectorial para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar, en especial, las relacionadas con la implementación de estrategias de sensibilización, impulso y fortalecimiento de redes de servicios especializados.

V. LA MUJER Y EL DESPLAZAMIENTO POR VIOLENCIA

Situación Actual

147. El Perú ha sufrido por más de una década la violencia terrorista, generando un desplazamiento masivo y compulsivo de la población de las zonas afectadas por este fenómeno, principalmente hacia áreas seguras como las bases militares, otras comunidades, capitales distritales, provinciales y hacia las grandes ciudades del país.
148. La Comunidad Internacional los denominó desplazados internos, por ser personas que han sido obligadas a abandonar sus hogares o actividades económicas habituales debido a que sus vidas, seguridad o libertad fueron amenazadas por la violencia generalizada en el conflicto prevaleciente, permaneciendo dentro del territorio nacional. En este contexto miles de mujeres asumieron la jefatura de su hogar (según estadísticas el 78% de los jefes de hogar de familias desplazadas son mujeres) producto de la viudez o el abandono familiar debiendo buscar espacios de sobrevivencia en su nuevo rol. El logro de la paz trajo como consecuencia un retorno masivo; con el fin de apoyarlos el Gobierno creó el Proyecto de Apoyo a la Repoblación (PAR) en octubre de 1993.
149. Con la creación del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, PROMUDEH, desde Octubre de 1996, el PAR, se convirtió en un Organismo Público Descentralizado, transformándose en el Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de Zonas de Emergencia, asumiendo al mismo tiempo, las funciones y acervo integral del Programa de Desarrollo de Zonas de Emergencia del Ministerio de la Presidencia.
150. El PAR orienta sus acciones a contribuir al logro del Desarrollo Humano Sostenible con una perspectiva de género, por lo que la programación de actividades y proyectos se sustenta en una planificación integral de las áreas, focalizando su acción en aquellas zonas en las que se ubica a la población que fue afectada por la violencia terrorista y se encuentra en condición de pobreza extrema.

Con la integración del PAR al PROMUDEH se incide en la incorporación del enfoque de género en sus actividades y proyectos, iniciándose el proceso de visibilización y atención especial a las mujeres, niños y niñas, con énfasis en actividades orientadas a la generación de ingresos, promoción y fortalecimiento de capacidades humanas y productivas, sensibilización a las diferencias de género, de recreación y esparcimiento.

Acciones

151. El PAR inicia sus acciones en el año 1994 con una estrategia que se orienta inicialmente a ejecutar acciones de emergencia para luego sentar las bases para el Desarrollo Humano Sostenible. En su cumplimiento se desarrollan dos programas: uno de Infraestructura y Apoyo Social que tiene como

objetivos construir y/o rehabilitar la infraestructura destruida de servicios básicos (Vivienda, aulas escolares, puestos de salud), acciones de promoción de promoción social y de fortalecimiento de las organizaciones de base generadas por la población desplazada retornante, lo que esta permitiendo contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres en las áreas de retorno; y el segundo, el Programa de Promoción Económica que tiene como objetivo potenciar y consolidar la capacidad productiva de las unidades económico-familiares en las que participan activamente las mujeres.

152. Como parte del Programa de Infraestructura y Apoyo Social, el PAR implementó desde 1995 el Programa de Retorno Organizado que ha permitido trasladar y apoyar en su proceso de reinserción a 15,612 personas de las cuales 6,196 son mujeres, extendiéndose este apoyo a las familias retornantes que lo hicieron por sus propios medios desde 1992 (40% de la población desplazada). Así mismo, se ha construido y/o rehabilitado infraestructura social tales como 875 aulas (con su respectivo equipamiento), con una inversión de US\$ 4'839,320 Puestos de Salud con una inversión de US\$ 1'205,599 sistemas de saneamiento con una inversión de US\$ 2'503,890. 7,536 viviendas con una inversión de US\$ 6'632,817 y 193 locales comunales, con una inversión de US\$ 2'105,440
153. Otras actividades ejecutadas fueron realizadas dentro de los Programas de Desarrollo Integral del Niño y el Adolescente, beneficiando a 87,344 niños de los cuales el 40% son niñas .
154. Todas estas actividades en Infraestructura y Apoyo Social significaron una inversión de US\$ 19'254,323.
155. A partir de 1997 dentro de la estrategia del PAR se privilegia la línea de acción Promoción a la Ciudadanía, siendo uno de sus componentes el Programa de Registro Provisional de Identidad, que enfrenta el problema de aquellas personas indocumentadas, y ha beneficiado a 370,479 hombres y 246.986 mujeres con una inversión de US\$ 4'861,740. El otro componente es el de Derechos de la Familia que ha permitido ejecutar 101 eventos de capacitación beneficiando a 5,840 mujeres.

Avances

156. Del conjunto de retornantes a las zonas pacificadas, caracterizadas por ser zonas de extrema pobreza, el PAR ha dedicado sus esfuerzos a un significativo grupo de mujeres rurales en situación de desventaja económica y social. El acondicionamiento territorial y la dotación de servicios para satisfacer las necesidades básicas ha mejorado significativamente las condiciones de vida de las mujeres que han retornado a sus lugares de origen.
157. Otra actividad significativa en favor de la población femenina desplazada y retornante está referida al apoyo en el ejercicio pleno de su ciudadanía, mediante la obtención de la identidad y el conocimiento de sus derechos y

deberes, acompañada de acciones de alfabetización que refuerzan la autoestima y el deseo de superar la experiencia de violencia que las excluyó de sus lugares de origen.

158. Son también importantes, las acciones en favor de los niños, niñas y adolescentes de ambos sexos que se ejecutan a través de los Programas Apoyo al Desarrollo Integral del Niño y el Adolescente asimismo, las acciones desplegadas por el Programa de Derechos de la Familia son significativas cualitativamente, por que han ampliado la difusión de la información sobre los derechos a la salud integral con énfasis en la salud sexual y reproductiva y prevención de la violencia familiar, acciones realizadas en coordinación con el Sector Salud y Organismos no Gubernamentales.
159. En general, los programas mencionados en orden de importancia cuantitativa y cualitativamente, no sólo promueven la labor de protección de los derechos humanos sino el ejercicio de los mismos en mejores condiciones de las que tenían al momento de su salida compulsiva.
160. Las actividades realizadas por el PAR, en los últimos años ha requerido la realización de coordinaciones interinstitucionales con participación de los sectores del Estado, la sociedad civil y las Organismos no Gubernamentales relacionados con el tema, habiendo institucionalizado mecanismos de concertación a través de los Comités de Coordinación Intersectorial.

Aspectos por Resolver

161. Fortalecer las actividades de promoción económica que permitan hacer visible el impacto de las acciones en las mujeres rurales.
162. Si bien la perspectiva de género está presente en los programas vinculados al desarrollo económico y a la promoción social, tales como: Alfabetización, Apoyo al Desarrollo de Fronteras, Derechos de Familia y Apoyo al Desarrollo Integral del Niño y del Adolescente, sin embargo es necesario consolidar este proceso en Programas de Infraestructura, propiciando la participación de las mujeres con una mayor presencia en el desarrollo de su comunidad.

Tareas Pendientes

163. Ampliar la cobertura de atención con acciones orientadas a favorecer la consolidación del poblamiento en zonas fronterizas de la selva, teniendo en cuenta los resultados de los estudios en los que uno de los componentes importantes lo constituyen el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la mujer nativa, implementando proyectos de inversión a mediano y largo plazo. Se ha iniciado esta tarea conformando unidades productivas con mujeres y jóvenes, las cuales están asumiendo liderazgo y funciones comunales.

164. Consolidar, a través del Sub Proyecto “Apoyo a Familias Asháninkas desplazadas por la violencia para el retorno a su territorio”, la promoción, investigación y difusión de los derechos humanos conjuntamente a temas vinculados a la mujer el género y el desarrollo.

VI. LA MUJER Y LA ECONOMÍA

Situación Actual

165. En los últimos años se han producido cambios cualitativos en la economía mundial, lo cual ha tenido repercusión en el ámbito de la vida social y, en especial, en lo que se refiere al mundo del trabajo. Ello ha determinado el surgimiento de una nueva concepción de las relaciones laborales y, en específico, del rol que debe cumplir el Estado en este ámbito. En la década del 90, el Perú ha logrado avances significativos en lo que respecta a estabilización y crecimiento económico, luego de haber hecho frente a ciclos recesivos e hiperinflacionarios, que se han ido controlando con una serie de medidas adoptadas por el Gobierno.
166. Es así que la pacificación nacional emprendida y la política económica implementada posibilitaron controlar la hiperinflación e introducir una serie de reformas trascendentales, orientadas a modernizar la economía peruana e integrarla a la economía internacional. De esta manera se pudo captar la inversión privada y nuevamente el Perú fue considerado con opinión favorable en la comunidad de naciones.
167. A fin de enfrentar la desaceleración de la economía en el año 1998, debido principalmente a efectos externos, para el bienio 1999-2000 el Gobierno tiene previsto implementar una serie de acciones, incluyendo algunas reformas estructurales, que permitan dar un nuevo impulso a la economía y consolidar las bases para el crecimiento sostenido en el largo plazo.
168. En el último decenio, el Perú ha suscrito la mayoría de convenios en los que se busca el reconocimiento de los derechos de las mujeres, especialmente aquellos que tienen que ver con sus derechos humanos, reproductivos y laborales. En este sentido, hay una serie de leyes y decretos leyes que protegen los derechos de las mujeres peruanas, tanto a través de la Constitución de 1993 como de recientes y nuevas leyes dirigidas a evitar la discriminación en el trabajo por razones de tipo étnico, edad o sexo, así como la erradicación de la violencia contra la mujer y los niños. Cabe señalar que en tiempos de recesión económica, la historia peruana ha mostrado que las mujeres son las principales agentes en salvaguardar la salud de su familia y de la comunidad.
169. El contexto actual identifica a las mujeres y los jóvenes como los grupos que enfrentan las mayores tasas de desempleo abierto y subempleo en el Perú. En este sentido es que el gobierno peruano, a través del Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano, adopta como uno de sus objetivos el "Mejorar las posibilidades de inserción laboral de los jóvenes de escasos recursos y mujeres con responsabilidades familiares, a través de programas de capacitación y experiencia laboral adecuada".

Avances

170. La Constitución Política del Perú de 1993 señala en su artículo 23º que el trabajo en sus diversas modalidades es objeto de atención prioritaria del Estado, el mismo que protege en forma especial a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan.
171. En el pasado, la legislación laboral para la mujer fue fundamentalmente de carácter tutelar; es decir, se orientó hacia una función protectora, situación que en la práctica, - frente a los empleadores- se tradujo muchas veces en una mayor discriminación de la fuerza de trabajo femenina. A fin de superar el carácter protector de la legislación en esta materia, la ley N° 26513 de julio 1995 dejó sin efecto el tratamiento diferenciado de la jornada laboral máxima y los descansos para hombres y mujeres.
172. Asimismo, y en concordancia con nuestra Constitución Política, el inciso a) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 002-97-TR que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Formación y Promoción Laboral, reconoce a las mujeres con responsabilidades familiares, el derecho a estar principalmente comprendidas en los programas especiales de empleo.
173. El Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, en su artículo 29, señala que es nulo todo despido cuando tenga por motivo el embarazo, si el despido se produce dentro de los noventa días anteriores o posteriores al parto. En este caso previsto, la gestante podría demandar alternativamente la reposición a su puesto de trabajo o la indemnización por despido arbitrario.
174. Mediante Ley N° 26644, que regula el goce del derecho de descanso pre y post natal, de 45 días cada uno, se señala que el goce del descanso prenatal podrá ser diferido, parcial o totalmente, y acumulado por el post natal, a decisión de la trabajadora gestante; para ello debe comunicar al empleador con una anticipación no menor de dos meses a la probable fecha del parto y adjuntar el informe médico que certifique que la postergación del descanso pre natal no afectará a la gestante ni al concebido.
175. En noviembre de 1996, mediante el Decreto Legislativo N° 887, se aprobó la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, en la que se restituye el derecho a subsidios por maternidad y lactancia durante 90 días; los efectos de esta norma se extienden a trabajadoras independientes e informales.
176. En materia de Compensación por Tiempo de Servicios, el Decreto Supremo N° 001-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, dispone que de modo excepcional los días de descanso pre y post natal son computables a efecto de realizar el cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicios.

177. La Ley N° 26772, de abril de 1997, dispone en nuestro país que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato. Es decir, de todo aquello que implique un trato diferenciado desprovisto de una justificación objetiva y razonable basada, entre otros motivos, en el sexo del individuo. El artículo 3° de esta norma señala que las personas naturales o jurídicas que incurran en casos de discriminación serán sancionadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.
178. La población económicamente activa (PEA) asciende a 7'309,749 personas. De ellas, el 50.3% se encuentra en el nivel de empleo adecuado (3'545,615 personas). La mano de obra masculina que cuenta con empleo adecuado es de 66.6% (2'361,380) y la femenina es 33.4% (1'184,235).
179. La PEA limeña, cuyo volumen es 3'171,860 personas, tiene una proporción de empleo adecuado de 52.3% (1'658,883 personas), del cual los varones son 1'166,905 ó 62.8% y las mujeres 491, 336 ó 37.2%.
180. El Ministerio de Trabajo tiene dos áreas de intervención: Una se refiere al marco normativo y legal de lo que son las Relaciones de Trabajo y la otra a la Promoción Social, la que está vinculada al fomento del empleo, mas no a su creación. Ello, desde una perspectiva en que al Estado le toca promover la generación de empleo y al sector privado su creación.
181. Dentro del área de Promoción Social se están ejecutando varios programas con enfoque de género, que cuentan con el apoyo financiero de la cooperación internacional y del sector privado.
182. Así, y en el marco de la política asumida por el gobierno de "Mejorar las posibilidades de inserción laboral de los jóvenes de escasos recursos y mujeres con responsabilidades familiares, a través de programas de capacitación y experiencia laboral adecuada" como parte de los esfuerzos orientados a promover la independencia y los derechos económicos de las mujeres, se implementa desde el año 1997 un programa femenino de empleo dirigido a organizar la oferta laboral de mujeres adultas de escasos recursos para articularla con demandas de las empresas. En este sentido el Programa Femenino de Consolidación del Empleo -PROFECÉ-, cumple el objetivo expreso de insertar a las mujeres adultas de bajos recursos en el mercado laboral a partir de aprovechar la capacidad organizativa demostrada por las mujeres, la cual se potencia mediante la formación de grupos organizados capaces de ofertar un servicio laboral continuo y de calidad que para efectos del programa son reconocidos como Grupos Organizados de Oferta Laboral (GOOL).
183. Este programa desarrolla su plan piloto de acciones entre julio 1997 a agosto 1998, con el apoyo de la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Gobierno Central. Los resultados a la fecha son muy satisfactorios, habiendo posibilitado de esta

manera una incorporación de aproximadamente 1,566 mujeres que han logrado mejores niveles de productividad y han combinado su tiempo entre las tareas del hogar y el trabajo remunerado, lo cual ha garantizado a las empresas la capacidad de trabajo y el cumplimiento de los plazos de entrega cuyo efecto es incrementar de manera notable el nivel de autocestima y valoración femenina de las mujeres participantes en el programa, favoreciendo con ello una mejor situación femenina en la familia.

184. El gobierno peruano, por otro lado, viene implementando desde el año 1995 el Programa de Capacitación Laboral Juvenil Pro-Joven, que aunque no está dirigido a las mujeres propiamente, incorpora medidas que se orientan a promover el acceso de las personas al mercado de trabajo, sin discriminación y enfrentando situaciones de desigualdad.
185. El Programa Pro - Joven surge como respuesta a tres problemas que afecta la rápida inserción laboral de las personas jóvenes: la escasa capacitación para entrar al mercado productivo, la falta de experiencia laboral y la carencia de redes sociales que puedan ayudar a conseguir un trabajo, situación que se agudiza para el caso de las mujeres jóvenes. En este sentido, el programa Pro-Joven se dirige fundamentalmente a jóvenes mujeres y hombres de escasos recursos económicos que se encuentran en dificultad para acceder al mercado de trabajo por su situación de desventaja social. En el caso de las jóvenes, habría que agregar que su inserción se ve limitada además por el limitado manejo del espacio público, escasa experiencia en trabajos remunerados fuera del ámbito doméstico, y recarga de trabajo en el hogar, en virtud de la asunción de responsabilidades familiares precozmente asumidas, debido a su ubicación social tradicional de género.
186. El Programa de Pro-Joven, frente a la situación descrita, desarrolla la estrategia de proporcionar capacitación a través de entidades pre - calificadas, las que forman parte del Registro de Entidades de Capacitación, a través de las que se ofrecen cursos que respondan a las necesidades de recursos humanos de sectores económicos en expansión. En este sentido, el programa rompe con barreras tradicionales, al promover la capacitación tanto de hombres como de mujeres, en actividades no tradicionales como carpintería, electrónica, panadería, entre otras. Esta estrategia se orienta a quebrar los espacios segregados de género en el ámbito del trabajo y a descomponer los estereotipos de funciones femeninas y masculinas en el mundo laboral. Durante la primera experiencia, la convocatoria del programa se realizó el segundo semestre de 1996 lográndose la participación de 2,800 jóvenes provenientes de hogares en condición de pobreza y pobreza extrema, de los cuales fueron seleccionados posteriormente 1,507; el 55% de este grupo fueron mujeres. La convocatoria de la segunda implementación del proyecto se ha llevado a cabo el primer semestre de 1997 y culminará a finales de 1998.
187. Durante el período de implementación de la capacitación realizada el primer semestre de 1997 se asignaron 171 subsidios a madres jóvenes participantes del programa.

188. Los resultados de la evaluación de impacto de la primera experiencia de implementación del programa, realizada a partir de encuestas a jóvenes participantes luego de seis meses después del término del programa, y personas jóvenes de grupo control -definidas como jóvenes que por sus características podrían haber participado del programa pero no lo hicieron- permite afirmar avances en la búsqueda de programas de acceso al mercado de trabajo sin discriminación y enfrentando la desigualdad.
189. En este sentido, se afirma que el esfuerzo de Pro-Joven promueve el acceso de las personas participantes a puestos de trabajo en el sector privado con contratos formales. Al respecto, las mujeres jóvenes son las que muestran el mayor incremento (105.7%) muy por encima de aquél de las mujeres del grupo control (4.6%). Asimismo se observa impactos positivos de género provocados por la implementación del programa, como es el de lograr mayores ingresos para las personas participantes y para sus familias, pero sobre todo porque la estrategia desarrollada propicia la disminución de la brecha de ingresos entre hombres y mujeres. Las mujeres y hombres participantes mantenían una diferencia de 3%, mientras que para el grupo control la diferencia se mantenía alrededor del 30% .
190. De esta manera, Pro-Joven ha avanzado en identificar las estrategias pilotos que se comprometen con los esfuerzos de buscar la eliminación de la segregación de las mujeres en el trabajo, así como la de disminuir la desigualdad de oportunidades en el acceso al empleo de las mujeres, mejorando con ello sus ingresos y condiciones de vida.
191. El Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI) está desarrollando entre sus líneas de acción un conjunto de programas de apoyo al sector empresarial en los que se promueve una política de género que permite establecer igualdad de oportunidades para hombres y mujeres involucrados en el desarrollo empresarial.
192. Así, y en el marco de financiamiento para PYMES, con el apoyo de la Unión Europea se ha implementado una línea de crédito de US\$ 9'425,625 para capital de trabajo y activos fijos a micro y pequeñas empresas, denominada Fondo de Desarrollo de la Microempresa (FONDEMI). Este programa ha colocado hasta el año 1998 más de 25,000 créditos por un monto mayor a los US\$ 41'000,000 en 8 de las principales ciudades del país. El 40% de estos créditos han sido recibidos por microempresarias mujeres, observándose adicionalmente un alto nivel de recuperación (96%), lo que demuestra una clara conciencia económica de las personas participantes en el programa, sobre todo las mujeres, frente a sus compromisos, y a la vez, su capacidad de pago. Del total de créditos otorgados, el 75% está orientado al sector productivo, y de éstos el 50% se dirigen a la actividad de confecciones en la que se ubican principalmente mujeres.
193. Complementariamente a la línea de crédito, el FONDEMI a través del sistema de bonos ofrece un programa de capacitación y asistencia técnica y

de información gerencial, a personas microempresarias y trabajadoras de las microempresas, con el objetivo de mejorar su productividad y competitividad y consolidar sus unidades económicas. Mediante este mecanismo se han capacitado 28,021 personas a través de 11,375 bonos, de las cuales el 40% han sido mujeres.

194. En este sentido, la ejecución del FONDEMI permite el desarrollo de mecanismos que son aprovechados en un nivel significativo por las mujeres con experiencia en la microempresa, procurando de esta manera el acceso a los recursos productivos del crédito, la tecnología y la capacitación técnica, y reforzando el camino hacia una mejor situación en sus ingresos, e independencia económica, a la vez que fortalece su participación como sujeto activo de la economía productiva.
195. Las Cajas Municipales, las Cajas Rurales y algunas ONG's son instituciones que proporcionan crédito a pequeñas y micro empresas. Se estima que durante 1997, las primeras han movilizado créditos por un monto de US\$ 62'000,000, las segundas US\$ 52'000,000 y las ONGs US\$ 60'000,000, alcanzando un aproximado de 192,000 beneficiarios.
196. Se han incrementado los programas de micro crédito a sectores de bajos ingresos y a la micro empresa, tales como MIBANCO, entidad privada donde el Estado asume el rol exclusivo de promotor. Esta entidad financiera atenderá la demanda de los sectores más pobres de la población, entre los que se encuentra la mujer y los micro-empresarios/as, que según las experiencias del mercado financiero son los de menor morosidad en la tasa de pago.
197. Por otro lado, el Proyecto Especial "Generación de Ingresos a través de Actividades Productivas Autogestionarias" (PRONAA - PROMUDEH) se inscribe en la línea de asistencia alimentaria, mediante la cual se dona alimentos a grupos que realizan actividades productivas. La fuente de financiamiento del proyecto es el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de Naciones Unidas.
198. El objetivo de este programa es contribuir al fortalecimiento del nivel de ingresos de grupos de mujeres, mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión, proporcionándoles técnicas productivas y dotándolas de créditos. La perspectiva es retirar paulatinamente la asistencia alimentaria a medida que se fortalezca la unidad económica productiva en la que se encuentre agrupada. Se trata pues de apoyar a que las mujeres vayan asumiendo una identidad de productoras e incorporarlas en una cultura productiva y de manejo de crédito. Cabe resaltar que el nivel de morosidad es bastante bajo, sólo 1%.
199. La población que participa en este proyecto son mujeres agrupadas en Clubes de Madres y/o Comedores Populares que reciben asistencia alimentaria del PRONAA. En Lima las mujeres son del Cercado de Lima y del Callao y solicitan crédito para actividades productivas en confecciones, tejido e industrias alimentarias. En provincias las solicitudes provienen de

las zonas rurales de la sierra, departamentos de Ancash, Cajamarca, Cusco, Puno, en estos casos las actividades son pecuarias y agrarias.

200. En el sector rural se desarrolla el Proyecto Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos - PRONAMACHCS, principal brazo ejecutor del Ministerio de Agricultura en el ámbito de la Sierra, que se orienta a desarrollar los sectores agrícolas con miras a aumentar las oportunidades económicas. Uno de los componentes de este proyecto es el de fortalecer las organizaciones campesinas mediante la capacitación y asistencia técnica a las comunidades para mejorar su organización y lograr la autogestión económica y un programa especial de apoyo a la mujer denominado Iniciativas Empresariales, dirigido a campesinas trabajadoras del agro.
201. Iniciativas Empresariales constituye un fondo rotatorio denominado Fondo de Capitalización que para el año 1999 maneja un monto de US\$ 375,000, funciona a través de comités integrados por 20 mujeres de una comunidad, preferentemente esposas de los beneficiarios del proyecto.
202. A nivel nacional son aproximadamente 2,400 mujeres de 9 departamentos: Ancash, Amazonas, Apurímac, Huancavelica, Huánuco, Junín, Ayacucho, Cuzco y Cajamarca, las que acceden a estos fondos, destinados principalmente para la generación de actividades de apicultura, molino de granos, animales menores, piscigranjas, tejidos, transformación de alimentos lácteos y frutales, hasta un monto máximo de US\$ 2,000 dólares.
203. Cabe señalar que durante 1997 se registraron 54 proyectos de iniciativas empresariales de mujeres campesinas trabajadoras del agro.
204. Asimismo, mediante Resolución Legislativa aprobaron, en diciembre de 1996, las denuncias de los Convenios N° 4, referido al trabajo nocturno de las mujeres y N° 5 sobre trabajo subterráneo en toda clase de minas, suscritos en la Conferencia Internacional del Trabajo. Con ello, se superan importantes limitaciones para el trabajo de las mujeres en estas áreas.

Aspectos por Resolver

205. Sin dejar de reconocer los avances logrados hasta hoy por las mujeres en la línea de economía, y habiendo evidenciado los esfuerzos del gobierno peruano para alcanzar la meta de que "las mujeres sean dueñas de su propio destino" (Pdte. Alberto Fujimori), se señalara algunos obstáculos encontrados:
206. El enfoque de género no se encuentra incorporado totalmente en los diseños y ejecución de las políticas de gobierno en el tema de desarrollo económico, así como en la evaluación de impacto de los mismos en la población femenina y masculina.
207. En el caso de Perú, en las áreas urbanas los hombres en situación de desempleo suman 283,198 (49.6%) mientras que las mujeres llegan a

287,766 (50.4%). El desempleo es de 8.1%, es decir 570,964 personas. En cuanto al empleo rural y su medición, ésta es una tarea pendiente que enfrentará el Estado en los próximos años.

208. El desempleo afecta en similar proporción a hombres y mujeres. Si se analizan las cifras de desempleo según edad, los varones entre 14 y 24 años alcanzan proporciones ligeramente más elevadas, 23.0% en ellos en relación a 21.3% de ellas. En cambio cuando los varones alcanzan edades mayores (25-44 años) sus tasas de desempleo disminuyen a 14.9% en tanto que las de las mujeres llegan a 22.0%, en parte porque en estas edades las mujeres se retiran del mercado por cambio de estado civil, crianza de hijos y por restricciones del mercado para absorber a mujeres mayores de 35 años.
209. Otro gran problema es el subempleo, por cuanto 41.6% de la PEA urbana nacional está inmersa en este nivel, 2'932,357 personas de los cuales los varones representan el 49.5% ó 1'451, 517 y las mujeres son 1'480,840 ó 50.5%.
210. Por otro lado, hasta ahora persiste la discriminación salarial. Por ejemplo, el ingreso promedio mensual en las áreas urbanas del país en 1997 fue para los varones S/. 782.00 y para las mujeres S/. 423.00, con una diferencia de 46.0% a favor de los hombres.
211. Los promedios de ingreso de la PEA de Lima, también permite notar esta diferencia: en promedio los varones ganan S/. 888 y las mujeres S/. 473, es decir 47% menos. Cabe aclarar que las mujeres en esta ciudad tienen niveles de educación similares a los del varón y en algunos casos el promedio de años de educación de ellas es ligeramente más elevado.
212. Teniendo en cuenta la participación de la mujer y el hombre en el ingreso del hogar proveniente del trabajo, según cifras de 1995, mientras la participación masculina alcanza el 72.3% del ingreso del hogar, la participación femenina es de sólo 27.7%.
213. El III Censo Nacional Agrario CENAGRO (1994) presenta información que corresponde al 79.7% de productores individuales hombres y 20.3% de productoras. Sobre la base de esta información, en los próximos años se deberán preparar estadísticas que permitan conocer con mayor seguridad la realidad socio demográfica y económica del área rural, para una mejor toma de decisiones y para realizar proyectos que beneficien a la población residente en esas áreas.
214. En lo que respecta al régimen de tenencia de la tierra, podemos observar que a nivel nacional un 4.7% del total de mujeres pequeño productoras cuentan con un título de propiedad debidamente registrado, frente a un 14.7% de varones en ese mismo régimen de tenencia. En general, se señala un mayor porcentaje de las mujeres productoras de costa y sierra entre las que poseen título (registrado o no). Lo que no sucede en el caso de la selva, donde la mayor concentración está entre las que no poseen título y/o no lo han tramitado.

215. La exigencia de garantías para el acceso a créditos es un problema de las/los productores, en especial de los que carecen del título oficial sobre las tierras y los documentos de registro. Otros problemas se refieren a los altos costos de financiamiento y otros que se relacionan con su condición civil (jefas de familia, viudas, solteras), el analfabetismo, falta de documentación, entre otros.
216. Se sabe que la mayoría de las mujeres casi no han tenido acceso a los sistemas formales de crédito. Las iniciativas antes mencionadas del Estado, algunas cajas rurales, y ONGs se preocupan de brindar créditos con facilidades para las mujeres, sin embargo estos no son suficientes.
217. Por otro lado está el acceso al recurso agua, que va más allá del aspecto productivo agrícola, sino que es importante para muchas tareas que desempeñan las mujeres en tanto productoras: crianza de animales, artesanías, venta de comida, como en su rol reproductivo para las tareas domésticas.
218. Aún falta profundizar la generación de datos e información de género y desagregados por sexo y edad, a fin de poder realizar un análisis más exhaustivo del impacto diferenciado de las políticas que se aplican en hombres y mujeres.
219. Los indicadores de seguimiento y evaluación de los programas que se desarrollan en el ámbito del sector formal y sector no estructurado de la economía no toman en cuenta adecuadamente el impacto que éstos tienen en las actividades reproductivas desarrolladas principalmente por las mujeres participantes beneficiarias de los mismos. De similar forma, falta profundizar en la inclusión de indicadores de seguimiento y evaluación que reflejen avances en los objetivos estratégicos de las mujeres involucradas en estas políticas.

Tareas Pendientes

220. Avanzar con programas orientados a lograr el desarrollo económico de las mujeres desde una perspectiva de género:
221. Programas de crédito y capacitación tecnológica hacia actividades económicas no tradicionales femeninas que se orienten a desagregar los espacios laborales de género y a debilitar los estereotipos femeninos y masculinos en la dinámica laboral en el sector no estructurado de la economía.
222. Implementar mecanismos orientados a la incorporación en igualdad de condiciones para hombres y mujeres al trabajo en el sector laboral formal, basados en información desagregada por sexo y edad que permita establecer diagnósticos en los que se identifiquen las desigualdades a las que se enfrentan las mujeres en los diferentes ciclos de su vida, para acceder al mercado de trabajo.

223. La regulación del derecho a las Salas Cuna en los centros de trabajo, lo cual se encuentra actualmente en debate en la Comisión de la Mujer del Congreso. Así como la normatividad referida al derecho a las horas de lactancia.
224. Se requiere promover la incorporación de las mujeres como sujetos de crédito. Sobre todo a las mujeres de las áreas rurales, a través de capacitación, información y difusión.
225. Fortalecer, redimensionar y aumentar los programas de acceso a recursos económicos para mujeres de bajos recursos. Es decir se tratar de que estas mujeres tengan un mayor acceso a crédito, tierra, agua, capacitación técnica, que les posibilite incorporarse a las dinámicas económicas de producción y comercialización desde un enfoque de desarrollo sostenible que sea complementario a los programas de reducción de la pobreza.
226. Promover estudios que permitan la evaluación de la situación de mujeres y hombres en el mundo del trabajo, en el contexto de la flexibilización de las relaciones laborales; así como estudios sobre el impacto de esta situación en los niveles de productividad alcanzados en las actividades productivas y reproductivas desarrolladas por ambos géneros, para avanzar en la armonización de ambas esferas e identificar lineamientos de políticas que conduzcan a mujeres y hombres hacia un desarrollo humano sostenible.

VII. LA MUJER EN EL EJERCICIO DEL PODER Y LA ADOPCION DE DECISIONES

Situación Actual

227. En la consolidación de la democracia, la presencia de la mujer peruana es cada día más grande. Su compromiso con el desarrollo de las organizaciones políticas y su participación activa en los poderes del estado son hechos cotidianos que están generando, con justicia, situaciones irreversibles. En este sentido, la lucha por la conquista de los derechos ciudadanos de la mujer no se ha detenido en nuestro país. Ello es producto de la voluntad política para asumir los compromisos adquiridos por el Gobierno Peruano en la Conferencia de Beijing, entre los cuales se encuentra:
- Buscar el equilibrio entre mujeres y hombres en el desempeño de cargos públicos
 - No discrimina a la mujer en los altos cargos
 - Examinar y reformar, cuando fuera necesario, la representación política de las mujeres en los sistemas electorales.
228. En los últimos cinco años, se ha producido un interesante proceso de formulación y adopción de un número importante de leyes para dar respuesta a una serie de problemas que aún afectan a las mujeres peruanas y dotarla de instrumentos legales para promover su participación más equitativa en el desarrollo del país.
229. Así, en junio de 1996 se promulgó la Ley N° 26628, que amplía las oportunidades para las mujeres de ingresar a las Escuelas de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas, con lo que termina la exclusión de un ámbito importante de desarrollo profesional.
230. A fin de propiciar la promoción de la mujer hacia una mayor participación en la vida política del país y dando respuesta a la opinión de las propias mujeres, han sido aprobadas dos normas de trascendental importancia: la Ley Orgánica de Elecciones (Ley N° 26859), publicada el 01 de octubre de 1997, en la cual se reconoce (artículo 116°) que todas las listas de candidatos al Congreso de la República deben incluir un número no menor del 25% de mujeres o de varones, y la Ley de Elecciones Municipales (Ley N° 26864), publicada el 14 de octubre del mismo año, la que prescribe en su artículo 10° numeral 2°, que la lista de candidatos se presenta en un solo documento y debe contener el número correlativo que indique la posición de los candidatos a Regidores en la lista, y estar conformada por no menos de un 25% de hombres o mujeres.

Avances

231. La Defensoría Especializada en Derechos de la mujer ha cumplido un rol importante en las pasadas Elecciones Municipales de 1998 opinó favorablemente en relación al proyecto de Ley N° 2574-97 CM-CR para incluir el mecanismo de cuotas, de manera que existan mejores condiciones para garantizar la presencia femenina en los cargos públicos.
232. De otro lado el PROMUDEH ha iniciado la ejecución de un proyecto denominado "Acceso a la Ciudadanía de las Mujeres en los Pueblos Jóvenes de Lima", en convenio con la Unión Europea, cuyo objetivo es proporcionar a las mujeres los conocimientos, instrumentos y recursos que les permitan el reconocimiento, uso y aplicación de sus derechos ciudadanos, especialmente de las mujeres menos favorecidas.

A través de este proyecto se pretende conseguir los siguientes resultados:

- Mejorar el acceso de las mujeres de los distritos marginales de Lima a la justicia
- Facilitar el acceso de estas mujeres a espacios de poder
- Reforzar su capacidad de información, decisión y autonomía
- Fortalecer a las organizaciones sociales de base.

El proyecto se articula en 3 ejes:

- Capacitación: Dirigida a las mujeres de Pueblos Jóvenes (lideresas, promotoras), a los distintos operadores del Estado y las municipalidades para mejorar los servicios que brindan a las mujeres maltratadas. Asimismo se capacita a las mujeres para mejorar su acceso a espacios de poder, especialmente a la gestión municipal.
- Promoción: Está estructurada en cuatro líneas básicas: 1) Asistencia alimentaria; 2) Creación de unidades económicas que permitan el sostenimiento de la Casa de Refugio para las mujeres maltratadas; 3) Campañas para promover la documentación de las mujeres de los Pueblos Jóvenes de Lima; Fortalecimiento de organizaciones de base, como las orientadoras legales de Villa El Salvador, y la réplica de esta experiencia a otros distritos.
- Comunicación: Dirigida a sensibilizar a la sociedad peruana en general y a las mujeres de los Pueblos Jóvenes en particular en torno a la violencia familiar, a los derechos de las mujeres, a la lucha por la equidad y la igualdad de oportunidades, así como fomentar la tolerancia y el respeto de a la diversidad, como elementos básicos para que las mujeres puedan ejercer plenamente su ciudadanía. En base al desempeño de este proyecto, se prevé expandirlo a otras ciudades del país.

233. El Promudeh, a través del Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de las Zonas de Emergencia ejecuta el Programa de Registro Provisional de Identidad (RPI), por el cual se restaura la calidad de ciudadanas/os a la población que por diferentes motivos, entre ellos la violencia terrorista, no cuenta con el documento de identidad. Con ello se facilita el ejercicio de los derechos ciudadanos entre ellos el de elegir y ser elegidos/as en los diferentes procesos políticos
234. La participación de mujeres en los cargos de Alta Dirección de la Administración Pública, si bien representa una minoría respecto a la de los varones, viene aumentando progresivamente en la presente gestión gubernamental. En el Poder Judicial, en 1995, de un total de 24 Vocalías Supremas, 1 estaba a cargo de una mujer. En 1995, de 130 Vocalías Supremas a nivel Nacional, 20 correspondían a mujeres. En la Corte Superior de Lima, 15 Vocalías estaban a cargo de mujeres. Cabe anotar que en 1995, en dos de las Cortes Superiores Departamentales, a pesar de haber una sola mujer conformándola, recayó en ella la presidencia de la misma. De los organismos a los que la Constitución Política les otorga autonomía, sólo uno, el Ministerio Público, tuvo como titular a una mujer (Fiscal de la Nación), hasta los primeros días de 1997 y desde esa fecha ocupa el cargo de Presidenta de la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público (Comisión creada para la reforma de dicha institución). Actualmente hay 15 Fiscales Superiores y 17 Superiores Adjuntos que son mujeres. Asimismo, cabe señalar que de 70 Instituciones Públicas Descentralizadas, 11 son jefaturadas por una mujer. Según datos de 1997, el 30% de los cargos de decisión del Gobierno Central corresponden a mujeres. Esto es muy importante ya que ellas están implementando políticas significativas que redundarán en beneficio de la población.
235. De otro lado, debemos resaltar la importante participación de las mujeres en el ámbito comunal, a través de las Organizaciones Sociales de Base como son: Comedores Populares, Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Promotoras de Salud, entre otras. Se calcula que existen alrededor de 12,000 Comedores populares y 10,000 Comités de Vaso de Leche, en todo el país. La participación de las mujeres en estas organizaciones se ha convertido en el mecanismo de salida de las mujeres de sectores populares del ámbito doméstico al ámbito público de participación ciudadana. La experiencia que estas mujeres han ganado en la esfera de su comunidad, se ha proyectado al espacio político habiendo logrado muchas de ellas práctica en el desempeño de cargos cívicos y otras recién inician su labor después de haber salido electas en los recientes comicios municipales.
236. En el sector de Relaciones Exteriores, la presencia de las mujeres como embajadoras de carrera es muy reducida. Hasta el momento, sólo cuatro mujeres han accedido a esa categoría diplomática. Actualmente la misión del Perú ante la OEA tiene como representante máximo a una mujer. Hasta los 70's sólo podían ingresar varones a la Academia Diplomática.
237. Para 1999 existen seis mujeres en el cargo de Vice Ministras, en los Ministerios de Economía y Finanzas (1), Educación (2), Ministerio de

Industria, Turismo, Comunicación Relaciones Internacionales. (1),
Ministerio de Trabajo (1), Ministerio de Transportes(1).

238. En las Elecciones Generales de 1995, participaron 6 mujeres candidatas dentro de las listas presidenciales, postulando para cargos de presidente de la República (1), Primer Vice Presidente de la República (2), y Segundo Vice Presidente de la República (3). Asimismo postularon como candidatas al Congreso de la República.
239. Según la Constitución Política del Perú se establece iguales requisitos para hombres y mujeres para acceder a los principales cargos públicos (Presidente de la República, Congresistas): ser peruano de nacimiento, tener determinada edad (25 años para postular al Congreso y 35 para la Presidencia) y gozar del derecho de sufragio.
240. En 1995 también se elige la séptima representación parlamentaria, compuesta por 120 miembros entre ellos 13 mujeres, lo cual representa el 10.8%, uno de los más altos porcentajes que se ha registrado en el país.
241. En los gobiernos locales, de 183 cargos sujetos a elección en 1993, 9 fueron ganados por mujeres y de 188 cargos en 1995 se eligieron a 6 mujeres.
242. El balance de las elecciones últimas (octubre 1998) ha dado como resultado que el mecanismo de cuotas de participación política de la mujer, constituya un mecanismo de promoción, a pesar de la escasa difusión que tuvo. En 1995, fueron elegidas 928 mujeres regidoras y alcaldesas. Esta cifra se incrementó a 2,313 en las elecciones de Octubre pasado, es decir, que estas mujeres tienen poder formal durante los próximos 4 años de su mandato. Un hecho resalante es la comprobación de que más mujeres han sido elegidas, en las provincias de los departamentos más pobres y con alto componente rural: Ucayali, Moquegua, Puno, Huancavelica, San Martín y Huánuco; a nivel distrital : Moquegua, Puno, Huancavelica, San Martín y Huánuco.
243. Entre los factores explicativos de este hecho se encuentran: el conocimiento de la norma sobre cuotas de parte de las mujeres de estos sectores, apertura de las organizaciones políticas para la inclusión de éstas en posiciones preferenciales en las listas de candidatos incremento de la capacidad de negociación de las mismas mujeres, ganada a través de la sensibilización y capacitación de ONG's femeninas trabajando en esta esfera, y la convicción personal de luchar por el poder, para ejercer cargos que posibiliten trabajar por el desarrollo de su comunidad, implementando una agenda de género, que tienda a sentar bases para un desarrollo local sostenible.
244. Igualmente, es importante señalar que cuatro ONGs de mujeres con trayectoria en investigación y comunicación, están trabajando el tema de ciudadanía y participación política a través de un proyecto ubicado en Lima y cuatro ciudades importantes del interior del país. Este proyecto tiene como objetivo principal propiciar una mayor participación de mujeres en los procesos electorales, desarrollando acciones de capacitación tanto con las mujeres candidatas como con las que resulten electas.

245. Luego de la Conferencia de Beijing, un conjunto de ONG's desde 1997 han llevado a cabo el monitoreo y seguimiento de las acciones asumidas por el Gobierno Peruano, de manera exhaustiva y aplicando una metodología rigurosa en las áreas de: educación, salud reproductiva, violencia contra la mujer, ciudadanía y participación política, a través de una sistematización rica en información y aportes en cada una de ellas, que puede servir para delinear políticas en este campo.
246. La Comisión de la Mujer del Congreso de la República ha realizado en los últimos 2 años, audiencias abiertas y reuniones, en las que se han tratado temas de importancia para la mujer.

Aspectos por Resolver

247. No ha existido suficiente difusión de la Ley 26864 y el mecanismo de Cuotas, aspecto que ha limitado una mayor participación femenina como candidata en las elecciones municipales de 1998.
248. Coordinar con las Comisiones del Congreso para revisión y/o aprobación de las leyes y/o modificaciones presentadas, cuando constituyan medidas de acción positiva para la mujer, tal es el caso del proyecto N° 4580, Igualdad de Oportunidades para la Mujer.
249. El PROMUDEH busca consolidarse como la institución líder en la formulación de propuestas de normas que promuevan a la mujer, garanticen sus derechos, el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.
250. Proponer a las instituciones multisectoriales existentes un espacio para analizar y proponer acciones que incorporen a las mujeres en instancias de decisión.
251. Incrementar la participación política de las mujeres, a través de capacitación especializada, que incluya la sensibilización, tanto a autoridades y funcionarios, como a mujeres.
252. Dotar de presupuesto adecuado a las instancias que se creen para incrementar la participación positiva de las mujeres ya que es imposible avanzar en acciones si no se cuenta con recursos económicos.
253. Modificación de la Ley de Cuotas tal como se propone en el Proyecto de Ley N° 4524-98, por el cual se propone modificar el artículo 116 de la Ley N° 26859 y el numeral 2 del segundo párrafo del artículo 10 de la Ley N° 26864, de manera que la ubicación de los candidatos se alterne equitativamente entre varones y mujeres a partir del candidato/a que ocupe el primer lugar de la lista.

VIII. MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

Situación Actual

254. El compromiso por el desarrollo integral de la mujer y la necesidad de llevar a cabo la misión de PROMUDEH a través de la información y capacitación para el ejercicio de deberes y derechos ciudadanos, respetando la diversidad individual y autonomía nos ha llevado a diseñar un plan de acción que tiene como metodología de construcción la planificación estratégica, la definición de objetivos comunes, lo cual permitirá la acción concertada del sector público y privado.

Avances

255. La creación del Ministerio de la Mujer y del Desarrollo Humano, mediante el Decreto Legislativo N° 866 modificado por el Decreto Legislativo N° 893, es un mecanismo institucional en el más alto nivel para llegar a la población objetivo priorizada. El PROMUDEH en su visión institucional señala: "constituirse en el Ministerio líder en la formulación y desarrollo de programas que promuevan la igualdad de oportunidades para la mujer y los sectores que requieren una atención prioritaria para el desarrollo humano".
256. Hasta 1996 la institución de mayor nivel que velaba por el respeto y cumplimiento de los Derechos de la Mujer era la Comisión Permanente de los Derechos de la Mujer que dependía del Consejo Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, dependencia que no contaba con el nivel jerárquico y recursos requeridos
257. En 1995, ya en preparación de la Conferencia Mundial de la Mujer, se modifica y especifica su carácter. En tal sentido, una tarea central encomendada a esta Comisión fue la elaboración del Informe y Plan de Acción que el Gobierno Peruano presentó para la IV Conferencia Mundial de la Mujer.
258. Después de la Conferencia, la Comisión se abocó de manera fundamental a la formulación del Plan Nacional de Acción Mujer y Desarrollo, en convenio con la Red Nacional de Promoción de la Mujer. Al crearse el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, éste toma la formulación del Plan a su cargo.
259. El Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH) es una de las instituciones que se crean para cumplir una función compensatoria en favor de las mujeres del Perú y cuya misión es promover el desarrollo de la mujer y la familia, promover las actividades que favorezcan el desarrollo humano de la población y la atención prioritaria de los menores de edad en riesgo, y que tiene competencia para realizar acciones orientadas a promover a las mujeres y el desarrollo humano

enmarcados en un enfoque de género y desarrollo participativo, en una estrategia de lucha contra la extrema pobreza.

260. En 1996 se crea la Defensoría Especializada en Derechos de la Mujer, al interior de la Defensoría del Pueblo, institución que defiende los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad y supervisa el cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de los servicios públicos.
261. Las atribuciones de la Defensoría de la Mujer le permiten propiciar que las instancias de protección de los derechos de las mujeres operen de manera efectiva, evitando la discriminación. Además contribuye a que instituciones del Estado y los servicios públicos respeten y cumplan con las normas constitucionales y las leyes en materia de derechos de la mujer y.
262. De igual manera el Congreso de la República creó la Comisión de la Mujer, Desarrollo Humano y Deporte (1997). Tiene carácter dictaminador sobre las normas referidas a los derechos de las mujeres; además propone y difunde legislación que acerca de los derechos de las mujeres, e identifica y propone la derogatoria de normas que pudiesen estar perjudicando a las mujeres.
263. El Gobierno Peruano reafirma con la creación de estas instituciones su política para lograr la igualdad de oportunidades para peruanas y peruanos, respetando y revalorando sus particularidades como parte fundamental de su dignidad y realización como seres humanos.
264. La instalación de la Mesa Tripartita de Seguimiento al Programa de acción de El Cairo, así como la Comisión Nacional de Coordinación del Plan Nacional de Población 1998-2002 (COORDIPLAN), han sido reconocidas por su trabajo permanente en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, en la que se considera como aspecto de singular importancia la igualdad y equidad entre los sexos y la habilitación de la mujer.
265. Desde las Organizaciones de Mujeres se han promovido foros vinculados al seguimiento del cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, con convocatorias de amplio nivel.
266. La incorporación de un Enfoque de Género en los Planes Estatales y la búsqueda de la Perspectiva de la equidad de género en los mismos es un avance a resaltar. El Gobierno Peruano ha iniciado una política de apertura hacia instituciones de la sociedad civil, buscando un trabajo coordinado y articulado. Así, se ha empezado a incorporar el enfoque de género en diversos proyectos nacionales, tales como el PRONAMACHCS.
267. Por otro lado, conscientes de que es necesario capacitar a los funcionarios para la adecuada incorporación del enfoque de género en los planes y programas sociales, desde 1998 el Promuteh, con apoyo de la Cooperación Técnica Internacional, viene capacitando a sus funcionarios y técnicos a

nivel nacional sobre la planificación con enfoque de género, teniendo la meta en 1999 de alcanzar al 100% de su personal e iniciar el proceso de sensibilización con los demás sectores del Estado.

Aspectos por Resolver

268. El principal obstáculo a superar en el futuro próximo es la creación de una instancia de coordinación intersectorial para la incorporación transversal del enfoque de género en la política global y multisectorial del Estado Peruano. Ello redundará en muchos aspectos, incluyendo la generación de datos estadísticos relacionados a los montos de inversión y al beneficio directo de las mujeres en los programas, planes y proyectos nacionales.
269. Asimismo, está pendiente la determinación de cuáles son las metas concretas que permitan contar con un marco adecuado de seguimiento y monitoreo para el adelanto de la mujer, y permitirá un trabajo coordinado y permanente con todos los sectores del Estado involucrados.
270. La descentralización de las acciones que se viene llevando a cabo para la promoción de las mujeres involucra un esfuerzo significativo de parte del Estado, a ser implementado en los próximos años.
271. Para 1999 el PROMUDEH, inaugurará un Centro de Capacitación especializado en temas de la Mujer, en donde permanentemente se dictarán cursos en Género y Desarrollo Humano, Violencia Familiar y Mujer y Ciudadanía, tanto para funcionarios, profesionales, estudiantes, como para líderes de opinión pública, mujeres jóvenes y adolescentes líderes.

Tareas Pendientes

272. Promover la descentralización de las funciones del mecanismo nacional existente (PROMUDEH) y la vigencia del enfoque de género a nivel nacional, propiciando la aplicación de una política coherente en materia de derechos de la mujer.
273. Crear instancias de coordinación con el sector privado y organizaciones de mujeres.
274. Difusión de los servicios del sector estatal a las organizaciones de mujeres.

IX. LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

Situación Actual

275. El Gobierno Peruano desde hace muchos años viene trabajando en favor de los derechos de la mujer y los niños, reconociendo que estos grupos poblacionales han venido desarrollándose en condiciones de desventaja. En tal sentido, se reconoce la existencia de diferencias en el ejercicio de derechos entre varón y mujer, para lo cual dicta medidas y establece mecanismos que permita que las mismas sean superadas.
276. La discriminación es un atentado contra los derechos humanos que trastoca el principio de igualdad. Este principio sugiere que ninguna persona puede ser preferida sobre otra, es decir, que hombres y mujeres somos titulares de derechos, y lo somos independientemente de nuestro origen social, género, posición económica, grado de instrucción e incluso de la existencia de determinadas costumbres.

Avances

277. En el mes de Julio de 1981, el Estado Peruano suscribió la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la ratificó el 13 de setiembre de 1982. Dentro de este marco se ha elaborado el Proyecto del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en junio de 1998. Este instrumento proyecta básicamente el derecho a presentar denuncias individuales ante el Comité para la Eliminación de la discriminación contra la Violación a la Convención y la facultad del Comité de solicitar informes a los Estados Partes.
278. Asimismo, en Julio de 1994 se suscribió la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la misma que fue ratificada el 4 de junio de 1996.
279. La educación de las mujeres es una pre-condición para su ingreso a la vida política, que permite el rompimiento de esquemas mentales patriarcales. Los programas de educación han comenzado a transmitir la filosofía inherente a los derechos humanos y la lucha contra los roles estereotipados.
280. En aplicación de la Ley N° 26941, se elaboraron las Guías Curriculares de Educación con perspectiva de género, aplicando los principios de los derechos humanos.
281. La Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente ha diseñado el Currículo de Formación Docente en la Especialidad de Educación Primaria. Este responde a un proceso de transformación curricular, a través del cual la identificación de los problemas y el planteamiento de un conjunto de estrategias caracterizan la formulación y el desarrollo de varios puntos, entre los cuales cabe destacar la formación cuidadosa de tipo intercultural, de

género, y de derechos humanos. Este currículo considera al maestro como uno de los agentes más importantes del cambio educativo y está orientado a mejorar los aspectos de la vida del docente y formarlo a fin de que imparta una educación con garantía de desarrollo. Este documento a la fecha, está siendo consultado, por lo cual se ha publicado en el diario oficial "El Peruano".

282. Cabe destacar también las acciones de las organizaciones de la sociedad civil que viene elaborando programas, propuestas de políticas y proyectos con perspectiva de género para el reconocimiento de los derechos humanos de la mujer y la niña. Asimismo, ha elaborado guías curriculares para la Educación Primaria y Secundaria.
283. Dada la necesidad de atender a la población que se encuentra en edad escolar, el Gobierno aumentó el gasto social en la educación. Así, se advierte que se ha reducido la brecha de género entre la población escolar y la no escolarizada. Según el censo escolar de 1993, existe paridad escolar entre la población masculina y la femenina. El Censo arrojó una población escolar de 7'283,139 de los cuales 3'663,915 eran varones (50.3%) y 3'619,224 eran mujeres (49.7%).
284. En relación a la protección al Derecho de la Libertad Sexual, el Código Penal Peruano, hasta antes de abril de 1997 contenía una disposición totalmente discriminatoria contra la mujer. En 1991 cuando se promulgó el referido cuerpo legal contenía como una de sus disposiciones el art. 178, en virtud al cual los violadores podían salir libres cuando contraían matrimonios con sus víctimas.
285. A través de la Ley N° 26770, se modifica dicho artículo, eliminando como causal de extinción de la acción penal al matrimonio entre el agresor y la agredida. Esta normatividad es una muestra más del reconocimiento a la libertad inherente a la persona, toda vez que anteriormente el hecho de que el autor de un delito de violación se case con la víctima implicaba la restitución de un derecho y el autor del delito era perdonado por la ley.
286. Posteriormente se expide la Ley N° 26788, del 15 de mayo de 1997, que modifica el Código Penal, aumentando la pena en cuanto a las sanciones aplicables a las lesiones graves, lesiones leves y faltas contra la persona, considerándose un agravante la relación de parentesco que haya entre víctima y agresor.
287. Durante los 7 años de vigencia del Código Penal se han dictado normas con el fin de agravar las penas en los delitos contra la libertad sexual, con excepción de la seducción. Las sanciones oscilan entre los cuatro y diez años de pena privativa de la libertad.
288. Entre los servicios sociales que brindan ayuda a las niñas víctimas de abuso sexual se encuentran los organizados por el Estado y la Sociedad Civil. Desde el Estado el PROMUDEH a través de la Gerencia de Promoción de la Niñez y la Adolescencia cuenta con un servicio de orientación telefónica a

través del cual recibe llamadas reportando problemas. Además, a través de las Defensorías del Niño y Adolescente se cumple un importante papel en cuanto a la atención de esta problemática, toda vez que esta instancia atiende estos casos. Existen a nivel nacional 843 Defensorías, de las cuales 301 corresponden a Lima y 542 al resto del país.

289. Los derechos humanos de la Mujer se ven respaldados por los compromisos adoptados por el Estado. En los últimos años la evolución de la normatividad nacional e internacional de derechos humanos ha ido introduciendo criterios adicionales y complementarios para el análisis de las normas jurídicas para cumplir cabalmente con el principio de igualdad ante la ley.
290. Mediante la promulgación de la Ley N° 24310, se señala que la "denominación de todo honor, grado académico, título profesional, oficio, función pública, cargo empleo u otra actividad ocupacional o laboral será expresada en género femenino, cuando corresponda a la mujer."
291. El PROMUDEH a través del PAR- Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de Zonas de Emergencia, ha organizado el "Programa de Registro Provisional de Identidad", que busca dotar del documento de identidad a la población indocumentada por diferentes motivos, entre ellos el de violencia terrorista, que perjudicó más aún a las mujeres, en este sentido se inscribió en el Registro Provisional de Identidad a 404,376 personas indocumentadas y se emitió 507,959 documentos provisionales de identidad con una inversión de US\$. 1'908,821. Del total de registros el 40% es población femenina.
292. La ley N° 26628 dispone la ampliación para las mujeres del acceso a las Escuelas de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas. Ello ajo los mismos principios que rigen para el personal masculino, lo cual es otro reconocimiento a la igualdad entre hombres y mujeres y a su capacidad.
293. Cabe señalar que en torno a la discriminación, los cambios no sólo se dan en la emisión y promulgación de nuevas leyes, sino también en la modificación e interpretación de la legislación anterior por parte de todas las instituciones encargadas de aplicar la Ley. En 1997, el Poder Judicial, a través de la Corte Superior de Justicia de Lima, implantó la separación de competencias por materias de los Juzgados Especializados de Familia, dividiéndolos en dos áreas: Instituciones Familiares del Código Civil y en Instituciones Familiares del Código del Niño y del Adolescente.
294. Durante la Legislatura de 1998, la Comisión de la Mujer, Desarrollo Humano y Deporte del Congreso de la República recibió para estudio un total de 54 proyectos de ley, de los cuales 33 fueron dictaminados, 12 archivados, quedando 9 pendientes de estudio. De los 33 proyectos dictaminados, 26 tuvieron dictamen favorable y 7 desfavorable.
295. Las iniciativas legales importantes de mencionar en dicho lapso son los Proyectos N° 3991 y 4185 relacionado al art. 178° del Código Penal, a fin

de que el delito contra la Libertad Sexual sea perseguible por acción penal pública, y el Proyecto N° 4268 que otorga personería jurídica a los Clubes de Madres, por lo cual podrían recibir ayuda de Cooperación y ser beneficiadas directamente.

296. En relación a la problemática de la violencia, el Gobierno Peruano dentro del marco de promoción de una cultura de paz viene desarrollando planes y programas nacionales, así como mecanismos legales orientados a proteger la integridad psíquica física de la mujer, evitándole cualquier trato inhumano o humillante.
297. Así, desde 1996 ha forjado toda una legislación que sanciona la violencia familiar. Tal como se apreciará en el Capítulo IV, a la fecha se cuenta con el Texto Único Ordenado de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, que fue posteriormente reglamentado en virtud al Decreto Supremo No. 002-98-JUS. Esta normatividad permitió ampliar la gama de sujetos que podían ser considerados víctimas de violencia, así como la sustanciación de las medidas de protección en favor de la víctima: la salida del agresor del hogar conyugal, el no permitir el ingreso del agresor a la casa, el allanamiento del domicilio del agresor en caso de flagrante delito, la intervención de las Defensorías Municipales, etc.
298. Con la finalidad de ampliar el alcance de los centros en donde se prestan los servicios de reconocimiento médico, es decir descentralizar aquellos lugares en donde se puede llevar a cabo el referido reconocimiento médico, en diciembre de 1998 se promulga la Ley 27016 que dispone que los certificados médicos expedidos por los médicos de los establecimientos de salud del Estado, de los Gobiernos Locales, los Centros Parroquiales autorizados o aquellos que siendo privados tienen convenio suscrito con el Ministerio Público o el Poder Judicial, tienen valor probatorio sobre el estado de la salud física y mental en los procesos sobre violencia familiar.
299. El Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, desde la perspectiva de la Convención de Belém do Pará respecto a facilitar y permitir el acceso y dar celeridad a los procesos de denuncia, constituye en marzo de 1999 el Módulo Multisectorial de Atención Integral contra la Violencia Familiar, que opera en la sede del Ministerio y cuenta con la participación de funcionarios de la Fiscalía de la Nación, Medicina Legal, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y trabajadores sociales del Promudeh. Se pretende actuar interinstitucional y coordinadamente, permitiendo a la víctima de violencia familiar contar con instancias de consejería y atención en un mismo lugar, reduciendo de esta manera costos para la víctima, garantizando la continuidad del procedimiento, así como permitiendo la solución a sus problemas.
300. En la línea de Cooperación Técnica Internacional, la Organización Panamericana de la Salud ha constituido la Mesa Interinstitucional contra la Violencia Familiar, conformada por miembros del sector público y privado, que funciona desde 1998. La finalidad de la Mesa es actuar como una instancia de coordinación y concertación multisectorial para la atención y

prevención de la violencia intrafamiliar, abordándola desde una perspectiva de género con una concepción multidimensional e interdisciplinaria. Esta fuente viene subsidiando al Ministerio de Salud en esta misma línea (Instituto de Salud Mental).

301. De otro lado, la Universidad Cayetano Heredia ha establecido en su Unidad de Postgrado una Maestría especializada para el tratamiento de la Violencia Familiar.
302. A nivel de Organizaciones No Gubernamentales, éstas vienen trabajando activamente en las tareas de sensibilización y difusión de los derechos de las mujeres y en la prevención de la violencia a nivel nacional, coordinando con el Estado y apoyándolo en algunos programas.
303. Respecto a la Protección al Derecho de la Planificación Familiar, cabe mencionar que el respeto de los derechos humanos de la mujer en su salud reproductiva y su libertad de elección es indudable. En los últimos años se ha logrado un incremento importante en la cobertura; la prevalencia anticonceptiva ha aumentado del 57 % al 64 % de todas las mujeres unidas en edad fértil entre 1991 y 1996. El uso de métodos modernos ha crecido del 55% al 64 % de todas las usuarias durante el mismo periodo, lo que ha provocado que se reduzca la brecha entre la tasa de fecundidad deseada y la real.
304. El Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva brinda a la población acceso a diversos métodos de planificación familiar, entre los cuales se incluye la anticoncepción quirúrgica voluntaria. Este programa ofrece a la mujer la oportunidad de decidir sobre su maternidad, decisión que debe ser asumida involucrando al hombre en la misma, toda vez que en la práctica de algunos grupos poblacionales suele ser él quien decide cuantos hijos tener, sin contar con la decisión de la mujer.
305. Desde el Estado Peruano se han establecido directrices para que se imparta capacitación sobre derechos humanos. Así, desde el Promudeh se viene codirigiendo el Proyecto "Acceso a la Ciudadanía de las Mujeres en los Pueblos Jóvenes de Lima", cuyo objetivo es proporcionar a las mujeres los conocimientos, instrumentos y recursos que les permitan el reconocimiento, uso y aplicación de sus derechos ciudadanos, especialmente de las mujeres menos favorecidas.
306. La Defensoría Especializada de la Mujer organiza constantemente campañas de Difusión de los Derechos Humanos de la Mujer, con afiches y folletería en castellano y quechua para dar mayor alcance de la información a la población.
307. El Ministerio de Justicia a través del Consejo Nacional de Derechos Humanos ha realizado constantes campañas de Derechos Humanos a nivel nacional, asimismo forma parte de la Comisión Multisectorial de Desarrollo de la Frontera Nor-Oriental, participando en las acciones de capacitación y apoyo, tendientes al progreso de las comunidades nativas.

308. Por otro lado, desde el Consejo Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia se han venido realizando Jornadas de Capacitación dirigidas a autoridades zonales y dirigentes de organizaciones comunales, a fin de formar Promotoras en Derechos Humanos. A través de estas Jornadas se ha logrado la capacitación de aproximadamente 500 personas por parte de profesionales especialistas integrantes de diversos sectores del Gobierno, quienes fueron los encargados del desarrollo de las mismas.
309. Con apoyo de la UNESCO se ha puesto en ejecución el Programa "Formación Integral en Derechos Humanos para Mujeres de Sectores Marginales del Perú", contándose con 150 personas que están siendo capacitadas en Derechos Humanos y Gestión Empresarial. En base a estas capacitaciones se premiarán a las autoras de los mejores proyectos de gestión microempresarial.
310. El Ministerio de Educación ha realizado campañas de capacitación para la elaboración de las Guías Curriculares con equidad de género y aplicación de derechos humanos, capacitando a la fecha 20,380 docentes, que corresponden a 8,914 centros educativos. Asimismo, en 1995 y 1996 se elaboró el Plan Nacional de Capacitación Docente -PLANCAID
311. Desde las Organizaciones No Gubernamentales de la Sociedad Civil, se ha desarrollado el III Curso Internacional: Mujer y Derechos Humanos en diciembre 1997 en Lima, destinado a reflexionar sobre temas como violencia contra la mujer, el fundamento del derecho de las mujeres, el principio de igualdad, los derechos sexuales y reproductivos y los mecanismos legales de la protección de derechos.
312. Existen diversas ONGs que tienen como función realizar cursos de capacitación en Derechos Humanos de la mujer, todas ellas trabajando en zonas urbano marginales y con dirigentes de organizaciones de base, promoviendo el efecto multiplicador entre las mismas. Existen otras que producen material escrito y documentado sobre el tema.
313. Por otro lado, en relación a los mecanismos existentes para investigar las violaciones de derechos humanos de la mujer, contamos desde el mes de octubre de 1996 con la Defensoría Especializada de la Mujer cuya misión es incorporar la perspectiva de género en las actividades de la Defensoría del Pueblo en general y promover la vigencia de los derechos de las mujeres. El énfasis del trabajo de la Defensoría recae en asuntos relacionados con la violencia contra la mujer, por lo que contribuye de manera significativa en el análisis y sistematización de información sobre los casos concretos que se denuncian; de igual forma colabora a potenciar los instrumentos jurídicos que mejoren la calidad de vida de las mujeres y el acceso a los servicios públicos y privados que brinda la sociedad.
314. A efecto de promover la derogatoria de normas discriminatorias para la mujer, y que contravienen la Constitución Política en la forma o en el fondo, la Defensoría Especializada de la Mujer ha promovido acciones de

inconstitucionalidad, recursos previstos en la Constitución y de los que puede hacer uso una persona, sin distinción de sexo, cuando se siente afectada en su derecho a la libertad individual y otros derechos constitucionales.

315. A la fecha, ha promovido esta acción contra el artículo 337 del Código Civil que señalaba que la sevicia, la injuria grave y la conducta deshonrosa son apreciadas por el juez teniendo en cuenta la educación, costumbre y conducta de ambos cónyuges. Esta acción obtuvo una sentencia favorable del Tribunal Constitucional en mayo de 1997, que declaró fundada en parte la demanda interpuesta en contra de este artículo.
316. Asimismo, se ha promovido una demanda de inconstitucionalidad contra normas que desconocían derechos a oficiales mujeres de las Fuerzas Armadas en retiro. Estas normas fueron derogadas por el Congreso de la República.
317. Otra de las acciones que desarrolla la Defensoría de la Mujer es emitir opinión sobre los proyectos de ley que le llegan de distintas Comisiones del Congreso de la República. Así, ha emitido opiniones favorables en el caso de la modificatoria de la Ley N° 26260, Ley que establece la Política del Estado y la Sociedad frente a la Violencia Familiar, que dio origen a la Ley N° 26763; modificatoria del artículo 178 del Código Penal que establecía que el autor de una violación podría estar exento de pena si contraía matrimonio con la ofendida; esta exención se extendía a los coautores; opinión favorable para la promulgación de una legislación sobre hostigamiento sexual; opinión favorable para la incorporación en la Ley Orgánica de Elecciones como en la Ley de Elecciones Municipales de disposiciones que promueven la participación femenina en el ejercicio del poder.
318. Una de las atribuciones de la Defensoría Especializada de la Mujer es actuar frente a quejas efectuadas por una persona. Esta es un mecanismo que se pone en marcha cuando se vulneran los derechos y garantías constitucionales. Así, se han sustanciado quejas relacionadas a la excesiva formalidad de la atención en las Comisarías que de alguna manera retrasa el procedimiento de una denuncia de violencia familiar, por el trato que se le da a la víctima de violencia sexual en las oficinas del médico legal. Asimismo, se han recibido quejas relacionadas a la separación de adolescentes embarazadas de las aulas escolares.
319. Se han entregado materiales de difusión de derechos humanos traducidos al Auaruna denominado "De visita por las Instituciones Estatales", folletos sobre "Nociones Básicas de Derechos Humanos", y la revista sobre "Temas vecinales y estudios sobre Derechos Humanos". Asimismo, se han elaborado las siguientes cartillas "La Ley te protege - Ley de Violencia Familiar", "Ahora la Conciliación te pone fin a los Conflictos", II Jornada de Protección Interamericana de los Derechos Humanos IV y V Jornadas de DDHH y Cultura de Paz, agosto - setiembre 1998

Aspectos por Resolver

320. Uno de los grandes aspectos detectados es el "celo" institucional respecto de las competencias que trabajan en relación a la promoción de los derechos humanos de las mujeres, lo cual dificulta la interrelación y consecuentemente la realización de actividades de gran escala.
321. Sin embargo, existen experiencias nuevas que a partir del trabajo conjunto han forjado logros positivos. Así, podemos mencionar a la Mesa Interinstitucional contra la Violencia Familiar, cuya información se detalla en párrafos anteriores, que nació sobre la base del trabajo articulado y que convocó a especialistas de distintos Ministerios que trabajan la temática de la violencia familiar. Esta experiencia ha permitido además unificar criterios en torno al tema de violencia familiar y optimizar los recursos existentes.
322. Otro aspecto que se puede señalar es la falta de financiamiento para la ejecución de algunos proyectos de largo plazo relacionados a la promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres.
323. Aún cuando en los últimos años se ha venido superando este problema, todavía existen vestigios y patrones socio culturales que impiden que las personas desarrollen aspectos positivos respecto a la igualdad de trato y oportunidad entre varones y mujeres. Estos prejuicios no contribuyen al desarrollo de una sociedad justa y equitativa, más aún cuando aquellos que presentan estos patrones son funcionarios responsables del diseño o ejecución de políticas sociales o autoridades judiciales o policiales.

Tareas Pendientes

324. Trabajar de manera integral la temática de Deberes y Derechos. Existen muchos proyectos tendientes a capacitar en torno a los derechos de las personas, sin embargo hay muy pocos programas dirigidos a capacitar en cuáles son los deberes de las personas.
325. Trabajar el tema de los derechos humanos de las mujeres, en grupos que no sean exclusivos de éstas. La idea es que se trabaje el concepto de derechos y deberes en grupos que incluyan la participación del varón, procurando trabajar la temática de respeto y protección de los derechos humanos en un marco de participación de los y las dirigentes de organizaciones sociales de base.
326. Reforzar la coordinación intersectorial, promoviendo la articulación de esfuerzos para capacitar a los funcionarios del Poder Judicial, Ministerio Público, personal de las Fuerzas Armadas y Policiales y del Ministerio de Salud en torno a la temática de derechos humanos, con la finalidad de lograr una correcta interpretación y aplicación de la legislación vigente.
327. Promover la instalación de mecanismos locales multisectoriales en los departamentos del país que permitan, por un lado, la ejecución descentralizada de proyectos tendientes a trabajar el respeto a los derechos

humanos y, por otro lado, la coordinación interinstitucional que evite la duplicación de esfuerzos y asegure la optimización de recursos.

X. LA MUJER Y LOS MEDIOS DE DIFUSION

Situación Actual

328. Es difícil establecer un diagnóstico respecto de los avances en el tema de mujer y medios de comunicación porque carecemos, por un lado, de una línea de base y/o de otro tipo de información de partida (datos estadísticos y /o cualitativos nacionales) que de cuenta de la imagen de la mujer en la oferta mediática y/o la situación de las mismas como trabajadoras de las empresas periodísticas, a partir de los cuales podamos establecer comparaciones. Contamos solamente con estudios esporádicos realizados por instituciones de la sociedad civil a nivel de Lima y la información que proporcionó el Media Watch mundial (impulsado por un conjunto de instituciones a nivel mundial). Esta información, si bien puede servir como referente tiene dos problemas, uno de ellos es que no da cuenta de la oferta mediática nacional (solo se ocupa de la local capitalina) . El otro problema, consiste en que los datos están referidos (tanto en el caso local, como en el internacional) básicamente al género informativo, dejando de lado otros como la publicidad (sólo se cuenta con un estudio sobre publicidad), los Talk Shows, entre otros, donde la mujer es la principal protagonista y consumidora. Por otro lado, esta falta de referentes informativos se debe a que se carece, tanto desde el Estado como desde la sociedad civil, de un sistema de monitoreo sistemático y sostenido de la presencia e influencia de la mujer en la agenda y oferta de los medios masivos de comunicación.
329. Respecto de la legislación y normatividad, el sistema eminentemente privado de medios de comunicación, la falta de una tradición legislativa sobre el particular y la sensibilidad de periodistas y propietarios de medios sobre cualquier normatividad que suponga algún tipo de restricción al ejercicio de la libertad de expresión, hace que no se cuente con ningún tipo de legislación tendientes a disminuir o desalentar imágenes denigrantes y estereotipadas para las mujeres. A pesar de existir medios del estado estos tampoco cuentan con regulaciones, ni políticas referidas a este tema.

Avances

330. La mayoría de estos hechos si bien no se han constituido en medidas, programas, servicios o proyectos concretos o sostenidos (se han caracterizado por ser actividades esporádicas y desarticuladas), sin embargo merecen destacarse porque son -a pesar de no contar con políticas públicas en esa línea- avances en esa perspectiva que a la larga podrían institucionalizarse y normativizarse.
331. El Estado y la sociedad civil, en diferentes oportunidades, han desarrollado acciones de manera coordinada, siendo las más importantes las siguientes:
- Capacitación y acciones de sensibilización a periodistas.

- Acciones de lobby con periodistas y medios periodísticos para introducir temas referidos a la problemática de la mujer y nuevos enfoques de tratamiento que respondan a una mirada con equidad de género.
- Lobby con mujeres políticas (sensibilización de congresistas y autoridades locales respecto del tema).
- Monitoreos parciales de la presencia e influencia de las mujeres (y sus problemáticas) en la agenda pública.
- Coordinaciones para instalar una mesa de concertación entre Estado, sociedad civil y medios de comunicación para promover acciones de autorregulación de los medios en materia de imágenes violentas contra la mujer y la niñez.
- Denuncias desde instituciones de la sociedad civil y pronunciamientos del Instituto Nacional de Defensa del Consumidor y de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) respecto a publicidad sexista y discriminatoria.

Medidas a establecer en el futuro

332. Diseñar lineamientos de políticas pública tendientes a regular la producción mediática del Estado desde una perspectiva de género.
333. Promover un programa sostenido de concertación desde el Estado entre la sociedad civil y los medios de comunicación para establecer medidas de autorregulación que busquen disminuir las imágenes que denigran o discriminan a la mujer.
334. Establecer un programa o proyecto sostenido de sensibilización y capacitación de periodistas en especial aquellos que tienen nivel de decisión y trabajadores de los medios de comunicación.
335. Establecer un servicio de monitoreo sistemático de los medios de comunicación.
336. Reforzar instituciones ya existentes del Estado como INDECOPI o la Defensoría del Pueblo para canalizar las denuncias frente a imágenes o informaciones lesivas de la dignidad y discriminación de la mujer, con la finalidad de darle solución.
337. Desarrollar actividades, como Foros, Talleres u otros con la participación de los funcionarios de nivel de decisión de la prensa, escrita, radial y televisiva con la finalidad de informar y sensibilizar sobre el nuevo rol femenino dentro de la familia y la sociedad

XI. LA MUJER Y EL MEDIO AMBIENTE

Situación Actual

338. En lo que respecta al Ministerio de Agricultura, los lineamientos de su política sectorial muestran una clara voluntad de promover la conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales renovables para lograr el desarrollo sostenible. Una de las estrategias principales para ello es establecer reglas claras y estables que permitan a los productores y a los inversionistas en general dedicarse a la actividad agraria con la absoluta certeza de que la propiedad y la inversión efectuada merecerán el mayor respeto, en lo cual se inscribe la regularización de la tenencia de la tierra mediante el Proyecto Especial de Titulación de tierras.
339. Existe consenso en la necesidad de proteger el medio ambiente, encontrándose limitaciones en la generación de una política nacional, que integre la generalidad de la normatividad existente sobre el tema y las costumbres de sectores importantes de la población campesina y amazónica. Particularmente, en los últimos años, las mujeres andinas y nativas, exponen cambios demográficos, importantes, como la migración masculina, afectándose la división del trabajo, los tiempos por actividad y los conocimientos de todos los miembros de la familia con relación al manejo de los frágiles ecosistemas en los andes, la ceja de selva y los llanos amazónicos. Adicionalmente, estas familias se estarían encontrando en los sectores de pobreza y pobreza extrema.
340. En este marco, el Estado y la sociedad civil están desplegando iniciativas para incorporar a la mujer en su doble papel como productora y consumidora de la oferta ambiental existente.
341. La dimensión de género es fundamental para entender la interacción humana con el medio ambiente. Con relación a los recursos naturales, el género marca la forma en que se establece la división sexual del trabajo, las múltiples formas en que se produce el conocimiento, y cómo se distribuyen y asignan las responsabilidades y el control sobre la tierra, el agua y los bosques.

Avances

342. El Proyecto Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos (PRONAMACHCS) es el principal brazo ejecutor del Ministerio de Agricultura en el ámbito de la sierra peruana. En el marco de la estrategia del desarrollo rural y de la lucha contra la pobreza extrema esta institución viene ejecutando proyectos de inversión en las líneas de: conservación de suelos, reforestación e infraestructura de riego (1997), además del apoyo a la producción agropecuaria, transformación de productos agropecuarios (orientado especialmente a organizaciones de mujeres) y financiamiento de obras de infraestructura rural, que en forma articulada e integrada se implementan en espacios menores, las microcuencas altoandinas, con la

efectiva participación de las organizaciones campesinas y particularmente las organizaciones de mujeres.

343. Las fuentes de su financiamiento son: tesoro público, ingresos propios, crédito externo y donaciones. La inversión más importante proviene del Estado y está destinada prioritariamente a la conservación de suelos, infraestructura de riego y el apoyo a la producción como tercera prioridad. Paralelamente las donaciones y transferencias son destinadas a dos grandes rubros: construcción de infraestructura de riego y conservación de suelos.
344. Como parte de los esfuerzos del Estado, la cooperación técnica internacional asentada en el país viene apoyando un grupo de proyectos relacionados al medio ambiente, habiendo seleccionado sólo aquellos que explicitan su preocupación por incorporar el enfoque de género en sus actividades:
345. El Proyecto Rehabilitación Ecológica de Pequeñas Cuencas Hidrográficas de la zona andina PER- SI62-Programa Mundial de Alimentos (PMA). Este proyecto contó para 1997 con un aporte de US\$ 2'566,700 para la rehabilitación de pequeñas cuencas Hidrográficas de la zona andina de las cuales US\$ 1'873,600 correspondieron a la entrega de alimentos a los beneficiarios como incentivo por las obras ejecutadas y US\$ 693,100 se invirtieron en la adquisición de insumos agrícolas para la instalación de cultivos durante la campaña agrícola 1997-1998. Este proyecto se ejecuta en 65 microcuencas localizadas en seis departamentos del Perú buscando recuperar e incrementar la capacidad productiva de los recursos agua y suelos. Este fue un primer esfuerzo por incorporar a las mujeres en las acciones de diagnóstico rural rápido y en la toma de decisiones para la ejecución de las actividades del proyecto. Las actividades con mayor participación de mujeres son la incorporación de prácticas de conservación de suelos en áreas agrícolas, producción de plántones, selección de semillas y el incremento en la participación como miembros de la junta directiva de las comités conservacionistas.
346. El Proyecto "Forestería en Microcuencas Altoandinas del PRONAMACHCS-FEMAP" FAO/HOLANDA, fue implementado con un presupuesto US\$ 1'442,896 para desarrollar acciones de capacitación, adquisición de insumos y mejoramiento de viveros. En la actualidad contempla la instalación y/o mejoramiento de la infraestructura de viveros comunales, producción de plántones y manejo racional de las plantaciones. Estas actividades son reforzadas con acciones de promoción comunal, orientadas a lograr la activa participación campesina tanto de varones como de mujeres capacitando principalmente a los beneficiarios(as), para que por cuenta propia participen en la producción, plantación, manejo, conservación y aprovechamiento racional de sus recursos forestales; igualmente prevé una intensa participación de las mujeres en la producción de viveros comunales y en la decisión dentro de los comités forestales comunales y como promotoras forestales.

347. El Proyecto: Alternativas Tecnológicas para el uso de Tierras y Seguridad Alimentaria- Altura CARE-PERU, tiene como objetivo contribuir a que las familias rurales de la sierra incrementen su capacidad productiva agroforestal para mejorar su seguridad alimentaria y para satisfacer otras necesidades básicas en forma sostenida. El proyecto promueve las acciones de desarrollo forestal, conservación de suelos, apoyo a la producción agraria, con un financiamiento de US\$. 1'588,306. En noviembre de 1997 se firmó un convenio hasta el año 2000 para continuar las actividades mencionadas. También ha capacitado a 50,000 campesinos y a 31,000 mujeres campesinas. En tanto que los promotores durante 1996-1998 han sido 8,000 hombres y 750 mujeres. Ha elaborado un Manual de Género y Desarrollo Forestal; recogiendo las experiencias del enfoque de trabajo de Mujer y Desarrollo, proyecto ejecutado entre los años 88-93.
348. Finalmente, el Proyecto "Programa de Manejo Racional de los Recursos Naturales Renovables de las Microcuencas" - Fondo de Contravalor Perú Suiza, el cual busca focalizar de manera prioritaria su atención a la población rural de la sierra. Para alcanzar esa prioridad ha combinado las siguientes variables: la distribución de la población, la perspectiva de género tratando de revalorar a la mujer y reconocer su protagonismo en las distintas actividades que demandan los proyectos; y la conservación del medio ambiente, que implica disminución del uso de agroquímicos, recuperación de variedades nativas, desarrollando sus actividades con enfoque de cuencas. Los principios fundamentales que orientan el accionar de este proyecto son atender prioritariamente a los grupos desfavorecidos de la sociedad como organizaciones campesinas, mujeres, jóvenes y niños(as), promover y priorizar programas y proyectos que fortalezcan procesos de desarrollo, con el propósito de alcanzar la sostenibilidad y el impacto de las acciones y actuar en zonas predeterminadas con el objetivo de superar la dispersión y garantizar mejores resultados.
349. Los Proyectos de Manejo Racional y Desarrollo Rural Integrado y Aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables en microcuencas, Financiados por el Fondo de Contravalor Perú-Suiza, los cuales buscan focalizar de manera prioritaria su atención a la población de la sierra. Para alcanzar esa prioridad ha combinado las siguientes variables: La distribución de la población, la perspectiva de género tratando de revalorar a la mujer y conocer su protagonismo en las distintas actividades que demandan los proyectos y la conservación del medio ambiente, que implica la disminución del uso de agroquímicos, recuperación de variedades nativas desarrollando sus actividades con enfoque de cuencas. Los principios fundamentales que orientan el accionar de estos proyectos son atender prioritariamente a los grupos desfavorecidos de la sociedad como son las organizaciones campesinas, mujeres jóvenes y niños(as). Promover y priorizar programas y proyectos que fortalezcan procesos de desarrollo con el propósito de alcanzar la sostenibilidad y el impacto de las acciones y actuar en zonas predeterminadas con el objetivo de superar la dispersión y garantizar mejores resultados.

350. Durante los tres años de ejecución de los proyectos se ha invertido US\$ 3'989,413 y se ha beneficiado a 7,058 mujeres y 7.015 hombres en tres departamentos del país.
351. Pautativamente, el Estado a través de PRONAMACHCS está fomentando la participación de la mujer en las decisiones sobre el manejo de recursos naturales, específicamente cobertura vegetal, mediante diversas estrategias. Entre ellas figuran la elaboración de los Planes de Gestión de Microcuencas, sondeos rurales rápidos, planes forestales en comunidades campesinas, entre otros. Igualmente hay una especialización de las mujeres en labores de propagación de especies, labores culturales en los viveros, entre otros. Igualmente, en las prácticas de conservación de suelos es significativo el reconocimiento de su aporte, tanto por los agentes externos como por los miembros de sus localidades.
352. Diversos proyectos, en coordinación con el Sector Salud, han construido y mejorado un significativo número de sistemas de agua para consumo humano, principalmente en las zonas de extrema pobreza. Entre las instituciones más importantes figuran: PRONAMACHCS, FONCODES, SANBASUR, los Fondo Contravalor de Canadá, Suiza, y Unión Europea, entre otros. Aunque menores en términos de inversión se encuentran las campañas de letrización, en las cuales es importante su nivel de mantenimiento y uso por parte de las mujeres y de la población en general.
353. El CONAM (Consejo Nacional del Ambiente), creado en 1994, encargado de consolidar una política ambiental y organizar un sistema eficaz para enfrentar los problemas ambientales del país, ha incluido en el proyecto Capacidad XXI: Apoyo a la gestión ambiental local y regional, algunos indicadores desagregados por sexo e información de género.
354. Aunque incipiente es posible percibir en universidades de la ciudad de Lima, una participación de mujeres de cerca de 30% en disciplinas de antigua prevalencia masculina, tales como Ciencias Forestales, Ciencias Agronómicas, Ingeniería Civil, entre otros. Este proceso es significativamente menor al interior del país.
355. La elaboración de Planes Maestros para la gestión y manejo de recursos naturales, antes y a propósito del Fenómeno del Niño en varios departamentos, muestra indicios de esfuerzos de concertación intersectorial y de la sociedad civil en su conjunto.

Aspectos por Resolver

356. Las instancias con fuerza de gobierno encargadas de la política ambiental aún presentan una limitada incorporación en sus acciones de evaluación para medir el impacto de la degradación ambiental en la vida de las mujeres, principalmente rurales y pobres.
357. Los recursos naturales estratégicos para la conservación del medio ambiente y el logro del desarrollo sustentable como acceso a la tierra y el agua, no han

merecido aún suficiente atención en términos de facilitar a las mujeres acceso y control para su uso productivo y doméstico.

358. Las actividades de lucha contra la pobreza emprendidas por FONCODES y PRONAMACHCS en inversión productiva mediante la construcción y mejora de sistemas de riego, a pesar de su dimensión, incorpora de manera limitada facilidades para la participación de la mujer en el diseño del proyecto, y en cuanto a su puesta en ejecución, no logran incorporarlas en las tareas de gestión del recurso hídrico. Por ejemplo, en el diseño y aplicación de Planes de Distribución, en la operación y mantenimiento del sistema, entre otros. Los proyectos de apoyo a la producción agropecuaria incluyen de manera limitada el tratamiento del riesgo ambiental que influye en la salud de la mujer como es el uso indiscriminado de agroquímicos, que a la larga afectan principalmente a gestantes.

359. Un punto crítico, está referido a la normatividad consuetudinaria existente en las comunidades campesinas y nativas, con respecto al manejo de sus recursos naturales, principalmente tierra, pastos, agua y otros recursos naturales. Es muy incipiente aún, la reflexión en torno al acceso y uso de los mencionados recursos para el caso de las mujeres solas sin pareja y aquellas que se encuentran solas por largos períodos de tiempo, por la migración de sus esposos. De alguna manera no se estaría incorporando el conocimiento tradicional de las mujeres.

Tareas Pendientes

360. En los próximos años se deberá profundizar la incorporación de la perspectiva de género en los planes de desarrollo rural. Un tema de importancia será diseñar políticas integrales que permitan el acceso y control de los recursos, en igualdad de condiciones para hombres y mujeres. Así como evaluar cómo éstas tienen en cuenta las condiciones y necesidades de hombres y mujeres rurales, y su repercusión en cada uno de ellos.

361. Es necesario alentar investigaciones referidas al tema de acceso a recursos desde una perspectiva de género, pues se requiere aportes más profundos desde la investigación, teniendo en consideración las diversas entradas que un tema tan complejo como éste requiere.

362. Será conveniente ampliar los niveles de sensibilización en enfoque de género a los organismos especializados en la temática ambiental.

363. Realizar evaluaciones de Impacto con perspectiva de género, con el fin de obtener conocimiento real de los avances logrados y asegurar su sostenibilidad en el tiempo.

XII. LA NIÑA

Situación Actual

364. La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño establece que se denomina así a toda persona menor de 18 años. El Código de los Niños y Adolescentes promulgado en 1993, señala que es considerado como niño todo aquel que tiene hasta 12 años de edad y adolescente quien se ubica entre los 12 y 18 años. En esta perspectiva, la niña y la adolescente constituyen preocupación fundamental en el país.
365. A nivel internacional, el Perú ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En ambos documentos se señala la necesidad de eliminar las diferencias entre los sexos, y en el marco de principios de igualdad de derechos, promover la equidad entre los mismos. El eje de confluencia de las dos Convenciones está puesto en la niña.
366. En Junio de 1997, el Presidente de la República aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia 1996-2000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-Promudeh de 22 de Mayo de ese mismo año. Dicho Plan promueve y vela por la plena aplicación de los derechos de las niñas y los niños con acciones y estrategias específicas orientadas a dotar de igualdad de oportunidades a las personas menores de edad. Este Plan es monitoreado por el PROMUDEH a través de la Gerencia de Promoción de la niñez y la adolescencia.
367. En Noviembre de 1998 se realizó en Lima la IV Reunión Ministerial de las Américas sobre Infancia y Política Social, obteniendo como resultado la suscripción del Acuerdo de Lima por 33 países, el cual contempla compromisos asumidos por los gobiernos y la sociedad civil para alcanzar las metas al 2,000 de la Cumbre Mundial de Acción por la Infancia, y los temas pertinentes de la Plataforma de Beijing, el Programa de Acción de Población y Desarrollo de El Cairo y todos los acuerdos internacionales concernientes al desarrollo social y humano.

Avances

En cuanto al trabajo infantil:

368. De acuerdo a cifras del INEI de 1996, en el Perú existe 1'438,200 personas entre 6 y 17 años de edad que pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA) tanto en el área rural como en el área urbana y que se ven privados de continuar su crecimiento psico biológico, por tener que iniciarse en alguna actividad económica que ayude a la reproducción de la fuerza de trabajo familiar. Si el niño/a o adolescente trabaja en condiciones inadecuadas y expuestos a peligros, tales como carencia de seguridad ocupacional e higiene, elevarán sus tasa de morbi mortalidad.

369. El Estado consciente de esta situación ha puesto en marcha con ayuda de la Cooperación Internacional, gobiernos locales, ONGs y otras instituciones de la sociedad civil, algunos programas para enfrentar esta situación
370. El trabajo infantil afecta al niño en su adecuado desarrollo, mucho más si se desarrolla en condiciones de extrema exigencia, riesgo, peligro, exposición a elementos dañinos o con extensas jornadas, se observa que entre la población que trabaja la deserción escolar es mayor que entre los menores de edad que no trabajan.
371. En relación al alto volumen de niñas/os y adolescentes trabajadores los que se ven sometidos a tensión y ansiedad frente a la situación de asumir un rol de proveedores para sus familias se han tomado las siguientes medidas:
372. En el marco del Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno del Perú y la Organización Internacional de Trabajo, suscrito el 31 de Julio de 1,996, el PROMUDEH aprobó la creación del Comité Directivo Nacional para la eliminación progresiva del trabajo infantil. Con la base de la labor de este Comité, se ha elaborado un proyecto de Plan de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador.

En cuanto al maltrato infantil y violencia contra la niña y la adolescente:

373. La Ley N° 26941 de Abril de 1998 modificó el Código de los Niños y Adolescentes, el cual fue promulgado en diciembre de 1992 y puesto en vigencia desde junio de 1993, para asegurar que toda niña, niño y adolescente tenga derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrá ser sometido a torturas ni a trato cruel o degradante. Se consideran formas esclavizantes el trabajo forzado y la explotación económica, así como la prostitución, la trata, la venta y el tráfico de menores de edad.
374. Al constituir el maltrato un asunto de salud pública, el Ministerio de Salud ha establecido dentro de su Programa Nacional de Erradicación de la Violencia Familiar, el Programa MAMIS (Módulos de Atención al Maltrato Infantil en Salud), en los hospitales.
375. Frente a la situación de maltrato de niños/as y adolescentes, se ha promovido a nivel nacional la creación de la Defensoría del Niño y Adolescente, existiendo a la fecha 1,017 Defensorías del Niño y el Adolescente a nivel nacional, las cuales son normadas y coordinadas por el Promudeh. En 1997 se atendieron 74,067 casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes de los cuales el 17% fueron por maltrato infantil. En 1998, de 63,474 casos, el 12% también fueron por este motivo.
376. De otro lado, se ha programado el retorno a sus lugares de origen de 20,000 niños y niñas a cargo del Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de las Zonas de Emergencia, el Instituto Nacional de Bienestar Familiar -INABIF y la Fundación por los Niños del Perú, así como la

capacitación de 4,200 docentes para reinsertión de la promoción de resiliencia de niños andinos, es decir, para aquellos que sufrieron efectos de la violencia, produciendo pérdida de la afectividad, así como también aumento en la dificultad de aprendizaje en la escuela.

Violencia Sexual contra niñas, niños y adolescentes.

377. La Violencia Sexual es un grave problema que afecta, de acuerdo a datos estadísticos, en mayor proporción a las niñas y adolescentes. Alrededor de esta problemática se establecen una serie de conceptos y mitos que sustentan falsas creencias y equivocados patrones de comportamiento. Se entiende como violencia sexual el uso injusto, impropio o indebido de la sexualidad de otra persona de menor experiencia fuerza o poder. Frente a una realidad tan compleja y dolorosa se construyen diferentes ideas que contribuyen a que socialmente se acepten como verdaderas, por ejemplo es generalizada la idea que los agresores son personas desconocidas de la víctima o extraños. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que la mayoría de los agresores son personas del entorno familiar de las víctimas. Asimismo, un postulado falso es aquel que dice que los abusos sexuales son actos incontrolables para el agresor, como expresión de su frustración sexual.
378. Las sanciones en el Perú en cuanto a violencia sexual, fundamentalmente en niños y niñas, se ha incrementado llegando a contemplar en algunos casos hasta la cadena perpetua.
379. La Ley No. 27055 publicada el 24 de Enero de 1999 da protección y celeridad en los procesos de violación para niñas y adolescentes, otorga valor de prueba plena a los certificados médicos expedidos por establecimientos públicos o privados, evitando así las dilaciones y el maltrato que a veces se ocasionaba con exigencias especiales y nuevos análisis sobre el mismo caso. Asimismo, modifica diversos artículos del Código de los Niños y Adolescentes y del Código de Procedimientos Penales referidos a los derechos de las víctimas de violencia sexual; estableciendo entre otros:
380. La asistencia legal gratuita para el agraviado mediante el apoyo por parte del Estado de un abogado de oficio.
- Los niños, niñas o adolescentes víctimas de maltrato físico, psicológico o violencia sexual merecerán atención integral mediante programas que promuevan su recuperación física y psicológica.
 - La declaración de las víctimas será facultativa y la confrontación entre la víctima y el agresor sólo será posible si ésta es mayor de 14 años.
 - El examen médico será gratuito y podrá ser emitido por cualquier Centro de Salud perteneciente al Estado Peruano.

En cuanto al derecho a la educación y el derecho a información en salud sexual y reproductiva:

381. En 1998 se da la Ley N° 26941 que establece el derecho que asiste a las y los menores de edad a recibir educación y a que ésta, a nivel estatal, sea gratuita. Asimismo, establece que niñas y niños no deben ser discriminados por razón del estado civil de sus padres, de esta manera su acceso a cualquier centro educativo no exigirá requisito alguno de este tipo. Igualmente, de acuerdo con la Ley No.26941, se establece que la niña o adolescente, embarazada o madre, no debe ser impedida de iniciar o proseguir sus estudios, hecho que debe ser garantizado por la autoridad educativa del plantel.
382. En la actualidad el Gobierno peruano continua implementando el Programa de Salud del Escolar y Adolescente cuyas acciones principales están dirigidas a promocionar la prevención de la salud integral, y en particular, la salud sexual y orientación para el comportamiento sexual responsable, en la curricula escolar, contribuyendo en la elaboración de los materiales y en el proceso de capacitación del magisterio nacional. Los servicios de atención integral a la salud reproductiva de adolescentes atendidos por equipos multidisciplinarios en los establecimientos de salud alcanzan un 40% de cobertura nacional.
383. El seguro escolar gratuito es uno de los logros más significativos para la niñez y adolescencia pero reviste suma importancia en la atención de la adolescente madre o adolescentes con maternidad precoz. El número de escolares embarazadas atendidas por este seguro continúa en alza, sólo durante enero y febrero de 1999 se atendieron 710 adolescentes que recibieron atención especializada durante la gestación y en el momento del parto.
384. En 1998, a través del seguro escolar gratuito, se brindó asistencia médica a 3,015 gestantes adolescentes y se cubrieron los gastos en 1,140 partos. Cabe señalar que el seguro escolar gratuito se aplica a todas las niñas, niños y adolescentes matriculados en la escuela y durante todo el año.
385. En el Perú existe una gran cantidad de instituciones privadas y ONGs trabajando con y para adolescentes en las áreas de educación, y salud sexual y reproductiva. El Instituto Peruano de Paternidad Responsable (Inppares), entre 1996 y 1997, brindó 61,858 consultas en Lima y 36,132 en provincias.
386. El Instituto Nacional de Bienestar Familiar tiene el programa de protección a la Niña madre adolescente, así como la protección de las niñas en situación de alto riesgo a través de casas hogar y albergues. Mantiene la línea de promoción social para formar líderes juveniles y fomenta la capacitación técnica y formación de pequeña empresa.
387. En el Perú, existe una Red por la Educación de la Niña (la coordinación la tiene CARE), creada en 1998 y conformada por más de 20 instituciones del

sector público y privado, iglesia y la Cooperación Internacional. Esta Red busca promover acciones para mejorar las oportunidades educativas de las niñas en el país. Entre sus objetivos principales están:

- Identificar y promover políticas públicas y la implementación de programas escolarizados en favor de la educación de la niña.
- Sensibilizar a las personas que toman decisiones y a la opinión pública nacional y local sobre la importancia de la educación de la niña y la equidad de género.
- Asegurar la sostenibilidad del plan estratégico de la Red Nacional en el corto, mediano y largo plazo.

388. El Plan Nacional de Población 1998-2002 cuyo seguimiento está a cargo del Promudeh, a través de la Gerencia de Desarrollo Humano, contempla como uno de sus objetivos el enfatizar entre adolescentes y jóvenes las acciones de educación sexual y promoción de estilos saludables, en especial la prevención del embarazo no deseado, la promoción de la equidad de género, así como el análisis y difusión de su realidad sociodemográfica. Sus metas son:

- Establecer servicios diferenciados de orientación sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes en el 66% de los establecimientos del sector salud. Responsable: Ministerio de Salud.
- Contribuir a la reducción de los embarazos no deseados en la población adolescente en un 25% en relación a 1996. Responsables: Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Promudeh.
- Lograr que el 90% de la población escolar infante, preescolar, adolescente y juvenil, conozca aspectos de su salud sexual y reproductiva, identifique los riesgos y formas de prevención de ETS-SIDA, de acuerdo a su grado de desarrollo y a sus necesidades. Responsables: Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Promudeh.
- Ampliar la cobertura del Programa Nacional de Educación Sexual al 100% de los colegios secundarios públicos, al 50% de los colegios primarios públicos y al 40% de Institutos Superiores Pedagógicos y de Facultades de Educación de los cursos seleccionados, en aspectos de salud sexual y reproductiva. Responsable: Ministerio de Educación.

389. En este sentido, dentro del Promudeh existe la Red de Líderes Adolescentes que tiene como objetivo formar e involucrar líderes que, insertados en la comunidad, puedan desarrollar actividades articuladas a la política del sector en materia de prevención del consumo de drogas, embarazo adolescente y pandillaje pernicioso, mediante la estrategia "par entre pares".

Aspectos por Resolver

390. En las zonas rurales todavía se conserva la idea de que la niña debe ser educada y formada para asumir roles de esposa y madre como objetivos principales en su vida, por lo que todavía no se considera de mayor importancia su acceso y permanencia en la escuela.
391. En las zonas rurales y en algunas zonas urbanas, la niña es la encargada de reproducir el rol doméstico asumiendo tareas dentro de hogar y responsabilidades que socialmente son asumidas por la madre, como el cuidado de la casa y de los hermanos menores, incrementando sus responsabilidades, limitándola en su acceso a información y capacitación.
392. Los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual son responsabilizados por provocar estos actos de violencia por nuestra cultura arraigadamente machista.
393. El desconocimiento de las leyes y el poco acceso a información por parte de niños y niñas hace que las víctimas de violencia sexual no sepan ejercer ni exigir sus derechos.
394. La deficiencia de los servicios especializados ofrecidos para la atención de víctimas de maltrato que pueden provocar la no denuncia de estos casos de maltrato.
395. El embarazo precoz, es un gran obstáculo para su desarrollo personal, haciendo que se asuma el rol de madre cuando aún no ha dejado de ser niña, además que la expone a una serie de riesgos de salud que muchas veces terminan con su muerte, ya sea antes, durante o después del parto.
396. En cuanto a la educación, la transmisión de mensajes equivocados y la falta de capacitación con perspectiva de género a los docentes, hace que se sigan reafirmando patrones culturales equivocados que perjudican directamente a las niñas.

Tareas Pendientes

397. Disminuir o erradicar la violencia familiar sobretudo el maltrato infantil y la violación, así como la seducción de las niñas y niños adolescentes.
398. Fortalecer los programas de alfabetización dirigidos al grupo de adolescentes entre 15 y 17 años de edad que no sabe leer ni escribir y representa un 4.0%. (INEI 1997).
399. Promover la legislación y reformas que garanticen la igualdad de derechos de las niñas y los niños como un mecanismo de fortalecimiento de la democracia, la que no sólo se debe fomentar en el hogar sino que es base de un responsable ejercicio ciudadano.

400. Evitar toda acción de explotación en el trabajo de los niños menores de 12 años con miras a la erradicación de labores de alto riesgo.
401. Fomentar un mayor acceso a la educación sexual y planificación familiar en el marco de la Paternidad Responsable.
402. Promover mayor severidad en las leyes contra aquellas personas que incumplan con el ejercicio responsable de protección de los derechos de la niña.
403. Reforzar las campañas de sensibilización respecto de la equidad de género a través de los medios de comunicación.
404. Promover el cumplimiento del Plan Nacional por la Infancia en especial en torno a los derechos de la niña y la adolescente.

INDICADORES BASICOS

PERU: INDICADORES DEMOGRAFICOS

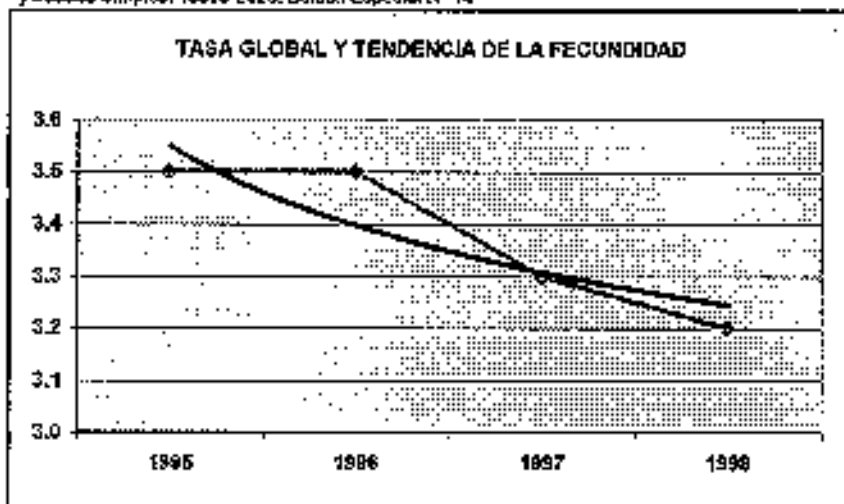
| INDICADORES | 1995 | | | | | 1996 | | | | | 1997 | | | | | 1998 | | | | | 1995-2000 | | | | |
|--|------------|--|--|--|--|------------|--|--|--|--|------------|--|--|--|--|------------|--|--|--|--|-----------|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| POBLACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Población Total ¹ | 23.531.700 | | | | | 23.946.779 | | | | | 24.371.043 | | | | | 24.800.768 | | | | | | | | | |
| Hombre | 11.688.600 | | | | | 11.887.773 | | | | | 12.089.668 | | | | | 12.303.755 | | | | | | | | | |
| Mujer | 11.843.100 | | | | | 12.059.005 | | | | | 12.277.375 | | | | | 12.497.013 | | | | | | | | | |
| TASA DE CRECIMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD (hijos por mujer) ² | 2,0 | | | | | 1,7 | | | | | 1,8 | | | | | 1,8 | | | | | 1,8 | | | | |
| Esperanza de vida al nacer (en años) ² | 3,5 | | | | | 3,5 | | | | | 3,3 | | | | | 3,2 | | | | | 2,9 | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Hombre | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mujer | 66,2 | | | | | 65,6 | | | | | 65,8 | | | | | 66,1 | | | | | 68,3 | | | | |
| Tasa de Mortalidad Infantil (por mil nacidos vivos) ³ | 70,1 | | | | | 70,3 | | | | | 70,7 | | | | | 71,0 | | | | | 70,9 | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Urbana | | | | | | 43,0 | | | | | | | | | | | | | | | 45,0 | | | | |
| Rural | | | | | | 30,0 | | | | | | | | | | | | | | | 32,0 | | | | |
| Crecimiento Natural⁴ | | | | | | 62,0 | | | | | | | | | | | | | | | 64,0 | | | | |
| Crecimiento Anual (en miles) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tasa de Crecimiento Natural | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Migración | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Migración Anual (en miles) | | | | | | | | | | | | | | | | 467* | | | | | 455 | | | | |
| Tasa de Migración (por mil) | | | | | | | | | | | | | | | | 20,7 | | | | | 18,5 | | | | |

1 Fuente: INEI-DIDES. "Proyecciones de la población del Perú, 1985-2015"
 2 Fuente: INEI-Perú: Estimaciones y Proyecciones de la Población por años Criterianos y Edades Simples: 1985-2025. Boletín Especial N° 74
 3 INEI-ENVAHO-1997
 4 INEI-DIDES. "Proyecciones de la población." Op. Cit.
 * Corresponden al quinquenio 1990-1995

TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD POR AÑOS (Hijos por Mujer)

| 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1995-2000 |
|------|------|------|------|-----------|
| 3.5 | 3.5 | 3.3 | 3.2 | 2.9 |

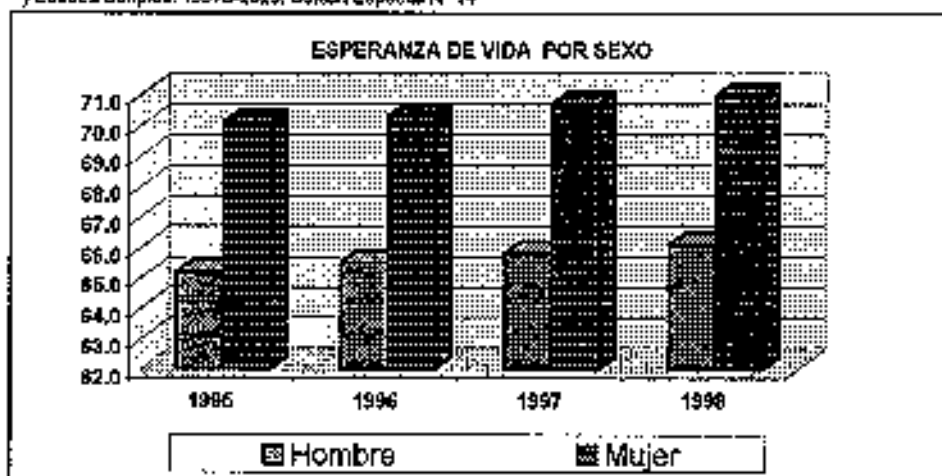
Fuente: INEI-Perú: Estimaciones y Proyecciones de la Población por años Calendarios y Edades Simples: 19970-2025, Boletín Especial N° 14



PERU: ESPERANZA DE VIDA AL NACER ,POR AÑOS SEGÚN SEXO

| SEXO | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1995-2000 |
|--------|------|------|------|------|-----------|
| Total | 67.7 | 67.9 | 68.3 | 68.6 | 68.4 |
| Hombre | 65.2 | 65.5 | 65.8 | 66.1 | 65.9 |
| Mujer | 70.1 | 70.3 | 70.7 | 71.0 | 70.9 |

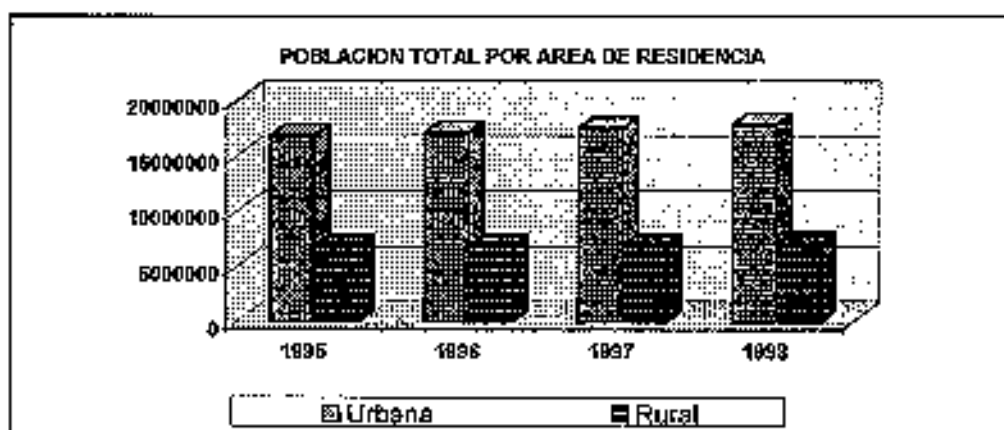
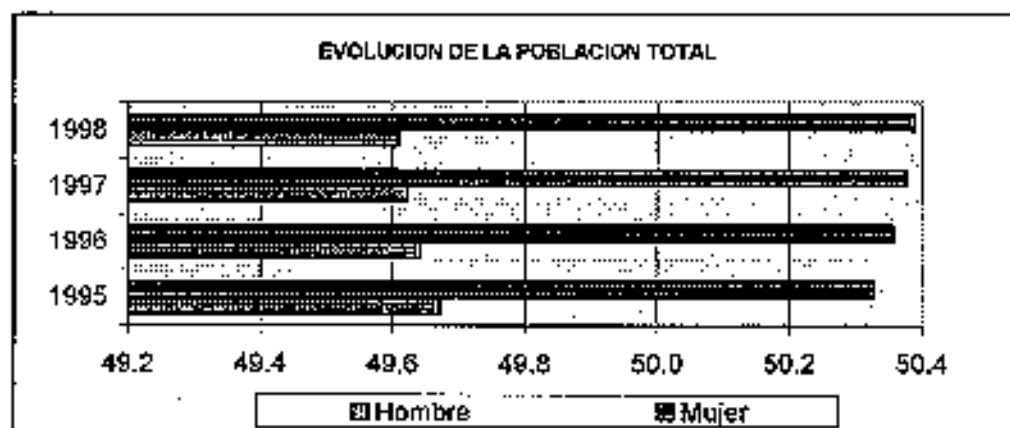
Fuente: INEI-Perú: Estimaciones y Proyecciones de la Población por años Calendarios y Edades Simples: 19970-2025, Boletín Especial N° 14



**POBLACION TOTAL POR SEXO Y AREA DE RESIDENCIA
SEGÚN AÑOS**

| POBLACION | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 |
|----------------------------|------------|------------|------------|------------|
| Población Total | 23,531,700 | 23,946,779 | 24,371,043 | 24,800,768 |
| Hombre | 49.7 | 49.6 | 49.6 | 49.6 |
| Mujer | 50.3 | 50.4 | 50.4 | 50.4 |
| Urbana | 16,758,691 | 17,050,107 | 17,474,038 | 17,827,691 |
| Hombre | 8,255,135 | 8,354,552 | 8,562,279 | 8,735,569 |
| Mujer | 8,503,556 | 8,695,555 | 8,911,759 | 9,092,122 |
| Rural | 6,773,014 | 6,776,938 | 6,897,005 | 6,973,077 |
| Hombre | 3,493,469 | 3,456,239 | 3,517,473 | 3,556,269 |
| Mujer | 3,339,545 | 3,320,700 | 3,379,533 | 3,416,808 |
| TASA DE CRECIMIENTO | 2.0 | 1.7 | 1.8 | 1.8 |

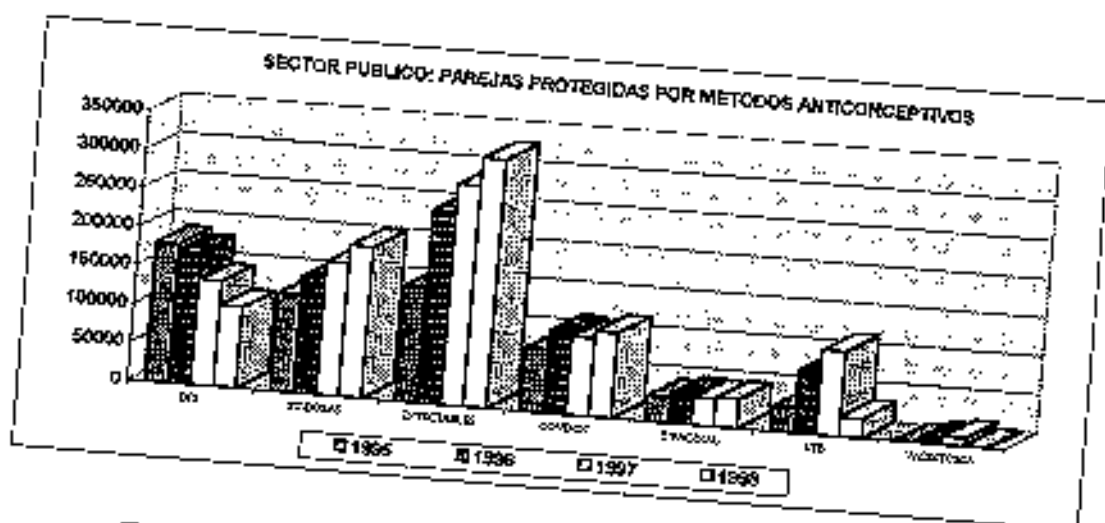
Fuente: INEI-DIDES "Proyecciones de la población del Perú, 1995-2025"



**SECTOR PUBLICO: PAREJAS PROTEGIDAS SEGÚN METODO ANTICONCEPTIVO
POR AÑOS**

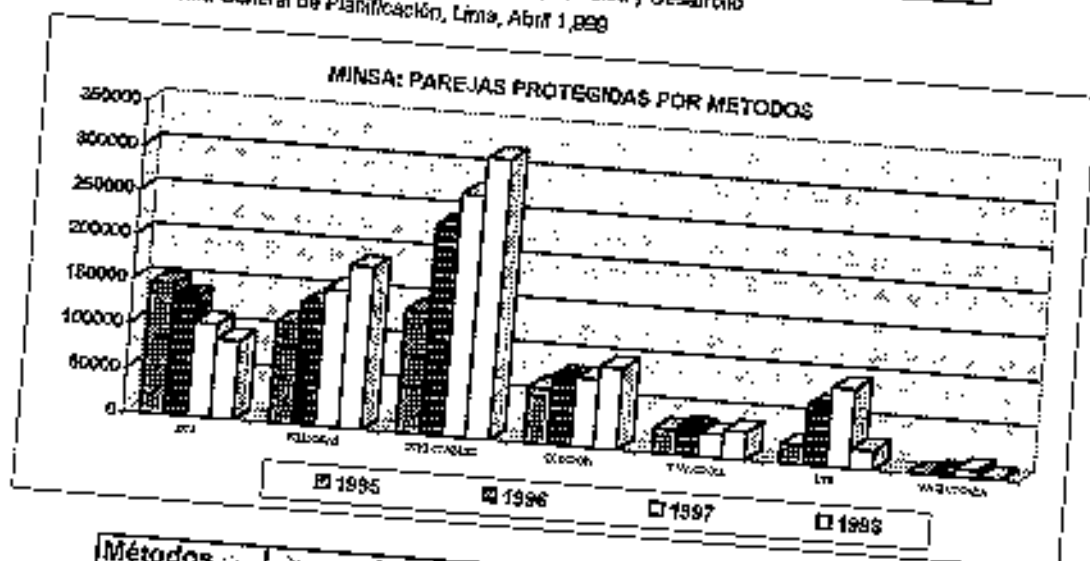
| MÉTODOS | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| DIU | | | | |
| MINSA | 146882 | 133256 | 105175 | 88253 |
| IPSS | 30412 | 33846 | 26768 | 13695 |
| FF.AA Y P.N | 3027 | 3385 | 3936 | 3194 |
| Total | 180121 | 170487 | 135879 | 105142 |
| PILDORAS | | | | |
| MINSA | 113525 | 136365 | 153721 | 182165 |
| IPSS | 11227 | 12503 | 16319 | 10004 |
| FF.AA Y P.N | 2178 | 2261 | 2685 | 3447 |
| Total | 126930 | 151129 | 172925 | 195616 |
| INYECTABLE | | | | |
| MINSA | 138032 | 235534 | 272185 | 314895 |
| IPSS | 11546 | 13787 | 12402 | 5709 |
| FF.AA Y P.N | 408 | 1023 | 1708 | 1727 |
| Total | 149986 | 250344 | 286275 | 322330 |
| CONDON | | | | |
| MINSA | 62825 | 77183 | 77228 | 91658 |
| IPSS | 16865 | 25329 | 19877 | 12502 |
| FF.AA Y P.N | 3218 | 3677 | 4279 | 6075 |
| Total | 82908 | 106189 | 101384 | 110235 |
| T.VAGINAL | | | | |
| MINSA | 27810 | 31397 | 26377 | 31757 |
| IPSS | 4649 | 6153 | 8308 | 4228 |
| FF.AA Y P.N | 1448 | 1381 | 1564 | 1837 |
| Total | 33907 | 38931 | 36249 | 37822 |
| LTB | | | | |
| MINSA | 21901 | 67263 | 88518 | 21384 |
| IPSS | 10156 | 13742 | 20654 | 4173 |
| FF.AA Y P.N | 826 | 757 | 517 | 438 |
| Total | 32883 | 81762 | 109689 | 25995 |
| VASECTOMIA | | | | |
| MINSA | 974 | 4726 | 8441 | 1490 |
| IPSS | 397 | 1400 | 1737 | 413 |
| FF.AA Y P.N | 53 | 167 | 219 | 98 |
| Total | 1424 | 6313 | 10397 | 2001 |
| PAREJAS PROTEGIDAS | | | | |
| MINSA | 511749 | 685724 | 731625 | 731602 |
| IPSS | 85252 | 106760 | 106065 | 50724 |
| FF.AA Y P.N | 11158 | 12671 | 15108 | 18816 |
| Total | 608159 | 805155 | 852798 | 799141 |

Fuente: Ministerio de Salud
Oficina General de Planificación, Lima, Abril 1, 1999



| Métodos | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 |
|-------------|--------|--------|--------|--------|
| DIU | 180121 | 170487 | 139879 | 106142 |
| PILDORAS | 126930 | 151129 | 172925 | 195616 |
| INYECTABLES | 145968 | 250344 | 286275 | 322390 |
| CONDON | 52908 | 106169 | 101354 | 110235 |
| T.VAGINAL | 39907 | 36931 | 36249 | 37822 |
| LTB | 30593 | 81762 | 109689 | 25885 |
| VASECTOMIA | 1424 | 6313 | 10397 | 2001 |

Fuente: Ministerio de Salud- Programa Mujer, Salud y Desarrollo
Oficina General de Planificación, Lima, Abril 1, 999



| Métodos | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 |
|-------------|--------|--------|--------|--------|
| DIU | 146682 | 133258 | 105175 | 68259 |
| PILDORAS | 113525 | 138365 | 153721 | 182165 |
| INYECTABLES | 138032 | 235534 | 272185 | 314895 |
| CONDON | 62825 | 77183 | 77228 | 91658 |
| T.VAGINAL | 27810 | 31597 | 26377 | 31757 |
| LTB | 21901 | 67253 | 88518 | 21384 |
| VASECTOMIA | 974 | 4726 | 6441 | 1490 |

Fuente: Ministerio de Salud- Programa Mujer, Salud y Desarrollo
Oficina General de Planificación, Lima, Abril 1, 999

PERU: INDICADORES SOCIO-DEMOGRAFICOS

| INDICADORES | 1995 | | | | 1996 | | | | 1997 | | | | 1998 | | | |
|--|-----------|--|--|--|-----------|--|--|--|-----------|--|--|--|-----------|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EDUCACION | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tasa de Analfabetismo¹ | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Hombre | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mujer | 11,4 | | | | 10,7 | | | | 9,7 | | | | 7,7 | | | |
| Total | 6,3 | | | | 5,1 | | | | 4,6 | | | | 4,0 | | | |
| Mujer | 16,2 | | | | 15,5 | | | | 14,1 | | | | 11,2 | | | |
| Tasa de Analfabetismo Femenino² | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Urbana | 16,3* | | | | - | | | | - | | | | 15,5 | | | |
| Rural | 9,8 | | | | - | | | | - | | | | 6,9 | | | |
| Total | 42,9 | | | | - | | | | - | | | | 36,0 | | | |
| Tasa de asistencia escolar | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tasa de asistencia escolar (Pob. 6 a 24 años) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 70,4 | | | | 70,8 | | | | 70,8 | | | | - | | | |
| Hombre | 94,9 | | | | 94,3 | | | | 97,5 | | | | - | | | |
| Mujer | 87,6 | | | | 87,3 | | | | 87,1 | | | | - | | | |
| Tasa de asistencia escolar (Pob. 6 a 11 años) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Hombre | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mujer | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tasa de asistencia escolar (Pob. 12 a 16 años) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Hombre | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mujer | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Alumnos Matriculados en el Sistema Educativo Nacional por Modalidad³ | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Escolarizado | 8.189.567 | | | | 8.357.672 | | | | 8.414.096 | | | | 8.604.739 | | | |
| No-escolarizado | 7.788.631 | | | | 7.911.650 | | | | 7.985.030 | | | | 8.223.380 | | | |
| Total | 400.936 | | | | 446.022 | | | | 429.066 | | | | 381.350 | | | |
| Alumnos Matriculados en el Sistema Educativo Nacional por Gestion³ | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estatal | 8.189.567 | | | | 8.324.285 | | | | 8.414.096 | | | | 8.604.739 | | | |
| Mo-estatal | 6.829.466 | | | | 6.935.529 | | | | 6.988.137 | | | | 7.046.266 | | | |
| Total | 1.350.101 | | | | 1.388.756 | | | | 1.425.969 | | | | 1.558.473 | | | |

* Datos de 1993

¹ INEI - En base a la Encuesta Nacional de Hogares (ENHO) 1965-1998

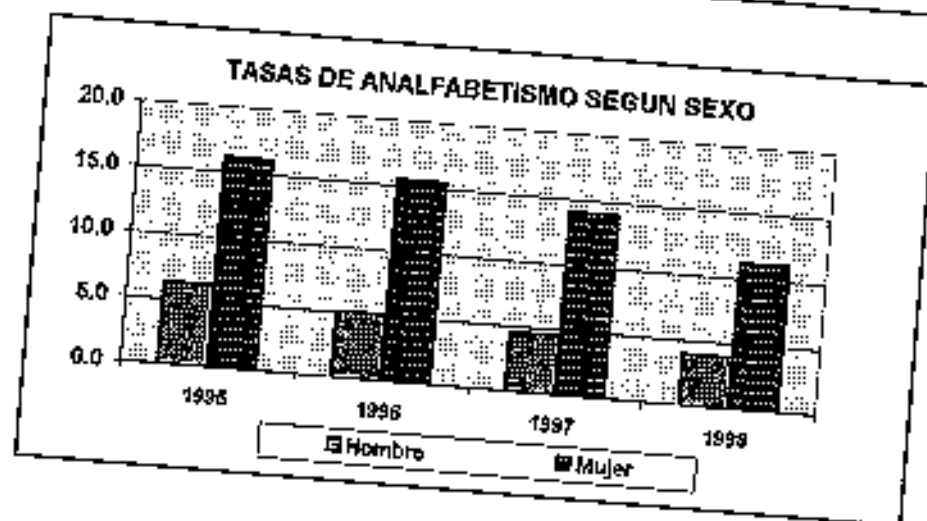
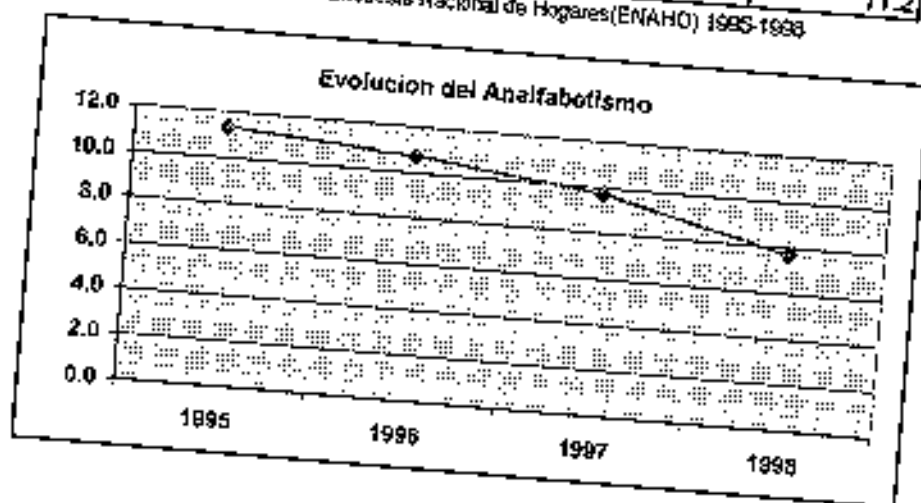
² Perú: Informe Nacional sobre la Implementación del Programa de Acción de Atención de el Cero, Lima 1998

³ Ministerio de Educación. Unidad de Estadística Educativa

PERU: TASAS DE ANALFABETISMO POR AÑOS, SEGÚN SEXO

| SEXO | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 |
|--------|------|------|------|------|
| Total | 11.3 | 10.7 | 9.7 | 7.7 |
| Hombre | 6.3 | 5.1 | 4.6 | 4.0 |
| Mujer | 16.2 | 15.5 | 14.1 | 11.2 |

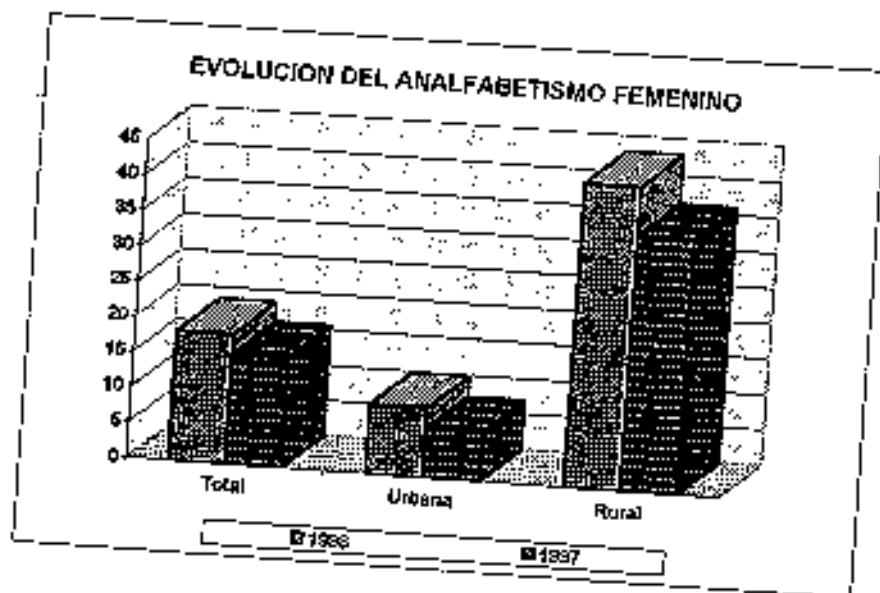
Fuente: INEI-En base a la Encuesta Nacional de Hogares(ENAHU) 1995-1998



**TASA DE ANALFABETISMO FEMENINO, SEGUN AREA GEOGRAFICA
POR AÑOS**

| Años | Total | Urbana | Rural |
|------|-------|--------|-------|
| 1993 | 18.3 | 9.8 | 42.9 |
| 1997 | 15.5 | 6.9 | 36.0 |

Fuente: Perú: Informe Nacional sobre la implementación del Programa de Acción de El Cairo, Lima 1.999



PERU: INDICADORES SOCIO- DEMOGRAFICOS

| | INDICADORES | | | |
|---|-------------|-------|-----------|-----------|
| | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 |
| POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA | | | | |
| PEA¹ | | | | |
| Total | 6.906.009 | - | 7.309.749 | 7.366.100 |
| Hombre | 5.816.530 | - | 4.751.337 | 4.129.100 |
| Mujer | 3.089.479 | - | 2.558.412 | 3.237.000 |
| Crecimiento de la PEA | | | | |
| Total | 6.617 | 6.867 | 7.117 | 7.366 |
| Hombre | 3.772 | 3.914 | 4.028 | 4.129 |
| Mujer | 2.845 | 2.953 | 3.089 | 3.237 |
| Niveles de Empleo | | | | |
| Tasa de Actividad | 62,5 | 60,8 | 64,7 | - |
| Tasa de Empleo | 92,5 | 92,9 | 92,5 | - |
| Tasa de Desempleo | 7,5 | 7,1 | 7,5 | - |
| Tasa de sub-empleo | 42,8 | 42,6 | 41,8 | - |
| PEA Urbana de 14 y Más años (en miles)² | | | | |
| Total | 6370 | 6622 | 7083 | 7544 |
| Hombre | 3783 | 3893 | 4026 | 4300 |
| Mujer | 2587 | 2729 | 3057 | 3244 |
| Población Ocupada y Categoría de Ocupación | | | | |
| Total | 6370 | 6622 | 7083 | 7544 |
| Obrero | 21,4 | 19,7 | 20,4 | - |
| Empleado | 28,3 | 28,3 | 27,8 | - |
| Trab. Independiente | 36,2 | 34,1 | 30,1 | - |
| Empleado o Patrono | 3,7 | 5,6 | 6,9 | - |
| Trab. Fam. no Remunerado | 5,7 | 7,1 | 8,1 | - |
| Trab. del Hogar | 4,5 | 3,9 | 4,6 | - |
| Tasa de Desempleo Urbano de 14 y Más años | | | | |
| Total | 8,4 | 7,9 | 8,3 | 8,0 |
| Hombre | 6,7 | 7,2 | 7,1 | 5,5 |
| Mujer | 11,0 | 9,1 | 10,0 | 11,2 |

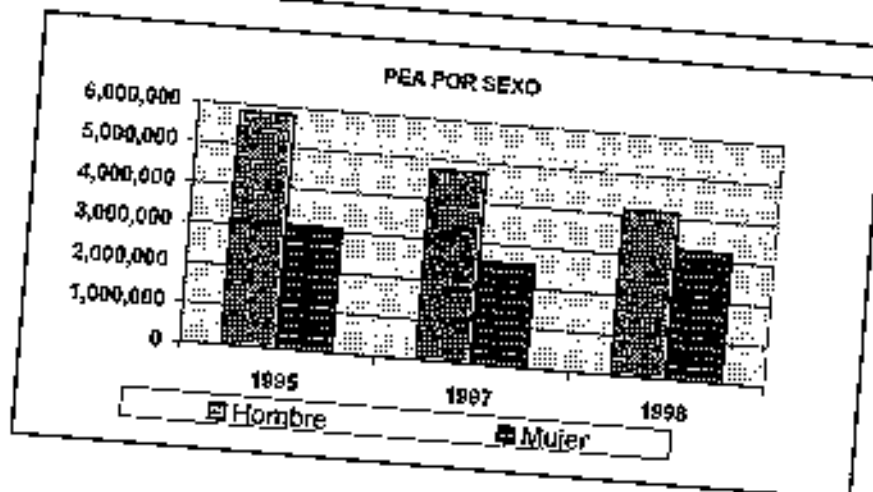
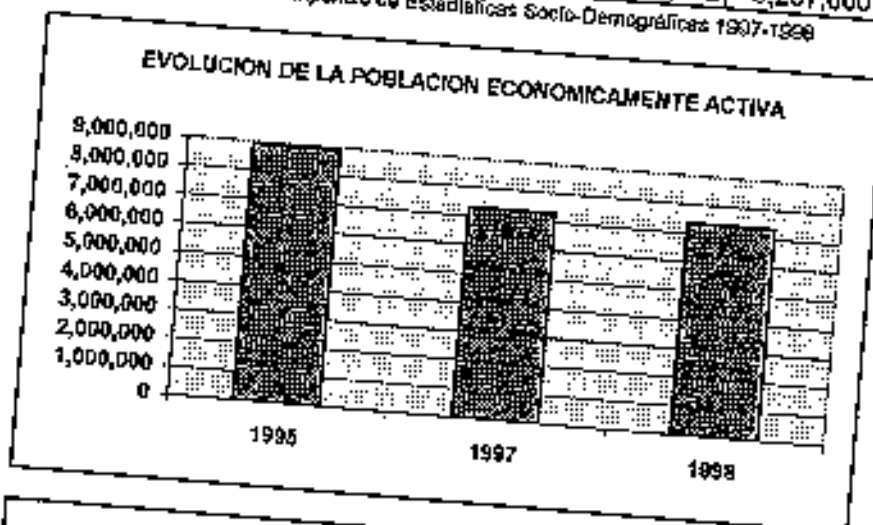
1 Fuente: INEI-OTDES, Censo de Estadísticas Socio-Demográficas 1997-1998

2 Fuente: INEI- IATFS, ENAHO 1995-1998

PERU: POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR AÑOS
SEGUN SEXO

| SEXO | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 |
|--------|-----------|------|-----------|-----------|
| Total | 8,906,009 | - | 7,309,749 | 7,366,100 |
| Hombre | 5,816,530 | - | 4,751,337 | 4,129,100 |
| Mujer | 3,089,479 | - | 2,558,412 | 3,237,000 |

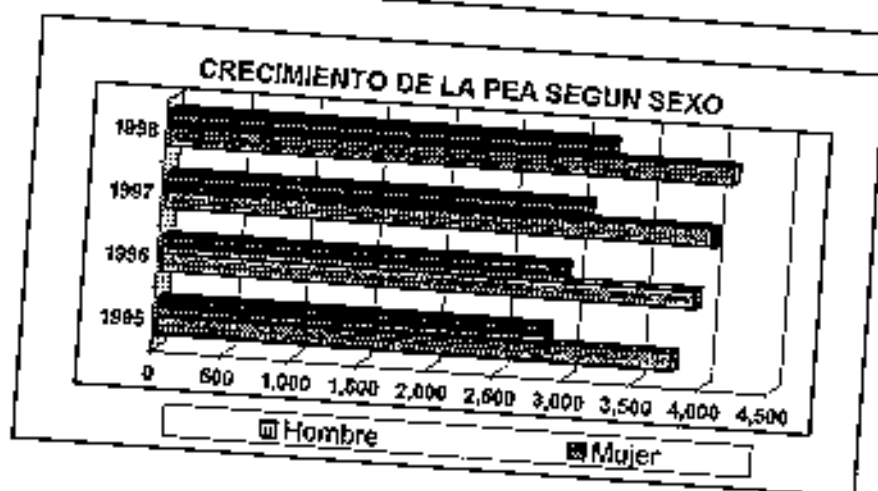
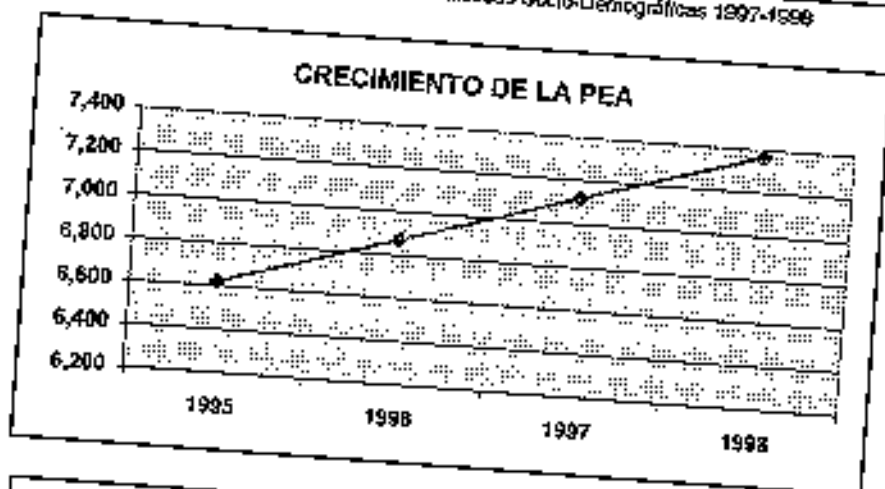
Fuente: INEHDDES, Compendio de Estadísticas Socio-Demográficas 1997-1998



PERU: CRECIMIENTO DE LA PEA POR AÑOS SEGÚN SEXO
(En Miles)

| SEXO | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 |
|--------|-------|-------|-------|-------|
| Total | 6,617 | 6,867 | 7,117 | 7,366 |
| Hombre | 3,772 | 3,914 | 4,028 | 4,129 |
| Mujer | 2,845 | 2,953 | 3,089 | 3,237 |

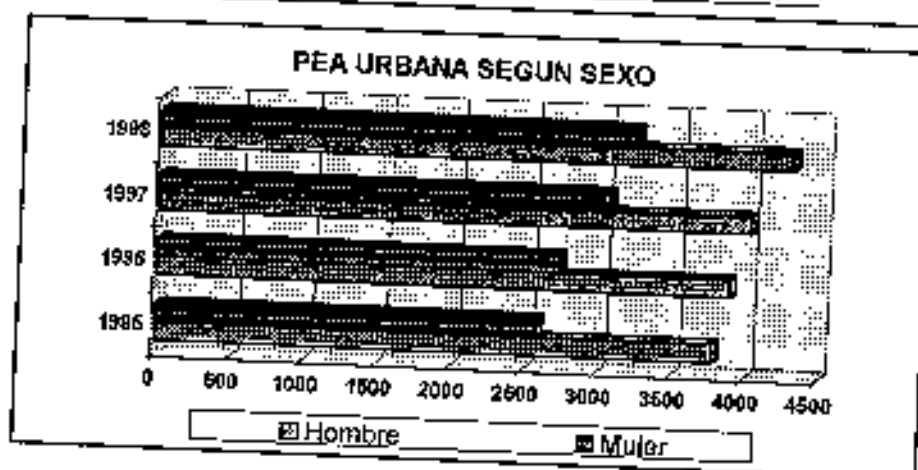
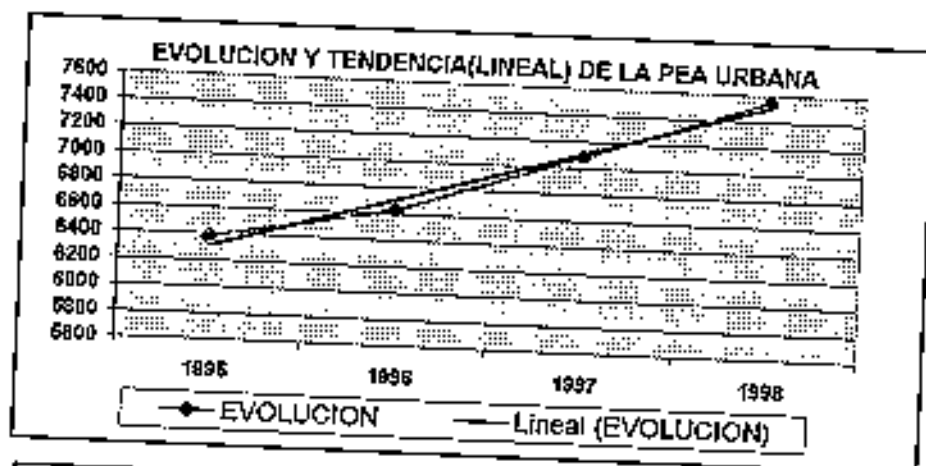
Fuente: INEN-OTDES, Compendio de Estadísticas Socio-Demográficas 1997-1998



PERU: PEA URBANA DE 14 Y MAS AÑOS, SEGÚN SEXO
(en miles)

| SEXO | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 |
|--------|-------|-------|-------|-------|
| Total | 6,370 | 6,622 | 7,063 | 7,544 |
| Hombre | 3,783 | 3,893 | 4,026 | 4,300 |
| Mujer | 2,587 | 2,729 | 3,037 | 3,244 |

Fuente: INEI-MTPS, ENAHO 1995-1998

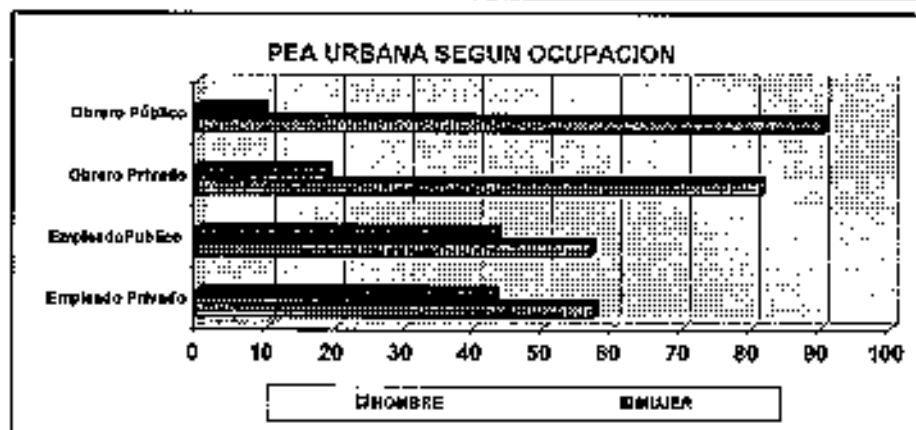
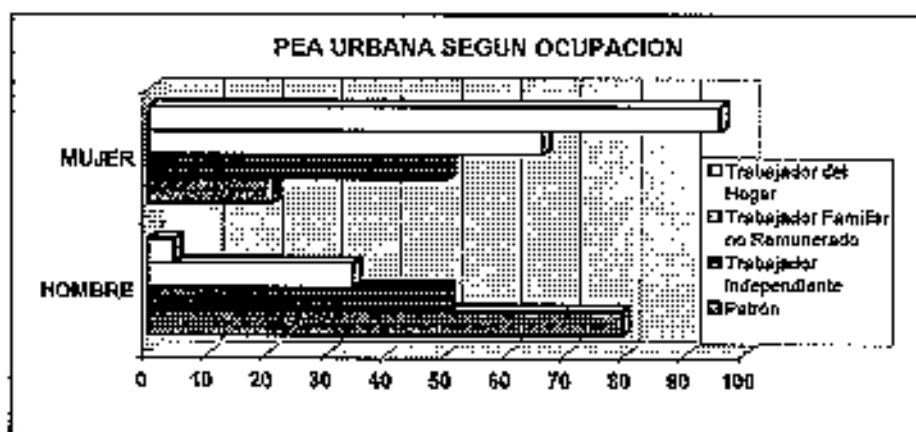


**PEA URBANA OCUPADA POR CATEGORIA Y SEXO
1997***

| Categoría Ocupacional | HOMBRE | MUJER |
|-----------------------------------|--------|-------|
| Patrón | 79.4 | 20.7 |
| Empleado Privado | 57.2 | 42.8 |
| Empleado Público | 56.8 | 43.3 |
| Obrero Privado | 81.3 | 18.7 |
| Obrero Público | 90.4 | 9.6 |
| Trabajador Independiente | 50 | 50.1 |
| Trabajador Familiar no Remunerado | 34.2 | 86 |
| Trabajador del Hogar | 4.3 | 95.7 |
| Otro | 47.9 | 52.1 |

* III Trimestre

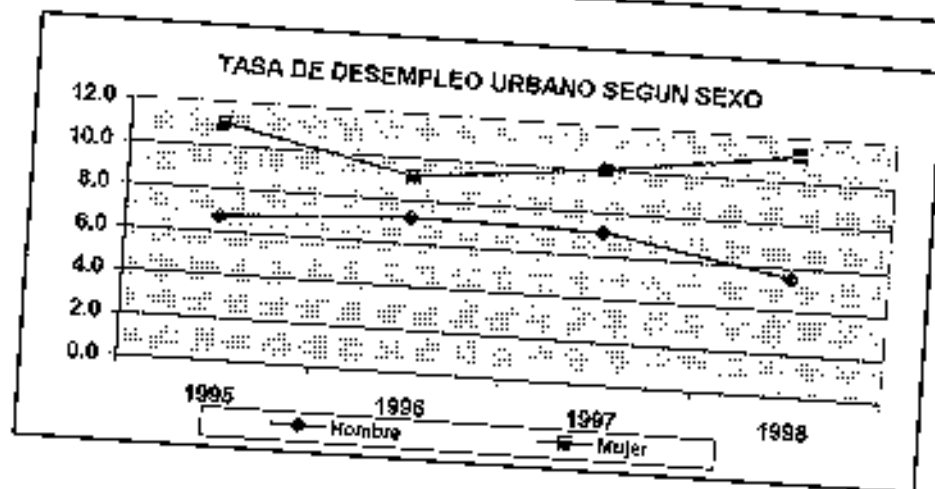
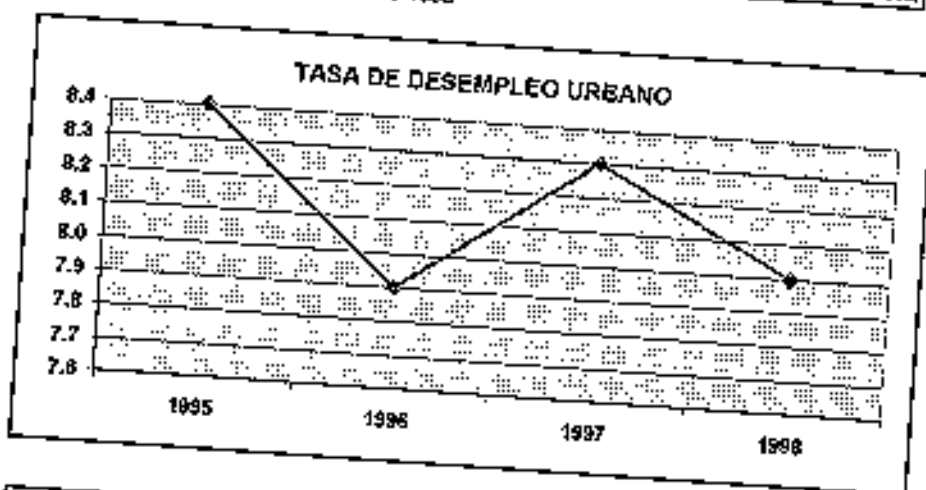
Fuente: MTPS-Informe Estadístico Mensual- Octubre, 1998



PERU: TASA DE DESEMPLEO URBANO, POR AÑOS SEGÚN SEXO
(14 y Más años)

| SEXO | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 |
|--------|------|------|------|------|
| Total | 8.4 | 7.9 | 8.3 | 8.0 |
| Hombre | 6.7 | 7.2 | 7.1 | 5.5 |
| Mujer | 11.0 | 9.1 | 10.0 | 11.2 |

Fuente: INEI-MTPS, ENAHO 1995-1998



PERU: HOGARES E INDICADORES DE POBREZA

| INDICADORES | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| HOGARES¹ | | | | |
| Número Total de Hogares | | | | |
| Número promedio de miembros por hogar | 4,803,757 4,9 | 5,095,059 4,7 | 5,334,820 4,6 | 5,391,471 4,6 |
| POBLACION POR NIVELES DE POBREZA² | | | | |
| Total | | | | |
| Pobres | 45,3 | 44,1 | 50,7 | 48,5 |
| Pobres Extremos | 26,0 | 25,4 | 36,0 | 35,5 |
| Pobres no Extremos | 19,3 | 18,7 | 14,7 | 13,0 |
| No Pobres | 26,0 | 25,4 | - | - |
| 54,7 | 53,9 | - | - | |
| JEFATURA DE HOGAR* | | | | |
| Hombre | | | | |
| Pobres | | | | |
| Pobres Extremos | 85,9 | 87,7 | - | - |
| Pobres no Extremos | 87,8 | 90,2 | - | - |
| No Pobres | 84,6 | 86,2 | - | - |
| 80,8 | - | - | - | |
| Mujer | | | | |
| Pobres | | | | |
| Pobres Extremos | 14,1 | 12,3 | - | - |
| Pobres no Extremos | 12,2 | 9,8 | - | - |
| No Pobres | 15,2 | 13,8 | - | - |
| 19,2 | - | - | - | |

* Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO - IV Trimestre

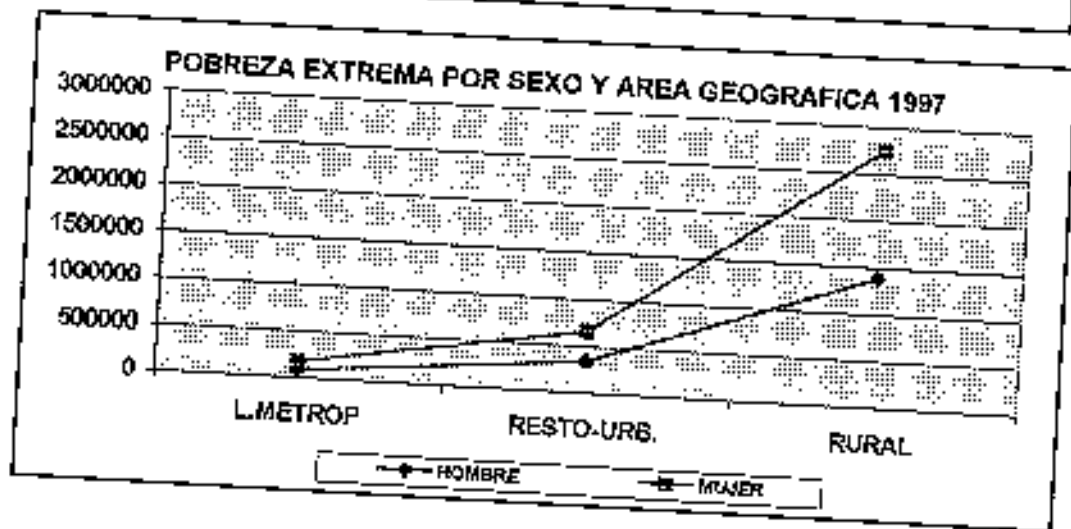
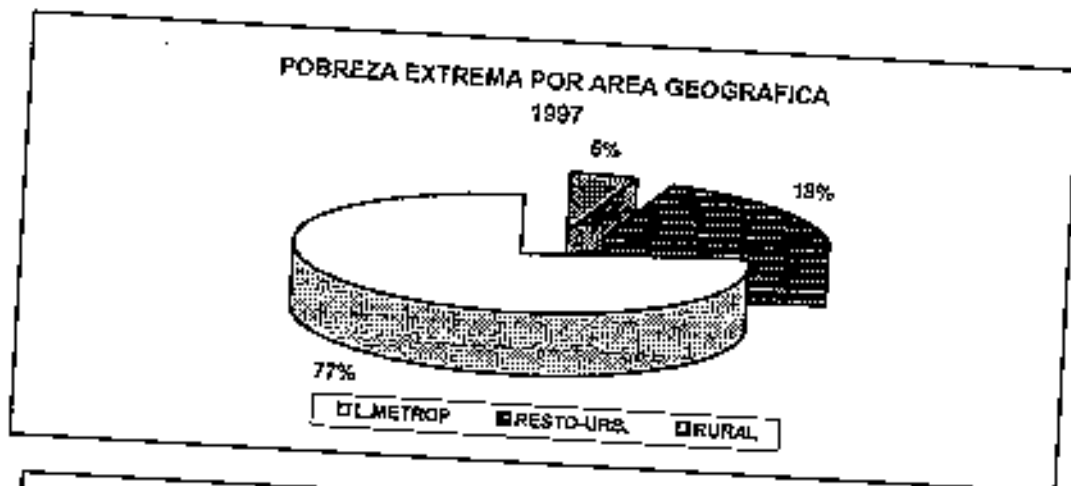
¹ INEHI - En base a la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 1995-1998

² INEHI/DTDES - Perfil de la Población de Niveles de Vida y Pobreza, 1995-1998

PERU: POBLACION EN EXTREMA POBREZA POR AREA GEOGRAFICA Y SEXO
1997

| SEXO | TOTAL | LMETROP. | RESTO-URB. | RURAL |
|--------|-----------|----------|------------|-----------|
| TOTAL | 3,569,498 | 167,259 | 658,292 | 2,743,947 |
| HOMBRE | 1,796,317 | 75,530 | 337,320 | 1,383,467 |
| MUJER | 1,773,181 | 91,729 | 320,972 | 1,360,479 |

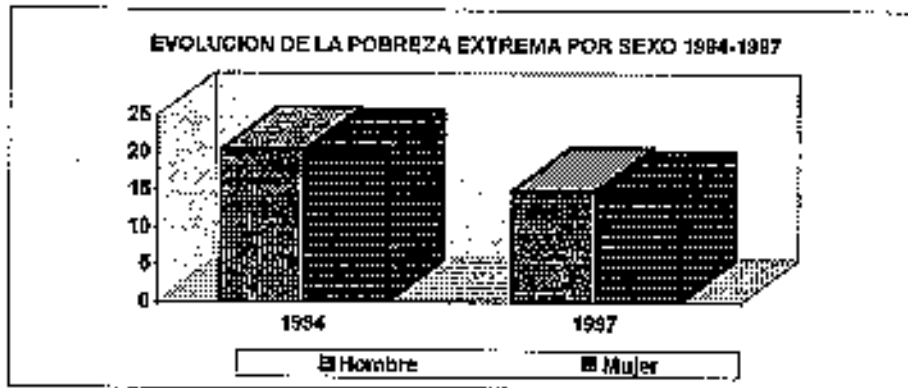
Fuente: INEI-ENVI-1997



**Evolución de la Pobreza Extrema
1994-1997**

| Sexo | 1994 | 1997 |
|--------|-------|-------|
| Hombre | 20.38 | 14.06 |
| Mujer | 20.01 | 14.39 |

Fuente: INEI-DTDES "Perú: Medición de Niveles de Vida y Pobreza, 1995-1998"



**Niveles de Pobreza por sexo 1997
(%)**

| Sexo | Pobres | Extremos | No Extremos | No Pobres |
|--------|--------|----------|-------------|-----------|
| Hombre | 51.0 | 15.0 | 36.0 | 49.0 |
| Mujer | 50.0 | 14.0 | 36.0 | 50.0 |

Fuente: INEI-DTDES "Perú: Medición de niveles de Vida y Pobreza, 1995-1998"

